



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

[LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SANAA-DM-03-2020 |

“ADQUISICIÓN DE LOTE No.1 PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) PERIODO 2021; LOTE No. 2 PÓLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS; LOTE No. 3 PÓLIZA DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DEL SANAA”

Fuente de Financiamiento:

[Fondos Propios |

Tegucigalpa, | Septiembre 2020 |

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta	10
10. Idioma de la Oferta	10
11. Documentos que componen la Oferta	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	11
13. Ofertas Alternativas.....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos	11
15. Moneda de la Oferta	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	13
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	13
20. Período de Validez de las Ofertas.....	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	15
22. Formato y firma de la Oferta	16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	16
24. Plazo para presentar las Ofertas	17
25. Ofertas tardías.....	17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	18
27. Apertura de las Ofertas	18
28. Confidencialidad.....	19
29. Aclaración de las Ofertas.....	20
30. Cumplimiento de las Ofertas	20
31. Diferencias, errores y omisiones	21
32. Examen preliminar de las Ofertas	22
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	22
34. Conversión a una sola moneda	22
35. Preferencia nacional	23
36. Evaluación de las Ofertas	23
37. Comparación de las Ofertas.....	24
38. Poscalificación del Oferente	24

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	25
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.....	25
41. Criterios de Adjudicación.....	25
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	25
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	26
44. Firma del Contrato.....	27
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	27

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	
	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p>(b) “día” significa día calendario.</p>
2. Fuente de fondos	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.</p>
3. Fraude y corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
4. Oferentes elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen</p>

	<p>comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier
--	---

	<p>etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia</p>
--	--

	satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	<p>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	<p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requerimientos
	<p>PARTE 3 – Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
	6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
	6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los

	<p>Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
<p>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</p>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>
<p>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</p>	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>

	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los aportes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

<p>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p>13. Ofertas Alternativas</p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p>14. Precios de la Oferta y Descuentos</p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección</p>

	<p>IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p>15. Moneda de la Oferta</p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no</p>

	podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substitutiones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
19. Documentos que	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente

<p>establecen las Calificaciones del Oferente</p>	<p>para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
<p>20. Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de</p>

	<p>un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer</p>

	<p>efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO; (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: <ul style="list-style-type: none"> (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL</p>
<p>22. Formato y firma de la Oferta</p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>
<p>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada

	<p>copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p>24. Plazo para presentar las Ofertas</p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p>25. Ofertas tardías</p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al</p>

	Oferente remitente sin abrir.
<p>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p>27. Apertura de las Ofertas</p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres</p>

	<p>marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
<p>28. Confidencialidad</p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya</p>

	<p>publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p>29. Aclaración de las Ofertas</p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p>30. Cumplimiento de las Ofertas</p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición

	<p>competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p>31. Diferencias, errores y omisiones</p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotaes, los subtotaes prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos

	<p>(a) y (b) mencionados.</p> <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
32. Examen preliminar de las Ofertas	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
34. Conversión a una sola moneda	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio</p>

	<p>vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
<p>35. Preferencia nacional</p>	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p>36. Evaluación de las Ofertas</p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos

	<p>similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;</p> <p>(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.</p> <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p>37. Comparación de las Ofertas</p>	<p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p>
<p>38. Poscalificación del Oferente</p>	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente</p>

	que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de Adjudicación	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y

	no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	<p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de

	<p>Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.</p>
<p>44. Firma del Contrato</p>	<p>43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
<p>45. Garantía de Cumplimiento del Contrato</p>	<p>44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SANAA-DM-03-2020 “ADQUISICIÓN DE LOTE No.1 PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) PERIODO 2021; LOTE No.2 PÓLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS; LOTE No.3 PÓLIZA DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DEL SANAA”

IAO 2.1	<p>La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Fondos Propios.</p> <p>Conforme a lo establecido en las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica (vigentes).- En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.</p> <p>Asimismo, se deja constancia, que se inicia el procedimiento de contratación antes de que conste la asignación presupuestaria, por lo que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento y el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado y 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p>
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: LIC. HECTOR DANIEL SEVILLA</p> <p>Gerente General</p> <p>Dirección: Primera avenida, 13 calle, paseo El Obelisco, Comayagüela, M.D.C. Gerencia General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)</p> <p>Ciudad: Comayagüela, M.D.C.</p> <p>País: Honduras, C.A.</p> <p>Teléfono: (504) 2237-8551 Ext.190</p> <p>Dirección de correo electrónico: sanaalicitaciones@hotmail.com</p>

IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos hasta el _____ del 2020.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de Presentación de Oferta debidamente firmada y sellada conforme la sección IV Formulario de Oferta (DNS). 2. Lista de precios, conforme al formulario de la Sección IV formularios de la Oferta (DNS) 3. Original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, equivalente a por lo menos el 2% del monto ofertado. (DNS). <p><u>Documentación Legal:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa y sus reformas si las hubieren o Declaración de Comerciante Individual debidamente inscrito en el registro mercantil correspondiente (DS). 5. Fotocopia autenticada del Poder del Representante Legal de la empresa debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente. (DS). 6. Fotocopia de la tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa (DS). 7. Declaración Jurada autenticada por Notario, tanto del Representante Legal como de la Empresa de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refiere los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, conforme al formulario de la sección IV, FORMULARIO DE OFERTAS. (DS). 8. Fotocopia de Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad (DS). 9. Fotocopia de la Certificación de Inscripción, o constancia de estar en trámite en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE) (DS). 10. Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa y Representante Legal (numérico) (DS). 11. Recibo original o copia autenticada por el pago de bases de la licitación (DS)

<p>12. Declaración Jurada debidamente autenticada, por parte del Oferente o su Representante Legal, garantizando que el seguro ofertado lo realizará en el plazo solicitado; cumpliendo con las Especificaciones Técnicas requeridas y demás condiciones indicadas en las bases de licitación (DS)</p> <p><u>Documentación Financiera:</u></p> <p>13. Informe de auditoría de los Estados financieros de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019) realizado por una firma auditora externa categoría A que se encuentre registrada en la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) (DS)</p> <p>14. Declaración Jurada firmada por el representante legal de la empresa debidamente autenticada por notario, donde certifica la veracidad de los Balances Generales y Estados de Resultados presentados, asimismo, que dicha información ha sido debidamente auditada por profesionales colegiados y solventes o firma auditora. (DS)</p> <p><u>Documentación Técnica:</u></p> <p>15. Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) que acredita que la persona jurídica está legalmente registrada en la superintendencia de seguros y pensiones para operar como institución aseguradora, indicando el registro, rango y calificación de la empresa oferente. (DS)</p> <p>16. Copia de cada una de las pólizas proforma de los seguros a suscribir en caso de su adjudicación. (DS)</p> <p>17. Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) que incluya nombre y dirección de las compañías de reaseguro que asumen el riesgo del seguro ofertado, así como la proporción y la clasificación de acuerdo a valores internacionales la cual debe ser igual a la aceptada por la CNBS. (DS)</p> <p>DS: Documento Subsanable DNS: Documento No Subsanable.</p> <p>Los requisitos exigidos en los numerales 1, 2 y 3 son de carácter obligatorio. Si faltara cualquiera de estos documentos o información la Oferta será rechazada, conforme a la cláusula 32, sub clausula 32.2 de la sección 1, Instrucciones a los Oferentes.</p> <p>La subsanación del defecto u omisión de los demás requisitos exigidos en las IAO 11.1 (h), podrán ser subsanados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente; si no lo hiciera la oferta no será considerada, conforme al artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p> <p>En caso de existir dudas sobre el contenido de la oferta, la Comisión de Evaluación podrá solicitar aclaraciones antes de emitir su recomendación. Tanto la solicitud de aclaraciones como su respuesta deberán hacerse por escrito.</p>

	<p>La Comisión de Evaluación fijara un plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibida la solicitud de aclaración.</p> <p>La falta de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE) no será obstáculo para presentar ofertas; debiendo solicitar su inscripción previamente ante la Oficina Normativa.-En todo caso el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato.</p> <p>Todos los documentos deberán estar vigentes al momento de su presentación y los acreditados en fotocopias deberán estar debidamente autenticados por Notario.</p> <p>Previo a la suscripción del Contrato, la empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos en un período no mayor de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación de adjudicación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de Solvencia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR) donde se acredite que el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración. 2. Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica Extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). 3. Constancia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones. 4. Garantía de cumplimiento de Contrato <p>Los documentos deberán estar vigentes al momento de su presentación, y los acreditados en fotocopias deberán estar debidamente autenticados por Notario.</p> <p>Inmediatamente después de recibir los documentos antes señalados, el SANAA enviará al Oferente seleccionado el Contrato para la firma respectiva.</p> <p>El Oferente seleccionado tendrá un plazo máximo de tres (3) días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p>
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: NO APLICA

IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. NO APLICA En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM: NO APLICA Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org). NO APLICA
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al 100 % de las cantidades especificadas. En esta licitación se podrá ofertar para uno o más lotes.
IAO 15.1	El Oferente deberá cotizar el precio de su oferta en Lempiras y no podrá cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: NO APLICA
IAO 19.1 (a)	Autorización del Fabricante. NO APLICA
IAO 19.1 (b)	Servicios posteriores a la venta. NO APLICA
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días.
IAO 21.2	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por un plazo de ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser equivalente por lo menos al 2% por ciento del monto de la oferta en lempiras.
IAO 21.8	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: UNA COPIA FISICA
	D. Presentación y Apertura de Ofertas

IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.2	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SANAA-DM-03-2021 “ADQUISICIÓN DE LOTE No.1 PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) PERIODO 2021; LOTE No.2 PÓLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS; LOTE No.3 PÓLIZA DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DEL SANAA”</p> <p>NOMBRE DEL OFERENTE: _____</p> <p>DIRECCION, TELEFONO, FAX, CORREO ELECTRONICO DE LA EMPRESA Y SU REPRESENTANTE LEGAL:</p> <p>NO ABRIR ANTES DE: _____</p>
IAO 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: LIC. HECTOR DANIEL SEVILLA</p> <p>Gerente General</p> <p>Dirección: Primera Avenida, 13 Calle, Paseo El Obelisco, Comayagüela M.D.C.</p> <p>Número del Piso/Oficina: Sala de Conferencias de la Gerencia General, SANAA Central.</p> <p>Ciudad: Comayagüela</p> <p>País: Honduras</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: Martes 27 de octubre de 2020.</p> <p>Hora: 9:50 a.m.</p>

IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Primera Avenida, 13 calle, Paseo El Obelisco, Comayagüela M.D.C.</p> <p>Número de Piso/Oficina: Sala de Conferencias de la Gerencia General, SANAA Central.</p> <p>Ciudad: Comayagüela</p> <p>País: Honduras</p> <p>Fecha: Martes 27 de octubre de 2020</p> <p>Hora: 10:00 a.m.</p> <p><i>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</i></p>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: [ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario]</p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: NO APLICA</p> <p>(b) Desviación el plan de pagos: NO APLICA</p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA</p> <p>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO APLICA</p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: NO APLICA</p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO APLICA</p>
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más lotes

IAO 40.1	<p>40.1 La licitación podrá declararse Desierta cuando no se hubieren presentado ofertas.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es:</p> <p>Siempre que no excedan del veinticinco por ciento (25%) de su valor, se harán mediante modificaciones al contrato de acuerdo a la ley, si la modificación excediere el porcentaje indicado se requerirá aprobación del Congreso Nacional.</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es:</p> <p>diez por ciento (10%)</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. **NO APLICA**

(i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*

o

(ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3 (d).*

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. **NO APLICA**

(i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado*

*en los DDL, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta. **NO APLICA***

o(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los DDL, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta. **NO APLICA***

(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. **NO APLICA**

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado. **NO APLICA**

(e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **NO APLICA**

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3 (d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL** **NO APLICA**

(f) Desempeño y productividad del equipo. **NO APLICA**

(i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3 (d) y (f). **NO APLICA**

o

(ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de

evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3 (d) de los **DDL**.” **NO APLICA**

(g) Criterios específicos adicionales.

1. Cumplimiento de las condiciones de participación indicadas en el documento de esta licitación en uno o más lotes para los que se presente la oferta.
2. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales solicitadas en las presentes bases de licitación.
3. Cumplimiento de la documentación legal.
4. Capacidad Financiera del Oferente
5. Experiencia y Capacidad Técnica

La metodología de evaluación para este proceso será bajo la modalidad de CUMPLE o NO CUMPLE con los requerimientos técnicos, legales, financieros y condiciones especiales de la póliza para cada lote.

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los

requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

1. Informe de auditoría de los Estados financieros de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019) realizado por una firma auditora externa categoría A que se encuentre registrada en la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) (DS)

2. Declaración Jurada firmada por el representante legal de la empresa debidamente autenticada por notario, donde certifica la veracidad de los Balances Generales y Estados de Resultados presentados, asimismo, que dicha información ha sido debidamente auditada por profesionales colegiados y solventes o firma auditora. (DS)

La evaluación financiera se realizará con el análisis de la información presentada; se evaluarán tres (3) indicadores Técnicos y Financieros:

Índices Técnicos y Financieros

1) $\frac{\text{Siniestros Totales} \times 100}{\text{Primas Totales}} \geq 50\%$

2) $\frac{\text{Liquidez: Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}} \geq 1.01$

3) $\frac{\text{Inversiones} \times 100\%}{\text{Obligaciones Técnicas} + \text{Patrimonio Total}} \geq 40\%$

Nota No.1: Para evaluar el Índice Técnico No.1 se utilizará para su cálculo el promedio de los últimos tres (3) años.

Nota No.2: Para calificar al oferente deberá cumplir con las tres (3) igualdades señaladas para analizar la capacidad financiera, el no cumplimiento de una igualdad será motivo de descalificación.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) que acredita que la persona jurídica está legalmente registrada en la superintendencia de seguros y pensiones para operar como institución aseguradora, indicando el registro, rango y calificación de la empresa oferente.

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos:

- Copia del borrador de cada una de las pólizas proforma la póliza de los seguros a suscribir en caso de su adjudicación.
- Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) que incluya nombre y dirección de las compañías de reaseguro que asumen el riesgo del seguro ofertado, así como la proporción y la clasificación de acuerdo a valores internacionales la cual debe ser igual a la aceptada por la CNBS.

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de

resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	48
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	50
Formulario de Presentación de la Oferta	51
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	54
Lista de Precios	¡Error! Marcador no definido.
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	58
Autorización del Fabricante	64

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la

Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [____] de [____] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [*indicar la fecha de la firma*]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratar de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta

prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15				Fecha: _____		
						LPN _____		No:
						Alternativa _____		No:
						Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6		7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)		Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)

[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]		[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
Lote No.1	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) PERIODO 2021		1363 empleados					
Lote No.2	PÓLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS		159 vehículos					

Lote No.3	PÓLIZA DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DEL SANAA		36 empleados						
								Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar*

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (NO APLICA)

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____ LPN _____ No: _____ Alternativa _____ No: _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>

Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____**VIGENCIA De:** _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día [_____] de [_____] de 20[0_] [fecha de la firma]

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	71
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	72
3. Especificaciones Técnicas	74
4. Planos o Diseños	150
5. Inspecciones y Pruebas	151

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (NO APLICA)

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>

¹ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *En lo posible deben usarse medidas métricas.*
- *Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea Hondureñas o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
 - (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*

- (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
 - (c) *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
 - (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*
 - (e) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.]

“Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas
[LOTE No.1]	[PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEL PERSONAL PERMANENTE DEL SANAA; PERÍODO 2021.]	[Se detallan a continuación de esta tabla]
[LOTE No.2]	[PÓLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS DE SANAA]	[Se detallan a continuación de esta tabla]

LOTE No.3	PÓLIZA DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DEL SANAA	Se detallan a continuación de esta tabla
-----------	---	--

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Lote No.1 PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEL PERSONAL PERMANENTE DEL SANAA; PERÍODO 2021.

Todo Oferente deberá sujetarse a las especificaciones técnicas y otras condiciones, que se consignan en éstas bases y deberá expresamente dar respuesta, adjuntando en forma escrita el cumplimiento punto a punto de las siguientes condiciones:

- a) El Oferente debe obligarse a prestar el servicio para **LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL PERMANENTE DE SANAA; PERIODO 2021**”, conforme al detalle del listado de personas a asegurar; en el entendido que este grupo está sujeto a altas y bajas a lo cual se sujeta el seguro. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**
- b) El servicio de la Póliza de Seguros, se prestará a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**
- c) La prima anual se pagará en cuatro (4) pagos mensuales y consecutivos, equivalente al veinticinco por ciento (25%) cada uno.- El primer pago lo hará a los treinta (30) días calendario después de aprobada la Póliza definitiva por parte SANAA y los tres (3) restantes en forma consecutiva cada treinta (30) días calendario. **(CUMPLO o NO CUMPLO).**
- d) SANAA se reserva el derecho de que para efectos del manejo de sus seguros en los rubros requeridos, pueda aumentar, durante la vigencia de las pólizas, las sumas aseguradas hasta un diez por ciento (10%), sin que ello implique ninguna alteración de la oferta, en todo caso SANAA estará en la obligación de pagar las primas por las sumas aseguradas que exceden de dicho diez por ciento (10%).- Para lo cual deberá contarse con la asignación presupuestaria correspondiente. **(CUMPLO o NO CUMPLO).**
- e) El Oferente deberá hacer las provisiones universalmente aceptadas, para cubrir dentro de las tasas presentadas en su oferta económica, los rubros que pudieren modificarse. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**
- f) Cuando la Comisión de Higiene y Seguridad de SANAA lo requiera, EL PROVEEDOR deberá visitar a dicha Comisión, en la Unidad Técnica de Recursos Humanos, para resolver los diferentes reclamos que surjan durante la vigencia de la Póliza. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**

g) EL PROVEEDOR proporcionará a SANAA, sin costo alguno, todos los informes que se requieran para el adecuado control de programas de seguros, lo mismo que el material y recursos humanos que permita la divulgación de las bondades y demás características de los seguros, a nivel nacional. **(CUMPLIO o NO CUMPLIO)**.

h) EL PROVEEDOR emitirá las Constancias que permitan al Empleado, acreditar su calidad de Asegurado, cuando la misma deba constituir un requisito por razones de estudio tanto a nivel nacional como internacional. **(CUMPLIO o NO CUMPLIO)**

i) Dentro de las Condiciones Particulares y/o Especiales de la póliza se debe incluir la Cláusula de Cobertura Inmediata, cuyo texto se leerá así:

“Es entendido que todo empleado que haya obtenido la permanencia de SANAA quedará amparado y bajo la protección del seguro, aun cuando no se haya remitido la notificación de ingreso a la compañía aseguradora”. **(CUMPLIO o NO CUMPLIO)**

j) El condicionado de la póliza aun cuando venga la póliza madre, debe adjuntar en la oferta Condiciones Especiales de Cobertura, según las establecidas en las presentes bases de licitación. **(CUMPLIO o NO CUMPLIO)**

Todo cargo o crédito por movimiento de Altas y Bajas, será calculado a Prorrata Temporis.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, SANAA podrá prorrogar la póliza de seguros vigentes hasta contemplar tres (3) meses; con pago a Prorrata Temporis y EL OFERENTE estará obligado a aceptarlo. Será condición para que esta situación se materialice, que SANAA haga la solicitud a EL PROVEEDOR, por lo menos setenta y dos (72) horas antes del vencimiento de la póliza. **(CUMPLIO o NO CUMPLIO)**

2) COBERTURAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL PERMANENTE DE SANAA, PERIODO 2021.

Los servicios requeridos por SANAA son los siguientes:

1.- SUMA ASEGURADA

El Oferente presentará una propuesta económica para una Suma de Aseguración de **CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.150,000.00)** por cada empleado, para un total de: 1,363 empleados permanentes (según listado de personal permanente, que forma parte de las presentes bases de Licitación). **(CUMPLIO o NO CUMPLIO)**

1.1 Oferta base: Plazo: a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.
(CUMPLIO o NO CUMPLIO)

2. SEGURO COLECTIVO DE VIDA POR:

I) Muerte: Natural, Accidente común y por Accidente Calificado (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**).

II) Desmembramiento y/o pérdida de la vista (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**).

III) Renta por Incapacidad (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**).

IV) Exoneración del pago de primas por incapacidad total y permanente (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**).

V) Suicidio (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**).

Los seguros proporcionarán las siguientes coberturas:

D) Cobertura por Muerte

Por muerte natural: Corresponderá una Indemnización por la Suma Asegurada de Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L.150,000.00) (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**).

Por muerte causada en accidente común: Doscientos Cincuenta Mil Lempiras (L.250,000.00), se entiende por accidente común el causado violentamente y que el Trabajador no se encuentre en el desempeño de su trabajo. (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**).

Por muerte accidental calificada: En caso de muerte a causa de riesgo profesional; accidente de trabajo o enfermedad profesional se pagará el Triple de la Indemnización, es decir la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Lempiras (L.450,000.00). (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**).

El monto total de la indemnización por muerte deberá ser cancelado por EL PROVEEDOR a más tardar dentro de un período máximo de **noventa (90) días calendario**, posteriores a la fecha en que SANAA haya realizado la notificación al PROVEEDOR de la muerte del asegurado. (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**)

II) Cobertura por Desmembramiento

Si el asegurado sufre desmembramiento y/o pérdida de la vista por causa accidental, la aseguradora pagará una suma en función del monto asegurado correspondiente Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L.150,000.00) de acuerdo a las siguientes clasificaciones de incapacidades: (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**)

Por pérdida de:

a) La vida, la suma asegurada; (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**).

b) Ambas manos, ambos pies o la vista de ambos ojos, la suma asegurada; (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**).

c) Una mano o un pie conjuntamente con la vista de un ojo, la suma asegurada. (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**).

d) Una mano o un pie, la mitad de la suma asegurada; (**CUMPLIO o NO CUMPLIO**).

- e) La vista de un ojo, la mitad de la suma asegurada; **(CUMPLO o NO CUMPLO)**
- f) El dedo pulgar de la mano derecha, la cuarta parte de la suma asegurada; **(CUMPLO o NO CUMPLO).**
- g) Los dedos índice, medio, anular y meñique de la mano derecha, la cuarta parte de la suma asegurada; **(CUMPLO o NO CUMPLO).**
- h) El dedo pulgar de la mano izquierda, la quinta parte de la suma asegurada; **(CUMPLO o NO CUMPLO).**
- i) Los dedos índice, medio, anular y meñique de la mano izquierda la quinta parte de la suma asegurada; **(CUMPLO o NO CUMPLO).**
- j) El dedo índice de la mano derecha, la décima parte de la suma asegurada; **(CUMPLO o NO CUMPLO).**
- k) El dedo índice de la mano izquierda, la doceava parte de la suma asegurada; **(CUMPLO o NO CUMPLO).**
- l) Los dedos anular y meñique de una mano, la doceava parte de la suma asegurada; queda entendido que, en el caso de que el asegurado sea zurdo, se invertirán los términos derecho e izquierdo. Asimismo, y bajo ninguna circunstancia, la aseguradora pagará indemnización por más de las pérdidas sufridas, pero pagará aquella que mayor monto de indemnización le signifique al asegurado. **(CUMPLO o NO CUMPLO).**

III) Renta Mensual por Incapacidad Total y Permanente a Causa de Enfermedad o Accidente: Para el caso en que el asegurado sufra un accidente o una enfermedad que lo inhabilite para efectuar su trabajo u otro por el cual pudiera recibir alguna remuneración, la aseguradora le otorgará la cobertura para este riesgo, la que será por el total de la suma asegurada y será pagadera en CUOTAS MENSUALES, IGUALES Y CONSECUTIVAS.- En caso de que el asegurado falleciera antes de percibir el total de las cuotas mensuales, las restantes serán pagadas a los beneficiarios. **(CUMPLO o NO CUMPLO).**

IV) Beneficio de Exoneración del Pago de Primas por Incapacidad Total y Permanente: En caso en que el asegurado sufra un accidente o una enfermedad que lo inhabilite para efectuar su trabajo y otro por el cual pudiera recibir alguna remuneración, la aseguradora lo exonerará del pago de la prima. En tal eventualidad la aseguradora deberá hacer constar en el Certificado individual respectivo, que el seguro ha quedado Saldado. **(CUMPLO o NO CUMPLO).**

V) Suicidio:

Para el caso de suicidio del asegurado, la aseguradora pagará una indemnización equivalente a la suma asegurada Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L.150,000.00). El monto total de la indemnización por muerte deberá ser cancelado por la aseguradora a más tardar dentro de un período máximo de noventa (90) días calendario, posteriores a la fecha en que SANAA haya

realizado la notificación al PROVEEDOR de la muerte del asegurado. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**.

3. OTRAS CONDICIONES

Se deben considerar dentro de las coberturas los siguientes aspectos:

a) RENTA MENSUAL: Por incapacidad temporal, total y permanente a causa de: enfermedad común, enfermedad profesional, accidente de trabajo, accidente de trabajo calificado. **CUMPLO O NO CUMPLO.**

b) PAGO DE INDEMNIZACIÓN: Cuando por accidente de trabajo o accidente de trabajo calificado, el empleado (a) quede con lesiones corporales, de los cuales su incapacidad sea parcial, no importa el porcentaje de discapacidad del trabajador, asimismo, por enfermedad profesional, todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia de la clase de trabajo que desempeña el empleado (a) o el medio que se ha visto obligado; toda lesión o enfermedad que sufra posteriormente el empleado (a) a consecuencia directa e inmediata del trabajo que realiza. **CUMPLO O NO CUMPLO.**

Las coberturas requeridas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) A nivel mundial. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**.

b) Se extienden a las 24 horas del día. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**.

c) La edad mínima de ingresos es de 16 años y la edad máxima de ingreso será de 90 años. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**.

d) La edad máxima de permanencia será 90 años. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**.

e) Por la naturaleza del seguro, el mismo estará sujeto a las altas y bajas que se necesiten en el grupo. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**

f) Se permitirá el incremento voluntario de la suma asegurada. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**

g) Queda entendido que al separarse un asegurado del grupo, el mismo puede convertir este seguro a cualquier otro plan de vida individual; esta condición no tendrá validez durante el período de cobertura provisional de riesgos. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**.

h) El monto total de las indemnizaciones por muerte deberá ser cancelado por la aseguradora a más tardar dentro de un período máximo de sesenta (60) días calendario, posteriores a la fecha en que SANAA haya realizado la notificación de la muerte del asegurado. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**

i) Para los casos de muerte, incluyendo la de suicidio, la aseguradora pagará en concepto de gastos fúnebres, la cantidad de Cinco Mil Lempiras (L.5,000.00) sin afectar la suma principal asegurada; asimismo esta suma es adicional a la indemnización por muerte o suicidio estipulada anteriormente, esta cantidad debe ser pagada directamente a los beneficiarios

designados por el asegurado en la solicitud de inscripción y/o a sus herederos legales. **(CUMPLIO o NO CUMPLIO).**

D. RESUMEN DE COBERTURAS

SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL PERMANENTE

1. Muerte Natural:

a) Oferta Base: Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L. 150.000.00) (CUMPLIO o NO CUMPLIO).

2. Muerte causada por Accidente Común: Doscientos Cincuenta Mil Lempiras (L. 250,000.00), se entiende por accidente común el causado violentamente y que el trabajador no se encuentre en el desempeño de su trabajo. **(CUMPLIO o NO CUMPLIO).**

3. Muerte a causa de riesgo profesional, accidente de trabajo o enfermedad profesional: L.450, 000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Lempiras), inclusive el homicidio cuando ocurra en el centro de trabajo. **(CUMPLIO o NO CUMPLIO).**

4. Indemnización por Desmembramiento o pérdida de la Vista. (CUMPLIO o NO CUMPLIO)

5. Beneficio de Exoneración de Primas por Incapacidad Total y Permanente por Enfermedad o Accidente. (CUMPLIO o NO CUMPLIO)

6. Cobertura a Nivel Mundial (CUMPLIO o NO CUMPLIO)

7. Cobertura las 24 Horas del Día (CUMPLIO o NO CUMPLIO).

8. Edad Mínima 16 Años. (CUMPLIO o NO CUMPLIO).

9. Edad máxima de Ingreso 90 años (CUMPLIO o NO CUMPLIO).

10. Edad Máxima de Permanencia en el Seguro 90 años (CUMPLIO o NO CUMPLIO).

11. Incremento Voluntario de la Suma Asegurada. (CUMPLIO o NO CUMPLIO).

12. El caso de Suicidio deberá ser cubierto, a partir del Primer Día de Vigencia de la Póliza. (CUMPLIO o NO CUMPLIO).

13. Remitir a SANAA el Original de la Póliza y los Endosos o Anexos correspondientes. (CUMPLIO o NO CUMPLIO)

14. Plazo de Cobertura de Oferta: Oferta Base: a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. (CUMPLIO o NO CUMPLIO)

15. Cualquier otra modalidad de seguro aceptable para SANAA. (CUMPLIO o NO CUMPLIO).

16 Las Primas que serán pagadas por SANAA. (CUMPLIO o NO CUMPLIO).

17. Los listados actualizados de empleados a asegurar se incluyen en las presentes Bases, mismos que pueden ser modificados (altas y bajas) mediante Enmiendas. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**.

18. Cuando las circunstancias lo aconsejan, SANAA podrá prorrogar la póliza de seguros vigentes hasta contemplar tres (3) meses; con pago a prorrata Temporis y el Proveedor estará obligado a aceptarlo debiendo mantener el precio de la oferta. Será condición para que esta situación se materialice, que SANAA haga la solicitud al Proveedor por lo menos setenta y dos (72) horas antes del vencimiento de la póliza. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**

19. En caso de error por omisión o designación equivocada del nombre o nombres del asegurado directo y sus beneficiarios, se considerará como correcto el indicado en la Tarjeta de Identidad de cualquiera de ellos y de conformidad a la respectiva Certificación de Partida de Nacimiento emitida por la autoridad competente, regulación que aplicará para pagos de indemnización. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**

20. Al momento de emitir la facturación correspondiente ésta deberá presentarse por separado, es decir por cada Regional, SANAA Central y División Metropolitana. **(CUMPLO o NO CUMPLO)**

E. BASES DE CÁLCULO DE OFERTA

LOTE DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL PERMANENTE

Número de empleados Permanentes a Asegurar: 1,363 empleados permanentes **(CUMPLO o NO CUMPLO)**.

Suma Asegurada de Oferta base por empleado permanente: L.

Vigencia: a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Monto total Suma Asegurada para el Total empleados permanentes:

MONTO TOTAL DE OFERTA BASE: L.

Se ha tomado como base de cálculo, el Registro de Empleados a asegurar a la fecha del 09 de septiembre del 2020 de ser modificada en exceso o defecto, según su comportamiento en el período de aseguranza, para lo cual se harán los ajustes mensuales respectivos por ambas partes.

TOTAL SUMA A ASEGURAR: L.

LISTADO DE EMPLEADOS PERMANENTES PERIODO 2021

No.	Código	Apellidos	Nombres	Identidad	Departamento	Cargo	Fecha Ingreso	Planilla
1	10006	GONZALEZ SILVA	MANUEL DE JESUS	0813-1956-00004	BARRIOS EN DESARROLLO	BODEGUERO	16/08/1980	BARRIOS EN DESARROLLO
2	10020	ESTRADA VARELA	JAIRO RENE	0801-1959-01183	BARRIOS EN DESARROLLO	MAESTRO DE OBRA	13/05/1991	BARRIOS EN DESARROLLO
3	10022	VALERIANO GUZMAN	MARCO ANTONIO	0801-1969-02099	BARRIOS EN DESARROLLO	MOTORISTA	25/04/1994	BARRIOS EN DESARROLLO
4	10027	MONDRAGON	DEBORA	0615-1979-01273	BARRIOS EN DESARROLLO	ASEADORA	02/04/1990	BARRIOS EN DESARROLLO
5	10031	GONZALEZ PEÑA	ETHEL HORTENCIA	0801-1968-05359	BARRIOS EN DESARROLLO	SUB JEFE UNIDAD EJECUTORA	01/08/2000	BARRIOS EN DESARROLLO
6	10048	LOZANO	HECTOR ARTURO	1802-1963-00009	BARRIOS EN DESARROLLO	PROMOTOR SOCIAL	05/05/2003	BARRIOS EN DESARROLLO
7	10052	MARQUEZ DISCUA	OSCAR	0301-1940-00298	BARRIOS EN DESARROLLO	MAESTRO DE OBRA	01/10/2002	BARRIOS EN DESARROLLO
8	10056	AYESTAS	FANY SUYAPA	0406-1981-00039	BARRIOS EN DESARROLLO	Asistente Administrativo	16/06/2004	BARRIOS EN DESARROLLO
9	11855	AVILA SANCHEZ	JOSE ANTONIO	0801-1964-00847	BARRIOS EN DESARROLLO	CONTADOR AUXILIAR	02/01/1989	BARRIOS EN DESARROLLO
10	11892	RIVERA OBANDO	ALDO ENRIQUE	0801-1969-05427	BARRIOS EN DESARROLLO	SUPERVISOR	03/01/1989	BARRIOS EN DESARROLLO
11	12069	GOMEZ IZAGUIRRE	SANDRA YAMILETH	0801-1970-02713	BARRIOS EN DESARROLLO	ENCARGADA DE PATRIMONIO	12/06/1991	BARRIOS EN DESARROLLO
12	14014	SALGADO OCHOA	JOSE CONCEPCION	0801-1964-01181	BARRIOS EN DESARROLLO	DIBUJANTE	01/08/1990	BARRIOS EN DESARROLLO
13	14298	SILVA SIERRA	RAUL	0801-1953-01651	BARRIOS EN DESARROLLO	MOTORISTA	01/07/1992	BARRIOS EN DESARROLLO
14	14460	NAJERA SANCHEZ	SABINA EXIMANDA	1509-1958-00024	BARRIOS EN DESARROLLO	OFICIAL DE PERSONAL	01/08/1991	BARRIOS EN DESARROLLO
15	15393	VASQUEZ RIVERA	LORENA ELIZABETH	0801-1972-08890	BARRIOS EN DESARROLLO	PROMOTORA	05/05/2003	BARRIOS EN DESARROLLO
16	15443	ROSA PEREZ	FRANCISCO JAVIER	1807-1970-00658	BARRIOS EN DESARROLLO	PROMOTOR SOCIAL	05/01/2004	BARRIOS EN DESARROLLO
17	15528	REYES LAINEZ	JUAN ANTONIO	0801-1957-06098	BARRIOS EN DESARROLLO	MOTORISTA	14/04/2004	BARRIOS EN DESARROLLO
18	15532	MEJIA CARDENAS	ARNOLDO	1701-1967-00830	BARRIOS EN DESARROLLO	PROMOTOR SOCIAL	05/06/2006	BARRIOS EN DESARROLLO
19	15702	RAUDALEZ OSORTO	ROMMEL JOSUE	0801-1983-02318	BARRIOS EN DESARROLLO	ING. DE PROYECTO	04/02/2008	BARRIOS EN DESARROLLO
20	15759	ANDINO MONCADA	LESLEY MARITZA	0801-1967-10615	BARRIOS EN DESARROLLO	PROMOTOR SOCIAL	19/08/2009	BARRIOS EN DESARROLLO
21	15780	LOPEZ URBINA	GLICELDA ELIZABETH	0703-1984-00599	BARRIOS EN DESARROLLO	PROCURADOR LEGAL	15/01/2007	BARRIOS EN DESARROLLO
22	15821	CERRATO MALDONADO	MARCO VINICIO	0801-1975-01815	BARRIOS EN DESARROLLO	ING. DE PROYECTO	16/06/2005	BARRIOS EN DESARROLLO
23	15823	AVILA MARTINEZ	JUANA BETSAYDA	0801-1984-03493	BARRIOS EN DESARROLLO	PROMOTOR SOCIAL	16/12/2005	BARRIOS EN DESARROLLO
24	15827	VALLEJO AGUILERA	EDUARDO ULISES	0601-1971-01830	BARRIOS EN DESARROLLO	MOTORISTA	20/04/2006	BARRIOS EN DESARROLLO
25	15860	LANZA ANDRADE	GENRY SAMUEL	1516-1985-00118	BARRIOS EN DESARROLLO	AYUDANTE DE CARRO CISTERNA	16/08/2006	BARRIOS EN DESARROLLO
26	16010	MATUTE GONZALEZ	FRANCISCO RAMON	0813-1988-00278	BARRIOS EN DESARROLLO	MAESTRO DE OBRA	22/06/2009	BARRIOS EN DESARROLLO
27	16134	MEDINA AGUILAR	SAMUEL ESTEBAN	0501-1971-04614	BARRIOS EN DESARROLLO	ACUEDUCTOS RURALES	16/06/2014	BARRIOS EN DESARROLLO
28	16144	MEMBREÑO ZELAYA	RENE OSMIN	0801-1959-01312	BARRIOS EN DESARROLLO	AGRONOMO	05/10/2006	BARRIOS EN DESARROLLO
29	16161	RODRIGUEZ FLORES	MIGUEL ANGEL	0713-1950-00069	BARRIOS EN DESARROLLO	MOTORISTA	04/05/2010	BARRIOS EN DESARROLLO
30	10004	ZELAYA GONZALES	ANGEL SAUL	0801-1956-05062	UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES SANA A CENTRAL	Director Oficina Especial de Proyectos	16/04/1982	DIVISION METROPOLITANA

31	10009	HERNANDEZ M	SANTOS SEBASTIAN	0801-1957-05155	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	ADMINISTRADOR	16/04/1994	DIVISION METROPOLITANA
32	10015	VALLADARES ZEPEDA	JUAN FRANCISCO	0801-1958-06713	Normas y Diseño	Supervisor de Obra	19/05/1980	DIVISION METROPOLITANA
33	10024	FLORES BANEGAS	RIGOBERTO	0803-1979-01048	Distribución	MOTORISTA	15/02/1991	DIVISION METROPOLITANA
34	10036	VELASQUEZ ZELAYA	OSCAR OMAR	1501-1973-01492	Jefatura de Operaciones	Asistente Jefatura de Operaciones	01/02/2001	DIVISION METROPOLITANA
35	10057	MORALES BARAHONA	GLENDIA CAROLINA	0801-1968-00935	GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Analista Financiero Administrativo	01/06/2005	DIVISION METROPOLITANA
36	10059	MONTOYA	JOSEFA	1701-1984-03258	Mantenimiento de Comayagua	ENCARGADA DE BODEGA DE BACHEO	07/06/2004	DIVISION METROPOLITANA
37	10089	VALLADARES	FELIPE	0801-1947-00379	ALMACENES	AYUDANTE DE ALMACEN	20/01/1976	DIVISION METROPOLITANA
38	10126	VASQUEZ LOPEZ	TEODORO	1006-1948-00229	Distribución	VIGLANTE	01/05/1971	DIVISION METROPOLITANA
39	10129	GOMEZ	DIEGO RAFAEL	0822-1939-00139	Distribución	VIGLANTE III	24/05/1965	DIVISION METROPOLITANA
40	10148	SAUCEDA CERRATO	RAUL	0823-1943-00033	Acueducto Picacho Miraflores	VIGLANTE I	01/05/1971	DIVISION METROPOLITANA
41	10165	CRUZ MEJIA	JOSE RAUL	0501-1942-01178	Distribución	VIGLANTE II	01/08/1976	DIVISION METROPOLITANA
42	10242	ALDANA CALDERON	JULIAN	0421-1946-00001	Electromecánica	JEFE DE TALLER	01/07/1970	DIVISION METROPOLITANA
43	10252	MATAMOROS	LUIS ALONSO	1707-1952-00003	Electromecánica	OPERADOR DE MANTENIMIENTO	16/05/1974	DIVISION METROPOLITANA
44	10254	COELLO ORDOÑEZ	TEODORO RAMON	0801-1947-02710	Electromecánica	OPERADOR DE NIPLERA	16/05/1974	DIVISION METROPOLITANA
45	10299	RAUDALES TORRES	MARIO ANTONIO	0801-1951-03462	Servicio al cliente	Jefe Unidad de Instalaciones	01/03/1975	DIVISION METROPOLITANA
46	10318	DUARTE CARCAMO	JOSE HERNAN	0703-1984-00585	Medición	JEFE UNIDAD LECTURA	23/08/1968	DIVISION METROPOLITANA
47	10464	RAMOS RAMOS	MARIA DEL CARMEN	0816-1938-00206	GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	CONSERJE	01/03/1976	DIVISION METROPOLITANA
48	10477	ACOSTA ANDRADE	EDUARDO ASTUL	0824-1957-00165	Acueducto Los Laureles	OPERADOR II	28/09/1976	DIVISION METROPOLITANA
49	10484	MEDRANO MORALES	ROBERTO DANIEL	0801-1950-00430	Acueducto Concepción	JEFE SUBSISTEMA CONCEPCION	16/02/1976	DIVISION METROPOLITANA
50	10486	RAMIREZ	CARLOS ARTURO	0801-1948-03926	Tesorería	ASISTENTE TESORERO	27/04/1977	DIVISION METROPOLITANA
51	10499	ESPINAL	HECTOR ADOLFO	0801-1942-01831	Distribución	VIGLANTE	07/04/1977	DIVISION METROPOLITANA
52	10501	URBINA SANDOVAL	ELGIO	1801-1947-00332	Electromecánica	OPERADOR DE MANTENIMIENTO	07/03/1977	DIVISION METROPOLITANA
53	10531	DIAZ RAUDALES	OSIWALDO	0801-1956-03211	ALMACENES	JEFE UNID ALMACENES	21/09/1977	DIVISION METROPOLITANA
54	10536	VELARDE MENDOZA	JULIO MANUEL	0615-1954-00341	Jefatura Tecnica	SUB GERENTE DIVISION TECNICA	16/09/1975	DIVISION METROPOLITANA
55	10537	MARTINEZ ALVARENGA	JORGE ARMANDO	0801-1950-02902	Gerencia General Metropolitana	INGENIERO III	01/04/1977	DIVISION METROPOLITANA
56	10574	BANEGAS CHAVEZ	JULIO CESAR	1804-1950-00829	Medición	JEFE TALLER DE MEDIDORES	01/07/1978	DIVISION METROPOLITANA
57	10579	ESTRADA SORIANO	SALVADOR	0605-1957-00163	Acueducto Los Laureles	OPERADOR II	16/06/1978	DIVISION METROPOLITANA
58	10581	NIETO POSADAS	JUAN PABLO	1709-1953-00009	Acueducto Los Laureles	VIGLANTE II	16/06/1978	DIVISION METROPOLITANA
59	10591	ZELAYA ESPINAL	MARCO ANTONIO	0807-1981-00066	Mantenimiento de Comayagua	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	16/03/1978	DIVISION METROPOLITANA
60	10592	NUÑEZ	OSCAR URBANO	1706-1984-00831	Tesorería	TESORERO	03/07/1978	DIVISION METROPOLITANA

61	10605	SILVA	FRANCISCO WILFREDO	0813-1953-00020	Alcantarillado Sanitario	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	14/08/1978	DIVISION METROPOLITANA
62	10618	CORRALES ORTIZ	JOSE GERARDO	0801-1957-04511	Distribución	ASISTENTE DE DISTRIBUCION	01/11/1978	DIVISION METROPOLITANA
63	10636	MURILLO	ISRAEL	1807-1951-00970	Distribución	JEFE EV T A S Y S	01/09/1977	DIVISION METROPOLITANA
64	10699	GARCIA	SANTOS GERBACIO	0611-1952-00172	Distribución	VIGILANTE II	17/07/1979	DIVISION METROPOLITANA
65	10701	VASQUEZ SALGADO	JOSUE ERNESTO	0816-1955-00278	Distribución	VIGILANTE II	01/08/1979	DIVISION METROPOLITANA
66	10734	MENDOZA	HECTOR DARIO	0705-1957-00023	Acueducto Picacho Miraflores	OPERADOR DE PLANTA EL CHIMBO	01/12/1979	DIVISION METROPOLITANA
67	10735	LAINEZ GARCIA	BIBIAN HIPOLITO	0611-1984-00920	Distribución	VIGILANTE II	01/12/1979	DIVISION METROPOLITANA
68	10740	PINO MENDEZ	ISMAEL HUMBERTO	0801-1959-05203	Electromecánica	OPERADOR DE MANTENIMIENTO	01/03/1979	DIVISION METROPOLITANA
69	10759	BONILLA	ROBERTO	0801-1952-03243	Distribución	FONTANERO	02/01/1980	DIVISION METROPOLITANA
70	10819	AGUILAR	JOSE POLICARPO	1701-1961-00144	Alcantarillado Sanitario	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	01/11/1979	DIVISION METROPOLITANA
71	10820	FIALLOS ZELAYA	HIPOLITO	0816-1958-00074	Mantenimiento de Tegucigalpa	Ayudante de Fontanero	01/11/1979	DIVISION METROPOLITANA
72	10848	PONCE	MANUEL EMILIO	0801-1957-02392	Distribución	ASISTENTE DE DISTRIBUCION	01/09/1980	DIVISION METROPOLITANA
73	10850	OCAMPO	DAVID OMAR	1703-1948-00099	Acueducto Picacho Miraflores	OPERADOR II	01/09/1980	DIVISION METROPOLITANA
74	10851	GAVARRETE VELASQUEZ	ALFREDO	0501-1958-00721	Distribución	VIGILANTE II	01/09/1980	DIVISION METROPOLITANA
75	10859	VELASQUEZ IRIAS	JORGE ALBERTO	0801-1960-06835	Mantenimiento de Tegucigalpa	FONTANERO	16/06/1980	DIVISION METROPOLITANA
76	10865	MARTINEZ	JOSE ANASTACIO	0816-1949-00129	Mantenimiento de Comayagua	FONTANERO	02/01/1980	DIVISION METROPOLITANA
77	10884	FLORES SALGADO	MARCELINO	0801-1948-01782	Distribución	Ayudante de Fontanero	01/08/1980	DIVISION METROPOLITANA
78	10893	LOPEZ DIAZ	OSCAR ROLANDO	0801-1957-05012	Cobranzas	SUPERVISOR	15/08/1979	DIVISION METROPOLITANA
79	10900	LOPEZ BARAHONA	OLGA MARITZA	0801-1954-02679	Relaciones Públicas	GERENCIA DE ESTRATEGIA Y	06/11/1980	DIVISION METROPOLITANA
80	10910	VARELA MARTINEZ	JOSE SERGIO	0801-1960-03644	Acueducto Picacho Miraflores	OPERADOR II	01/12/1980	DIVISION METROPOLITANA
81	10914	AVILEZ MURILLO	PEDRO	0822-1960-00017	Mantenimiento de Tegucigalpa	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	16/09/1980	DIVISION METROPOLITANA
82	10949	RAUDALES MATUTE	JOSE LEONEL	0801-1964-01339	Mantenimiento de Comayagua	FONTANERO	01/12/1980	DIVISION METROPOLITANA
83	10960	FIGUEROA	OSCAR RODOLFO	0801-1956-02015	Alcantarillado Sanitario	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	16/03/1981	DIVISION METROPOLITANA
84	11024	LOPEZ CORTEZ	RENE ROLANDO	0801-1961-01846	Distribución	FONTANERO	06/07/1981	DIVISION METROPOLITANA
85	11038	NUÑEZ TORRES	DIONICIO	0815-1942-00127	Alcantarillado Sanitario	MOTORISTA	14/07/1981	DIVISION METROPOLITANA
86	11067	DUBON	LUIS RAMIRO	1610-1954-00011	Medición	LECTOR MEDIDORES	01/09/1981	DIVISION METROPOLITANA
87	11122	MEZA RAMOS	MIRIAM LESLI	0801-1960-04049	Servicio al cliente	JEFE DE UNIDAD	01/02/1982	DIVISION METROPOLITANA
88	11134	TREJO	ERIC ENRIQUE	1804-1962-00228	Mantenimiento de Comayagua	FONTANERO	08/02/1982	DIVISION METROPOLITANA
89	11148	BARAHONA RODRIGUEZ	JOSE RAMON	0818-1958-00004	Programación Financiera	Programación Financiera	03/03/1982	DIVISION METROPOLITANA
90	11164	MORALES SALGADO	JOSE FRANCISCO	0801-1961-03343	Acueducto Picacho Miraflores	VIGILANTE I	01/06/1982	DIVISION METROPOLITANA

91	11170	MURILLO ZUNIGA	MARIANO	0814-1950-00053	Distribución	VIGILANTE II	20/09/1982	DIVISION METROPOLITANA
92	11230	MACIAS MONTES	RITA MARIA	0301-1960-00427	GERENCIA LEGAL	SECRETARIA GERENCIA LEGAL	01/02/1982	DIVISION METROPOLITANA
93	11240	FLORES RODRIGUEZ	MARCO TULLIO	0701-1952-00070	Distribución	MOTORISTA	03/02/1982	DIVISION METROPOLITANA
94	11304	BENAVIDEZ DOMINGUEZ	ALEJANDRO ENRIQUE	0801-1964-09408	Gerencia General Metropolitana	MOTORISTA	03/03/1983	DIVISION METROPOLITANA
95	11307	MORENO MOLINA	ALVARO	1211-1951-00057	Medición	LECTOR MEDIDORES	01/07/1983	DIVISION METROPOLITANA
96	11348	VASQUEZ MATUTE	JORGE	0822-1955-00055	Mantenimiento de Tegucigalpa	FONTANERO	02/01/1984	DIVISION METROPOLITANA
97	11349	RIVERA PACHECO	JOSE EDGARDO	0505-1963-00343	Mantenimiento de Tegucigalpa	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	01/03/1984	DIVISION METROPOLITANA
98	11352	LOPEZ RECINOS	EDGAR ALONZO	1307-1964-00203	Medición	ENCARGADO OFICINA DE MEDICION	01/03/1984	DIVISION METROPOLITANA
99	11374	CONTRERAS UMANZOR	FIDEL HILDONEL	0313-1962-00075	Acueducto Concepción	OPERADOR PLANTAS III	01/03/1982	DIVISION METROPOLITANA
100	11436	ARIAS GARCIA	DAGOBERTO	1217-1960-00092	Acueducto Los Laureles	OPERADOR DE PLANTA	08/06/1984	DIVISION METROPOLITANA
101	11471	GUEVARA	MELVIN A BEL	1702-1957-00287	Gerencia General Metropolitana	JEFE DE PROYECTOS	02/05/1985	DIVISION METROPOLITANA
102	11484	COLINDRES	RICARDO HUMBERTO	0810-1954-00026	Distribución	VIGILANTE	01/04/1984	DIVISION METROPOLITANA
103	11485	MORAN SANTOS	JOSE SANTOS	1217-1966-00058	Control de Calidad de Agua	TECNICO EN LABORATORIO	02/04/1984	DIVISION METROPOLITANA
104	11522	MURILLO ESCOTO	RAMON ALBERTO	0803-1952-00218	Mantenimiento de Tegucigalpa	FONTANERO	01/10/1985	DIVISION METROPOLITANA
105	11533	DEL CID BUSTILLO	LUIS DAVID	0801-1966-02451	Gestión Presupuestaria	Jefe Unidad Gestion Presupuestaria	01/02/1984	DIVISION METROPOLITANA
106	11536	RODRIGUEZ	LUCAS	0705-1955-00140	Mantenimiento de Comayagua	FONTANERO	04/06/1984	DIVISION METROPOLITANA
107	11608	MURILLO	IRIS IDALIA	1515-1962-00127	Cobranzas	SECRETARIA	01/03/1985	DIVISION METROPOLITANA
108	11611	VARGAS	DORIS AMANDA	0801-1956-04461	Acueducto Los Laureles	SECRETARIA	19/04/1985	DIVISION METROPOLITANA
109	11628	JUAREZ CACERES	JORGE ALBERTO	0801-1962-01802	Medición	LECTOR REPARTIDOR AVISOS I	18/11/1982	DIVISION METROPOLITANA
110	11630	CACERES PADILLA	ANGEL ANTONIO	0801-1956-06567	ALMACENES	JEFE DEL ALMACEN LOS LAURELES	12/08/1983	DIVISION METROPOLITANA
111	11645	POSADA RODRIGUEZ	SANTOS	0606-1961-00343	Distribución	VIGILANTE II	04/10/1983	DIVISION METROPOLITANA
112	11648	ESPOZA CORRALES	GERARDO ALFREDO	0801-1963-09247	Mantenimiento de Comayagua	FONTANERO	08/04/1985	DIVISION METROPOLITANA
113	11650	ALVAREZ GARCIA	SANTOS LEONIDAS	0801-1961-01266	Electromecánica	AYUDANTE SOLDADOR II	23/10/1984	DIVISION METROPOLITANA
114	11657	RODRIGUEZ	JOSE RAMON	0703-1959-00807	Distribución	VIGILANTE I	01/07/1983	DIVISION METROPOLITANA
115	11658	DIAZ ALMENDARES	MAURICIO	0307-1963-00008	Distribución	ASISTENTE DE DISTRIBUCION	01/11/1983	DIVISION METROPOLITANA
116	11661	CANALES FLORES	MANUEL JOSE	1701-1946-00081	Acueducto Picocho Miraflores	PLANTA DE TRATAMIENTO	01/02/1984	DIVISION METROPOLITANA
117	11677	CALDERON ORDOÑEZ	LEONARDO	0611-1964-00635	Electromecánica	MOTORISTA	17/10/1984	DIVISION METROPOLITANA
118	11686	MOLINA MONCADA	EDUVIGES FLORENTINO	0820-1957-00205	Mantenimiento de Comayagua	COMPRESORISTA	01/10/1983	DIVISION METROPOLITANA
119	11689	LOPEZ ORDOÑEZ	ANGEL RENE	0822-1958-00100	Distribución	VIGILANTE	02/01/1985	DIVISION METROPOLITANA
120	11722	BAQUEDANO	VIRGILIO	0608-1979-00247	Distribución	VIGILANTE	02/06/1986	DIVISION METROPOLITANA

121	11753	VASQUEZ GARCIA	JOSE ALFREDO	0822-1966-00151	Distribución	VIGILANTE	16/10/1987	DIVISION METROPOLITANA
122	11761	ARAUJO VALLADARES	SANTOS RUFINO	0801-1947-03545	Acueducto Ptacho Miraflores	VIGILANTE I	06/02/1984	DIVISION METROPOLITANA
123	11762	OCHOA	JUAN AGUSTIN	0605-1954-00096	Distribución	VIGILANTE I	01/02/1987	DIVISION METROPOLITANA
124	11767	VARELA GUILLEN	JORGE ARMANDO	0801-1968-10196	Electromecánica	Jefe de la Unidad de Electromecánica	01/07/1988	DIVISION METROPOLITANA
125	11770	REYES RIVERA	LOURDES PATRICIA	0801-1960-00623	Control de Calidad de Agua	CONTROL DE CALIDAD	14/07/1986	DIVISION METROPOLITANA
126	11777	ZEPEDA GUILLEN	MARIA GEORGINA	0615-1960-00060	ALMACENES	OFICIAL DE ALMACEN	06/06/1986	DIVISION METROPOLITANA
127	11781	MEJIA CALONA	SILVIO JAVIER	0801-1954-01951	Normas y Diseño	SUPERVISOR	15/11/1986	DIVISION METROPOLITANA
128	11792	MARTINEZ AGUILAR	WILMER YOVANNI	0801-1979-01375	UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS Y TRANSPORTE	Asistente Administrativo	01/03/1995	DIVISION METROPOLITANA
129	11826	RIOS	SANTOS CAMILO	0801-1961-06948	Distribución	VIGILANTE	04/04/1988	DIVISION METROPOLITANA
130	11827	MARTINEZ VERDE	JUAN RAMON	0809-1965-00153	Distribución	VIGILANTE	04/04/1988	DIVISION METROPOLITANA
131	11831	PINEDA NUÑEZ	EUGENIO	0605-1948-00104	Alcantarillado Sanitario	ASISTENTE	27/07/1977	DIVISION METROPOLITANA
132	11835	ESCOTO TORRES	DILCA OLMEDA	0814-1961-00082	GERENCIA COMERCIAL	ENCARGADA DE CORTES	23/11/1988	DIVISION METROPOLITANA
133	11840	CARCAMO CERRATO	HENRY	0801-1957-02281	Distribución	MOTORISTA	18/01/1988	DIVISION METROPOLITANA
134	11847	RECONCO RAMIREZ	CARLOS ROBERTO	0801-1969-09380	Recuperaciones	JEFE DEPTO. RECUPERACIONES	01/08/1989	DIVISION METROPOLITANA
135	11849	CUEVAS MEJIA	VICTOR JAVIER	0801-1977-12291	Jefatura Proyectos Especiales	JEFE PROYECTOS ESPECIALES	01/02/2000	DIVISION METROPOLITANA
136	11850	MENDOZA ALVARADO	CARMEN NOELIA	0801-1977-07109	Control de Calidad de Agua	ANALISTA MICROBIOLOGO	16/01/2002	DIVISION METROPOLITANA
137	11858	RAUDALES DURAN	ARNULFO	0803-1965-00304	Electromecánica	TECNICO ELECTRICISTA	02/04/1990	DIVISION METROPOLITANA
138	11864	MATAMOROS TRIMINIO	PEDRO RUBIO	0708-1966-00092	Distribución	OFICIAL DE RECLAMOS	01/09/1985	DIVISION METROPOLITANA
139	11865	FLORES SIERRA	HELIBERTO	0818-1965-00060	Alcantarillado Sanitario	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	04/06/1984	DIVISION METROPOLITANA
140	11887	SALGADO FLORES	REINA ESPERANZA	0801-1953-04739	Gerencia General Metropolitana	CONSERJE	16/06/1989	DIVISION METROPOLITANA
141	11889	PONCE TERCERO	ROSA MIRIAN	0801-1963-06566	Alcantarillado Sanitario	SECRETARIA	14/11/1989	DIVISION METROPOLITANA
142	11891	SILVA ORELLANA	CARLOS ROLANDO	0801-1964-05793	Electromecánica	SOLDADOR	15/12/1987	DIVISION METROPOLITANA
143	11893	ZUNGA SOSA	JOSE FRANCISCO	0801-1962-09487	Mantenimiento de Comayagua	FONTANERO	02/01/1988	DIVISION METROPOLITANA
144	11894	RAMIREZ CARCAMO	ROGELIO DE JESUS	0801-1965-06365	Mantenimiento de Comayagua	ENCARGADO DE BODEGA	03/07/1987	DIVISION METROPOLITANA
145	11899	CARRASCO BONILLA	JUAN CARLOS	1704-1983-00135	Mantenimiento de Comayagua	MOTORISTA	01/10/1987	DIVISION METROPOLITANA
146	11903	FUNEZ SIERRA	JUSTO CONSTANTINO	0808-1954-00167	Mantenimiento de Tegucigalpa	FONTANERO	01/08/1985	DIVISION METROPOLITANA
147	11904	VASQUEZ RAMOS	MARCO ANTONIO	0802-1967-00041	Mantenimiento de Tegucigalpa	Ayudante de Fontanero	01/08/1989	DIVISION METROPOLITANA
148	11905	ANDRADE ORTEGA	GERMAN ANTONIO	0801-1969-07179	Distribución	VIGILANTE	02/01/1989	DIVISION METROPOLITANA
149	11913	AGUILAR PALACIOS	PROSPERO	1007-1960-00121	Acueducto Ptacho Miraflores	VIGILANTE	29/12/1987	DIVISION METROPOLITANA
150	11923	MOLINA	JOSE ELENO	0611-1964-00392	Distribución	VIGILANTE	02/05/1986	DIVISION METROPOLITANA

151	11924	CORTES ESCOTO	JOSE SANTOS	0801-1960-04599	Acueducto Pícacho Miraflores	OPERADOR DE PLANTA	24/08/1988	DIVISION METROPOLITANA
152	11968	DIAZ MARTINEZ	MIGUEL ANTONIO	0704-1952-00317	Acueducto Pícacho Miraflores	JEFE BODEGA	03/04/1989	DIVISION METROPOLITANA
153	11970	ARGUETA IRIAS	MIRNA NOEMY	0703-1965-00150	Jefatura Técnica	NACIONAL DE CALIDAD DEL AGUA	16/05/1990	DIVISION METROPOLITANA
154	11973	CERNA QUINTO	OSCAR OVIDIO	0801-1960-05333	DAHPO	Optimización Operativa	01/08/1984	DIVISION METROPOLITANA
155	12000	RODAS	GINA VALESKA	0801-1968-01872	DAHPO	ANALISTA DE SISTEMA	16/03/1990	DIVISION METROPOLITANA
156	12071	VALLE MARTINEZ	ROBERT MARINO	0801-1969-00730	Jefatura de Operaciones	GESTION DE DENUNCIAS	01/07/1991	DIVISION METROPOLITANA
157	12075	ALVARADO FLORES	EDUARDO REINERY	0801-1969-06975	Cobranzas	Ayudante de Fontanero	01/10/1990	DIVISION METROPOLITANA
158	12077	CHAVEZ CASTILLO	ROMEL FERNANDO	0801-1967-02882	Distribución	VIGILANTE	10/08/1990	DIVISION METROPOLITANA
159	12078	SALGADO NUÑEZ	FEDERICO GUILLERMO	0801-1969-10308	Jefatura Administrativa	MOTORISTA	17/09/1990	DIVISION METROPOLITANA
160	12079	PUERTO AGUILAR	OSCAR LEONEL	0401-1969-00015	Distribución	VIGILANTE	01/08/1988	DIVISION METROPOLITANA
161	12080	GARCIA VASQUEZ	DARWIN ARMANDO	0807-1972-00063	Jefatura Control de Pérdidas	TECNICO EN SISTEMAS	01/02/1991	DIVISION METROPOLITANA
162	12084	SALGADO ORTIZ	EDGAR JAVIER	0801-1968-01471	Jefatura Control de Pérdidas	INGENIERO DE PROYECTO	19/11/1990	DIVISION METROPOLITANA
163	12085	GOMEZ	JOSE HERBERTO	0801-1971-00234	Mantenimiento de Corrayaguela	Ayudante de Fontanero	02/07/1990	DIVISION METROPOLITANA
164	12086	VALERIANO REYES	ROSENDO	0801-1959-03764	Jefatura Control de Pérdidas	TECNICO DE FUGAS	03/07/1989	DIVISION METROPOLITANA
165	12087	MORAN FLORES	CARLOS YAMIR	1707-1972-00186	Mantenimiento de Corrayaguela	FONTANERO	09/01/1992	DIVISION METROPOLITANA
166	12088	SIERRA	HECTOR AUGUSTO	0816-1958-00120	Jefatura Control de Pérdidas	MOTORISTA	16/08/1990	DIVISION METROPOLITANA
167	12091	LOPEZ ZUNIGA	WILFREDO	0801-1968-09719	Mantenimiento de Tegucigalpa	MOTORISTA	11/02/1989	DIVISION METROPOLITANA
168	12098	PAVON CACERES	SANTOS ALFREDO	0826-1957-00037	Mantenimiento de Corrayaguela	FONTANERO	01/06/1990	DIVISION METROPOLITANA
169	13010	ANDRADE ORTEGA	FRANCISCO JAVIER	0801-1969-07178	Mantenimiento de Corrayaguela	Ayudante de Fontanero	10/03/1990	DIVISION METROPOLITANA
170	13011	MARTINEZ HENRIQUEZ	JOSE DE LA CRUZ	0809-1967-00160	Acueducto Los Laureles	VIGILANTE	01/02/1990	DIVISION METROPOLITANA
171	13016	ALVAREZ ARAUJO	ELVIN TORIBIO	0801-1963-02989	Subsistema de Distribución Carrizal	MOTORISTA	01/04/1991	DIVISION METROPOLITANA
172	13018	GUEVARA ESPINAL	ELVIN	0601-1982-03703	Distribución	VIGILANTE	02/01/1990	DIVISION METROPOLITANA
173	13020	CHAVEZ	ELVIA	1706-1965-00403	Servicio al cliente	ENCARG. VENTAS Y RECLAMOS	02/05/1990	DIVISION METROPOLITANA
174	13021	GARCIA	JOSE DIONICIO	0822-1972-00149	Servicio al cliente	LECTOR	18/02/1991	DIVISION METROPOLITANA
175	13023	RODAS TOME	ROSA ISABEL	1801-1960-00312	Servicio al cliente	Oficinista	01/02/1991	DIVISION METROPOLITANA
176	13025	DUARTE HERNANDEZ	MARITZA	0801-1966-07100	GERENCIA COMERCIAL	SECRETARIA DE GERENCIA	16/09/1990	DIVISION METROPOLITANA
177	13032	ALEMAN CHAVEZ	FRANCISCO EVELIO	1516-1960-00065	Jefatura de Operaciones	DESPAACHADOR DE AGUA	01/08/1990	DIVISION METROPOLITANA
178	13041	ANDINO BANEGAS	MANUEL ANTONIO	0801-1956-02934	Jefatura Administrativa	ENCARGADO DE TRANSPORTE	03/06/1991	DIVISION METROPOLITANA
179	13059	MORALES CRUZ	VALENTIN	1701-1981-01181	Cobranzas	Ayudante de Fontanero	04/06/1990	DIVISION METROPOLITANA
180	13061	CHAVEZ JUAREZ	NEPTALY GASPAR	0890-1981-00801	Acueducto Concepción	ENCARGADO DE BODEGA	01/04/1990	DIVISION METROPOLITANA

181	13094	MARTINEZ	SANTOS RENE	0822-1959-00101	Alcantarillado Sanitario	OPER.EQUIPO MANT.	12/09/1990	DIVISION METROPOLITANA
182	13098	CRUZ ORDOÑEZ	JUAN DE LA PAZ	0816-1962-00270	Alcantarillado Sanitario	OPER.EQUIPO MANT.	01/11/1990	DIVISION METROPOLITANA
183	14003	LICONA	MARIO ROBERTO	0801-1955-02174	Alcantarillado Sanitario	OPER.EQUIPO MANT.	16/01/1991	DIVISION METROPOLITANA
184	14004	VALERIANO REYES	SANTOS ISABEL	0801-1971-03737	Alcantarillado Sanitario	OPER.EQUIPO MANT.	01/03/1990	DIVISION METROPOLITANA
185	14034	ARIAS OSORTO	EGLA ISABEL	1707-1964-00240	Tesorería	SECRETARIA	01/02/1991	DIVISION METROPOLITANA
186	14038	RODRIGUEZ PAZ	GENOVEVA	0801-1971-08138	Jefatura Administrativa	CONSERJE	01/08/1991	DIVISION METROPOLITANA
187	14041	TORRES HENRY	JOSE MARIO	0801-1956-02183	Distribución	MOTORISTA	16/12/1986	DIVISION METROPOLITANA
188	14049	CASTILLO CARRASCO	IRMA YOLANDA	0801-1970-05285	Control de Calidad de Agua	TECNICO EN LABORATORIO	17/03/1992	DIVISION METROPOLITANA
189	14050	MENDOZA ZAVALA	MARIBEL	0801-1961-00875	Cobranzas	Oficinista	01/08/1990	DIVISION METROPOLITANA
190	14051	ORDOÑEZ	ROSA MARIA	0801-1963-08438	Alcantarillado Sanitario	OFICIAL DE RECLAMOS	01/06/1991	DIVISION METROPOLITANA
191	14054	RAUDALES ORELLANA	ALBERTO ANBAL	1807-1966-00347	Jefatura Control de Pérdidas	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	01/02/1991	DIVISION METROPOLITANA
192	14055	FLORES	MARIO SANTIAGO	0803-1981-00533	Distribución	MOTORISTA	17/02/1987	DIVISION METROPOLITANA
193	14056	SABILLON TROCHEZ	DELSY LIZETH	0508-1969-00015	UNIDAD TECNICA RECURSOS HUMANOS	Oficial Senior	01/08/1990	DIVISION METROPOLITANA
194	14074	AMADOR VARELA	LUIS ENRIQUE	0801-1973-11859	GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MOTORISTA	14/04/1992	DIVISION METROPOLITANA
195	14075	ESCOTO CASTILLO	DIANA DALILA	0801-1956-03862	Jefatura Control de Pérdidas	TECNICO EN AUTO CAD	18/04/1990	DIVISION METROPOLITANA
196	14078	RAMOS VELASQUEZ	FRANCISCO	0816-1958-00325	Alcantarillado Sanitario	COMPRESORISTA	16/01/1991	DIVISION METROPOLITANA
197	14079	PEREZ ESPINO	MARIA JOSEFINA	0603-1947-00028	Alcantarillado Sanitario	ASEADORA	10/06/1991	DIVISION METROPOLITANA
198	14080	SIERRA ORDOÑEZ	GUSTAVO ADOLFO	0816-1971-00012	Alcantarillado Sanitario	OPER.EQUIPO MANT.	02/01/1991	DIVISION METROPOLITANA
199	14082	NAVAS FLORES	MARCO TULIO	0808-1954-00180	Alcantarillado Sanitario	ARMADOR DE HIERRO	19/05/1991	DIVISION METROPOLITANA
200	14087	CRUZ ESCALANTE	ANGEL DE JESUS	0718-1973-00007	Mantenimiento de Tegucigalpa	MOTORISTA	01/02/1991	DIVISION METROPOLITANA
201	14095	ZELAYA	LEYLA JOAN	0801-1971-08267	SUBGERENCIA GENERAL	Secretaria sub Gerencia	17/12/1990	DIVISION METROPOLITANA
202	14096	FLORES	JOSE ISIDRO	0801-1962-02732	Jefatura Control de Pérdidas	ENCUESTADOR	03/08/1990	DIVISION METROPOLITANA
203	14098	PORTILLO HERRERA	SANTOS RAYMUNDO	0610-1979-01200	Catastro	SUPERVISOR	01/08/1990	DIVISION METROPOLITANA
204	14100	CARDENAS TRIMINO	SERGIO ISRAEL	0801-1961-04754	Medición	LECTOR REPARTIDOR AVISOS I	16/10/1990	DIVISION METROPOLITANA
205	14101	VARELA ESCOTO	LUIS SEBASTIAN	0814-1962-00008	Servicio al cliente	Ayudante de Fontanero	01/09/1990	DIVISION METROPOLITANA
206	14109	HERNANDEZ CASTELLANOS	MARIA ANTONIETA	0801-1964-08863	Medición	Oficinista de Recaudacion	30/03/1992	DIVISION METROPOLITANA
207	14133	VELASQUEZ	EVA MERCEDES	1501-1969-00847	Auditoría Interna	SECRETARIA	16/07/1991	DIVISION METROPOLITANA
208	14138	CARRANZA ORTIS	LESBIA MARIBEL	0606-1974-00418	Facturación	OFICIAL DE FACTURACION	16/11/1992	DIVISION METROPOLITANA
209	14142	VALLECILLO	ERLINDA SUYAPA	1807-1964-00827	Servicio al cliente	CUENTAS DE GOBIERNO	10/08/1993	DIVISION METROPOLITANA
210	14148	BACCA ORTIZ	ELBER	1703-1965-00141	Distribución	VIGILANTE	01/01/1992	DIVISION METROPOLITANA

211	14151	MARTINEZ MARTINEZ	MIRIAM SUYAPA	0801-1965-01109	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	18/12/1992	DIVISION METROPOLITANA
212	14156	PAZ MANZANAREZ	WILFREDO	1706-1960-00412	Distribución	VIGILANTE	01/09/1992	DIVISION METROPOLITANA
213	14160	RIVAS ALVAREZ	JOSE FAUSTO	0714-1967-00263	Distribución	VIGILANTE	01/04/1992	DIVISION METROPOLITANA
214	14163	VELASQUEZ	CANDIDO	0816-1956-00285	Alcantarillado Sanitario	MOTORISTA	01/09/1992	DIVISION METROPOLITANA
215	14166	CRUZ ORDOÑEZ	CARLOS ROBERTO	0822-1975-00176	Mantenimiento de Tegucigalpa	ALBAÑIL	01/12/1992	DIVISION METROPOLITANA
216	14168	ESPINAL VILLATORO	JOSE SANTOS	1702-1945-00105	Alcantarillado Sanitario	PEON	02/01/1992	DIVISION METROPOLITANA
217	14169	ALEMAN CHAVEZ	RAMON ERASMO	1516-1969-00109	Alcantarillado Sanitario	ASISTENTE DE CONSTRUCCION	11/03/1992	DIVISION METROPOLITANA
218	14172	MONCADA MAIRENA	JORGE ALBERTO	0801-1963-04337	UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS Y TRANSPORTE	OFICIAL DE PATRIMONIO	17/09/1990	DIVISION METROPOLITANA
219	14178	MUNGUA ORDOÑEZ	AURELIANO	0601-1957-00936	Acueducto Picacho Miraflores	VIGILANTE	02/05/1990	DIVISION METROPOLITANA
220	14179	TURCIOS SOSA	GERMAN ARMANDO	0801-1961-07314	Distribución	VIGILANTE	03/06/1992	DIVISION METROPOLITANA
221	14181	VARELA MEZA	JOSE VICTOR	0801-1937-02515	ALMACENES	PEON	07/01/1993	DIVISION METROPOLITANA
222	14183	CRUZ MARTINEZ	OSCAR RENE	0822-1969-00159	Distribución	VIGILANTE	15/06/1992	DIVISION METROPOLITANA
223	14184	CORTEZ MARTINEZ	JOSE LUCIANO	0813-1953-00090	Distribución	VIGILANTE	02/05/1991	DIVISION METROPOLITANA
224	14186	BROOKS ARTOLA	CARI WALTERIO	0801-1960-06885	Acueducto Picacho Miraflores	OPERADOR DE PLANTA	01/09/1992	DIVISION METROPOLITANA
225	14189	LOPEZ GONZALES	MACARIO	0815-1960-00040	Acueducto Los Laureles	VIGILANTE	01/07/1992	DIVISION METROPOLITANA
226	14193	GARCIA SALINAS	CARLOS ROLANDO	0801-1964-05992	Electromecánica	Ayudante de Operario	01/10/1992	DIVISION METROPOLITANA
227	14194	PAZ SABILLON	JOSE LUIS	0508-1971-00107	Jefatura de Operaciones	Asistente Administrativo	10/07/1991	DIVISION METROPOLITANA
228	14197	SANCHEZ ZEPEDA	JUAN CARLOS	0801-1971-03397	Acueducto Picacho Miraflores	Operario de Mantenimiento	01/09/1991	DIVISION METROPOLITANA
229	14209	HERNANDEZ	CARLOS EDUARDO	0801-1971-09113	Cobranzas	SUPERVISOR	01/03/1992	DIVISION METROPOLITANA
230	14210	ESPINOZA OYUELA	WALTER NEPTALY	0714-1965-00279	Medición	LECTOR REPARTIDOR AVISOS I	16/10/1991	DIVISION METROPOLITANA
231	14212	RODRIGUEZ	ALVARO	1016-1968-00173	Distribución	VIGILANTE	06/03/1992	DIVISION METROPOLITANA
232	14268	AMADOR AVILA	TOMAS ENRIQUE	0816-1963-00327	Acueducto Picacho Miraflores	OPERADOR DE PLANTA	03/02/1992	DIVISION METROPOLITANA
233	14275	SEVILLA HERRERA	LELYS DA GOBERTO	1511-1967-00002	Mantenimiento de Tegucigalpa	FONTANERO	18/06/1991	DIVISION METROPOLITANA
234	14278	SANCHEZ ZELAYA	CESAR AUGUSTO	0508-1975-00018	GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MOTORISTA	01/08/1992	DIVISION METROPOLITANA
235	14283	PINEDA PINEDA	SANTOS MARINO	0801-1957-00438	Acueducto Picacho Miraflores	VIGILANTE	01/06/1991	DIVISION METROPOLITANA
236	14286	GODOY COELLO	JUAN ANTONIO	0820-1971-00053	Acueducto Picacho Miraflores	PEON	02/11/1989	DIVISION METROPOLITANA
237	14288	FLORES MAYORGA	SANTOS OMAR	0801-1969-00370	Mantenimiento de Comayagua	FONTANERO	01/02/1990	DIVISION METROPOLITANA
238	14293	PINEDA MATUTE	SANTOS FLORENCIO	0801-1954-04800	Acueducto Picacho Miraflores	VIGILANTE	01/09/1991	DIVISION METROPOLITANA
239	14294	ESTRADA	MANUEL MARTIN	0603-1981-00026	Mantenimiento de Tegucigalpa	PEON	01/08/1991	DIVISION METROPOLITANA
240	14296	ROSA MEDINA	MARIANO HUMBERTO	0820-1962-00099	Jefatura Control de Pérdidas	FONTANERO	01/07/1990	DIVISION METROPOLITANA

241	14304	RODRIGUEZ CRUZ	MANUEL ANTONIO	0822-1972-00100	Distribución	VIGILANTE	03/03/1992	DIVISION METROPOLITANA
242	14305	MARTINEZ	JUAN PASTOR	0820-1955-00049	Distribución	VIGILANTE	02/07/1990	DIVISION METROPOLITANA
243	14307	SANCHEZ MURILLO	SANTOS NOEL	0703-1967-00186	Distribución	VIGILANTE	16/08/1992	DIVISION METROPOLITANA
244	14309	AVILA HERNANDEZ	JOSE CEFERINO	1623-1969-00073	Mantenimiento de Comayagua	ALBAÑIL	02/01/1992	DIVISION METROPOLITANA
245	14312	MARTINEZ MATUTE	MIGUEL ANGEL	0816-1959-00368	Distribución	PEON	01/06/1992	DIVISION METROPOLITANA
246	14313	AGUILAR MURILLO	SANTOS EULALIO	0822-1963-00140	Distribución	Ayudante de Fontanero	01/09/1992	DIVISION METROPOLITANA
247	14322	CARRANZA ZUNIGA	BELQUIS LIZETH	1801-1966-00502	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Asistente Tecnico Ejecutivo senior	01/03/1993	DIVISION METROPOLITANA
248	14327	ANDINO TURCIOS	MARVIN LEONEL	0801-1974-05139	Cobranzas	SUPERVISOR	09/02/1993	DIVISION METROPOLITANA
249	14332	ALEMAN	LIA MARGARITA	0506-1965-00800	Alcantarillado Sanitario	Oficinista	01/03/1993	DIVISION METROPOLITANA
250	14368	VARGAS VALDES	JOSE MANUEL	0801-1967-07091	Distribución	FONTANERO	01/07/1991	DIVISION METROPOLITANA
251	14379	HERRERA REYES	NATIVIDAD DEL CARMEN	0714-1965-00291	Recuperaciones	Oficinista	09/11/1990	DIVISION METROPOLITANA
252	14387	LAINEZ EUCEDA	RAQUEL ANTONIA	1701-1971-00021	Control de Calidad de Agua	TECNICO EN LABORATORIO	05/12/1991	DIVISION METROPOLITANA
253	14400	CASTELLANOS DUARTE	CESAR AUGUSTO	0801-1969-09488	Medición	LECTOR	01/02/1992	DIVISION METROPOLITANA
254	14404	VIVAS MARTEL	FRANCISCO	0824-1944-00229	Cobranzas	SUPERVISOR	11/04/1977	DIVISION METROPOLITANA
255	14438	LAINEZ FONSECA	SIGFREDO AROLDO	0801-1944-03162	Alcantarillado Sanitario	MOTORISTA	01/11/1976	DIVISION METROPOLITANA
256	14439	QUIROZ AGUILAR	GLADYS SUYAPA	0801-1971-06597	GERENCIA LEGAL	PROCURADOR LEGAL	25/07/1994	DIVISION METROPOLITANA
257	14443	VARELA CHAVEZ	MARIO	0801-1949-00452	Acueducto Concepción	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	16/08/1991	DIVISION METROPOLITANA
258	14448	LOPEZ AMADOR	DAVID	0605-1979-01290	Mantenimiento de Tegucigalpa	MOTORISTA	01/09/1987	DIVISION METROPOLITANA
259	14484	MEZA ISAULA	NELI AURELIANA	1520-1964-00033	Unidad de vigilancia y aseo	Aseo, Limpieza y Consejería	01/06/1994	DIVISION METROPOLITANA
260	14492	CANALES CANALES	MARIA ALEJANDRINA	0613-1960-00067	Jefatura Administrativa	ASEADORA	01/03/1994	DIVISION METROPOLITANA
261	14497	HERNANDEZ PONCE	DORIS ELENA	0801-1969-01122	UNIDAD TECNICA RECURSOS HUMANOS	de Recursos Humanos	01/08/1994	DIVISION METROPOLITANA
262	14539	TORRES BORJAS	MARCO ANTONIO	0801-1963-06310	Centro de Informática	ASISTENTE HARDWARE	16/05/1996	DIVISION METROPOLITANA
263	14547	GODOY SILVA	OSCAR ARMANDO	0801-1968-05841	Subsistema de Distribucion Carrizal	OPERADOR DE MANTENIMIENTO	01/02/1990	DIVISION METROPOLITANA
264	14556	MATAMOROS GALO	MELCHOR	0801-1945-00373	HIDROLOGIA	LECTOR DE ESTACION	01/01/1974	DIVISION METROPOLITANA
265	14569	RODRIGUEZ	GERZAN ANTONIO	0615-1976-00824	Distribución	VIGILANTE	01/10/1991	DIVISION METROPOLITANA
266	14572	VALLECILLO	EDILBERTO MAGN	0712-1965-00036	Distribución	VIGILANTE	01/05/1992	DIVISION METROPOLITANA
267	14575	ROSA MEDINA	OSCAR ORLANDO	0820-1964-00181	Distribución	VIGILANTE	07/10/1992	DIVISION METROPOLITANA
268	14583	RODRIGUEZ	OSCAR MARCELINO	0801-1957-02972	Distribución	VIGILANTE	01/12/1993	DIVISION METROPOLITANA
269	14585	AGUILAR	MARVIN NAHUN	0801-1989-09476	Acueducto Concepción	VIGILANTE	01/08/1994	DIVISION METROPOLITANA
270	14586	LAGOS ESPINAL	HECTOR ORLANDO	0608-1981-00249	Distribución	VIGILANTE	01/05/1994	DIVISION METROPOLITANA

271	14587	ZUNIGA TURCIOS	JUAN PABLO	1501-1955-00615	Distribución	VIGILANTE	04/05/1994	DIVISION METROPOLITANA
272	14588	MONCADA ZAPATA	JUAN CARLOS	0801-1967-07039	Acueducto Pkacho Miraflores	VIGILANTE	12/05/1994	DIVISION METROPOLITANA
273	14590	SALINAS MATUTE	JUAN FRANCISCO	1501-1961-00554	Distribución	VIGILANTE	01/06/1994	DIVISION METROPOLITANA
274	14596	TORRES BANEGAS	REMIGIO RONY S	0803-1965-00432	Distribución	VIGILANTE	01/09/1994	DIVISION METROPOLITANA
275	14597	MARTINEZ	EUCEBIO	0605-1979-01195	Distribución	VIGILANTE	01/09/1994	DIVISION METROPOLITANA
276	14598	AMADOR AMADOR	FRANKLIN ORLANDO	0801-1969-00114	Distribución	VIGILANTE	01/10/1994	DIVISION METROPOLITANA
277	14600	ALEMAN SOLIS	JAIRO ADALID	1509-1972-00158	Servicio al cliente	MOTORISTA	16/11/1994	DIVISION METROPOLITANA
278	14602	VELASQUEZ	UBENCE	0816-1947-00345	Subsistema de Distribución Carrizal	VIGILANTE	01/08/1995	DIVISION METROPOLITANA
279	14606	GAITAN RIOS	JOSE ALFREDO	0801-1954-01446	Distribución	VIGILANTE	11/12/1995	DIVISION METROPOLITANA
280	14609	CRUZ SIERRA	EDWIN DAVID	0718-1972-00010	Acueducto Pkacho Miraflores	MOTORISTA	16/12/1993	DIVISION METROPOLITANA
281	14610	ROSA MEDINA	LUIS FERNANDO	0827-1974-00042	Jefatura Control de Pérdidas	MOTORISTA	01/01/1996	DIVISION METROPOLITANA
282	14611	MUNGUA VASQUEZ	JOSE DANIEL	0804-1964-00201	Jefatura Control de Pérdidas	FONTANERO	01/08/1995	DIVISION METROPOLITANA
283	14614	VASQUEZ CRUZ	MARCO	0816-1973-00015	Jefatura Control de Pérdidas	AYUDANTE DE ALBAÑIL	01/09/1995	DIVISION METROPOLITANA
284	14615	CHAVEZ ZAVALA	JAVIER ANTONIO	0801-1969-04995	Jefatura Control de Pérdidas	TECNICO DE FUGAS	01/09/1995	DIVISION METROPOLITANA
285	14616	LAGOS AYESTAS	FAVIO JOSE	0818-1977-00049	Medición	LECTOR Y REPARTIDOR AVISOS	01/09/1995	DIVISION METROPOLITANA
286	14617	GONZALES VALERIANO	AURELIO	0801-1966-04959	Jefatura Control de Pérdidas	TECNICO DE FUGAS	01/09/1995	DIVISION METROPOLITANA
287	14621	POSADAS	SANTOS ERNESTO	0701-1951-00103	Acueducto Los Laureles	VIGILANTE	09/02/1993	DIVISION METROPOLITANA
288	14623	MARTINEZ VERDE	OTILIO	0809-1960-00175	Acueducto Los Laureles	VIGILANTE	19/07/1993	DIVISION METROPOLITANA
289	14626	CRUZ	GRISelda SATURNINA	0811-1976-00125	Jefatura Control de Pérdidas	TRANSCRIPTOR DATOS	07/07/1995	DIVISION METROPOLITANA
290	14629	SILVESTRUCCI FERNANDEZ	BELTRAN GERMAN	1503-1964-00386	Alcantarillado Sanitario	MOTORISTA	01/11/1993	DIVISION METROPOLITANA
291	14630	ORDOÑEZ HERRERA	FRANCISCA	0601-1955-00797	Unidad de vigilancia y aseo	CONSERJE	16/10/1991	DIVISION METROPOLITANA
292	14631	PINEDA CARRANZA	FEDERICO ERNESTO	0601-1984-01610	Alcantarillado Sanitario	ALBAÑIL	13/01/1994	DIVISION METROPOLITANA
293	14634	MEZA	JORGE ALBERTO	0801-1970-00423	Alcantarillado Sanitario	OPER.EQUIPO MANT.	01/04/1994	DIVISION METROPOLITANA
294	14636	VASQUEZ VASQUEZ	JORGE SOTERO	0816-1964-00117	HIDROLOGIA	ASIT. AFORADOR	22/10/1990	DIVISION METROPOLITANA
295	14637	GODOY MATAMOROS	JUANA RAMONA	0801-1952-04287	HIDROLOGIA	LECTOR DE ESTACION	01/09/1991	DIVISION METROPOLITANA
296	14638	MORALES	YONY RAUL	1501-1972-00609	Distribución	Motorista Equipo Pesado	04/10/1994	DIVISION METROPOLITANA
297	14640	CRUZ GONZALEZ	REINA ISABEL	0806-1970-00429	Jefatura de Operaciones	SECRETARIA	20/06/1994	DIVISION METROPOLITANA
298	14646	BONILLA	CARLOS ROBERTO	0801-1973-07616	Distribución	Ayudante de Fontanero	03/09/1994	DIVISION METROPOLITANA
299	14648	SALGADO MARTINEZ	LUIS HERNAN	0827-1973-00136	Distribución	VIGILANTE	03/11/1994	DIVISION METROPOLITANA
300	14651	CASTELLANO GARCIA	JOSE LUIS	0801-1954-03695	Distribución	VIGILANTE	01/10/1995	DIVISION METROPOLITANA

301	14652	CRUZ MONTES	GUADALUPE	0811-1963-00144	Mantenimiento de Tegucigalpa	PEON	25/09/1995	DIVISION METROPOLITANA
302	14653	ZEPEDA TRUJILLO	YOVANNI	0801-1967-04136	Distribución	PEON	02/10/1995	DIVISION METROPOLITANA
303	14654	ZEPEDA TRUJILLO	RUBEN DARIO	0801-1973-01904	Distribución	VIGILANTE	01/11/1995	DIVISION METROPOLITANA
304	14657	GODOY COELLO	JORGE PASTOR	0801-1972-01687	Acueducto Picacho Miraflores	PEON	01/12/1993	DIVISION METROPOLITANA
305	14658	VASQUEZ VASQUEZ	SANTOS PAULINO	0816-1968-00252	Mantenimiento de Comayagua	Ayudante de Fontanero	18/01/1993	DIVISION METROPOLITANA
306	14660	GARCIA LOPEZ	LEOCADIO	0801-1963-04717	Mantenimiento de Tegucigalpa	PEON	01/09/1993	DIVISION METROPOLITANA
307	14663	FONSECA SALGADO	HECTOR IVAN	0801-1970-06190	Acueducto Picacho Miraflores	ALBAÑIL	01/12/1995	DIVISION METROPOLITANA
308	14665	MEZA	IGNACIO	0816-1981-00186	Mantenimiento de Comayagua	ALBAÑIL	01/04/1994	DIVISION METROPOLITANA
309	14670	MARTINEZ OSEGUERA	RAMON DE JESUS	1520-1957-00094	Alcantarillado Sanitario	MOTORISTA	01/08/1995	DIVISION METROPOLITANA
310	14671	RUBIO	LUIS	1701-1984-05841	Distribución	VIGILANTE	01/08/1995	DIVISION METROPOLITANA
311	14673	PINEDA PINEDA	SANTOS ANTONIO	0801-1963-00358	Acueducto Picacho Miraflores	FONTANERO	01/08/1995	DIVISION METROPOLITANA
312	14675	ORTEGA HENRIQUEZ	LUIS ALONSO	0801-1990-16390	Mantenimiento de Tegucigalpa	FONTANERO	01/11/1995	DIVISION METROPOLITANA
313	14679	MEDINA AMADOR	DOUGLAS	0801-1974-10353	Medición	LECTOR	15/05/1992	DIVISION METROPOLITANA
314	14680	FORTIN PINTO	ANGEL ANTONIO	0801-1961-05209	Acueducto Picacho Miraflores	PLANTA DE TRATAMIENTO	01/05/1994	DIVISION METROPOLITANA
315	14683	MORAN FLORES	WALTER ALEXANDER	1707-1975-00256	Medición	LECTOR Y REPARTIDOR A VISOS	12/04/1994	DIVISION METROPOLITANA
316	14684	MEJIA ZUNIGA	EDEN DE JESUS	0611-1968-00513	Cobranzas	SUPERVISOR	01/06/1994	DIVISION METROPOLITANA
317	14685	MORAN FLORES	JOSE LEDEZMAN	1707-1973-00487	Cobranzas	FONTANERO	01/09/1994	DIVISION METROPOLITANA
318	14686	LAINEZ LAGOS	JORGE ALBERTO	0801-1958-03114	Alcantarillado Sanitario	OPER.EQUIPO MANT.	14/02/1995	DIVISION METROPOLITANA
319	14687	MARTINEZ RODRIGUEZ	HEBER ALEXANDER	0801-1973-03452	Medición	LECTOR	01/09/1995	DIVISION METROPOLITANA
320	14688	AGUILAR AMADOR	LEOCADIO ARMANDO	0801-1977-09729	Servicio al cliente	REVISOR	05/07/1994	DIVISION METROPOLITANA
321	14691	CASCO MARTINEZ	GUSTAVO ADALBERTO	0711-1981-00063	Suministros	OFICIAL COMPRAS II	20/04/1990	DIVISION METROPOLITANA
322	14692	SALGADO DIAZ	FIDEL ARMANDO	0824-1977-00028	Acueducto Los Laureles	VIGILANTE	06/04/1994	DIVISION METROPOLITANA
323	14693	SOSA RIVAS	DENIS DA GOBERTO	0801-1967-10581	Acueducto Picacho Miraflores	PLANTA DE TRATAMIENTO	03/08/1991	DIVISION METROPOLITANA
324	14763	RECONCO RODAS	MARIA ISABEL	0801-1968-03607	ALMACENES	Oficinista	01/01/1993	DIVISION METROPOLITANA
325	14771	MATUTE RODRIGUEZ	ELVIN	0801-1959-06885	Patrimonio	AYUDANTE DE ALMACEN	16/10/1989	DIVISION METROPOLITANA
326	14788	CUBAS MANSOUR	RAMON ANTONIO	0801-1957-05443	Mantenimiento de Tegucigalpa	ENCARGADO DE BODEGA	15/02/1995	DIVISION METROPOLITANA
327	14795	GONZALES VELASQUEZ	CARLOS ALBERTO	0801-1972-06413	Distribución	VIGILANTE	11/09/1995	DIVISION METROPOLITANA
328	14799	REYES REYES	ALBA LUZ	1006-1958-00451	Unidad de vigilancia y aseo	CONSERJE	01/01/1993	DIVISION METROPOLITANA
329	14809	GONZALEZ AVILA	JOSE NICOLAS	0822-1965-00011	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	17/04/1992	DIVISION METROPOLITANA
330	14812	VELASQUEZ	EDUARDO	0816-1954-00391	Distribución	VIGILANTE	01/05/1991	DIVISION METROPOLITANA

331	14814	OSORIO RUBIO	CLAUDIO ROLANDO	0801-1969-10648	Jefatura Control de Pérdidas	TECNICO EN HARDWARE	01/07/1997	DIVISION METROPOLITANA
332	14817	BERNARDEZ GARCIA	PRESCILIANA	0203-1949-00002	Unidad de vigilancia y aseo	ASEADORA	19/01/1996	DIVISION METROPOLITANA
333	14818	GALEANO HERNANDEZ	SAUL	0801-1964-09830	Acueducto Concepción	OPERADOR DE MANTENIMIENTO	01/12/1996	DIVISION METROPOLITANA
334	14819	SALGADO HERNANDEZ	OSCAR ENRIQUE	0801-1971-01405	Acueducto Concepción	SUBSISTEMA CONCEPCION	01/12/1996	DIVISION METROPOLITANA
335	14820	AGUILAR RODAS	CRUZ ESMERALDA	0801-1969-03479	Acueducto Concepción	SECRETARIA	01/12/1996	DIVISION METROPOLITANA
336	14821	PINEDA MEDINA	JAVIER ARMANDO	0318-1973-00867	Distribución	Operador Sistema de Distribucion	01/12/1996	DIVISION METROPOLITANA
337	14823	LAGOS BENAVIDES	RONAL	0801-1970-04732	Acueducto Concepción	OPERADOR DE PLANTA	01/12/1996	DIVISION METROPOLITANA
338	14824	AVILEZ FLORES	JOSE GILBERTO	0801-1971-00432	Acueducto Concepción	OPERARIO DE MECANICA	01/12/1996	DIVISION METROPOLITANA
339	14825	HENRIQUEZ	JAIME NAPOLEON	1403-1964-00007	Acueducto Concepción	VIGILANTE	01/12/1996	DIVISION METROPOLITANA
340	14826	AMADOR PORTILLO	JOSE ADALID	0508-1962-00305	Acueducto Concepción	VIGILANTE	01/12/1996	DIVISION METROPOLITANA
341	14830	ALVAREZ SANTOS	NELSON	1706-1967-00252	Acueducto Concepción	VIGILANTE	01/12/1996	DIVISION METROPOLITANA
342	14831	NETO	HECTOR DAVID	0510-1964-00014	Acueducto Concepción	VIGILANTE	01/12/1996	DIVISION METROPOLITANA
343	14833	AGUILAR RODAS	GLORIA MARCELINA	0801-1977-02401	AQUABLOQ	Auxiliar AQUABLOQ	01/12/1996	DIVISION METROPOLITANA
344	14834	ZELAYA	MARCO ANTONIO	0801-1969-00590	Acueducto Concepción	PEON	01/12/1996	DIVISION METROPOLITANA
345	14835	MATUTE GONZALES	PABLO	0822-1959-00009	Acueducto Concepción	PEON	01/12/1996	DIVISION METROPOLITANA
346	14836	AVILES FLORES	MGUEL ALFREDO	0801-1972-01532	Acueducto Concepción	MOTORISTA	01/12/1996	DIVISION METROPOLITANA
347	14837	AGUILAR MEDINA	MIRAMOR	1622-1958-00069	Acueducto Concepción	PEON	01/12/1996	DIVISION METROPOLITANA
348	14838	AGUILAR RODAS	JOSE RAMON	0801-1973-05068	Acueducto Concepción	VIGILANTE	01/12/1996	DIVISION METROPOLITANA
349	14839	HERNANDEZ BARAHONA	JOSE YO VANNI	0801-1972-08490	Acueducto Concepción	PEON	01/12/1996	DIVISION METROPOLITANA
350	14841	RODAS ORTEZ	RAMON ERNESTO	0801-1968-01337	Acueducto Concepción	PEON	16/02/1996	DIVISION METROPOLITANA
351	14843	SANTOS RODAS	RAMON ANTONIO	0801-1967-02498	Acueducto Concepción	VIGILANTE	16/06/1990	DIVISION METROPOLITANA
352	14844	MARTINEZ COELLO	BERNARDO	0801-1949-02911	Acueducto Concepción	PEON	16/05/1989	DIVISION METROPOLITANA
353	14845	RODAS ORTEZ	JOSE JOAQUIN	0801-1971-03287	Acueducto Concepción	INSPECTOR DE INSTRUMENTACION	03/02/1992	DIVISION METROPOLITANA
354	14846	IRIAS	RENE DANIEL	0801-1967-01905	Acueducto Concepción	MOTORISTA	17/06/1992	DIVISION METROPOLITANA
355	14847	RECONCO RODAS	SATURNINO ARTURO	0801-1960-05230	Acueducto Concepción	INSPECTOR DE INSTRUMENTACION	17/06/1992	DIVISION METROPOLITANA
356	14848	BUSTILLO VELASQUEZ	NICOLAS	0801-1936-00532	Acueducto Concepción	VIGILANTE	20/01/1993	DIVISION METROPOLITANA
357	14850	MARTINEZ AVILA	MERCEDES	0816-1973-00353	Acueducto Los Laureles	VIGILANTE	02/06/1996	DIVISION METROPOLITANA
358	14853	GOMEZ ORDONÍEZ	SANTOS CLEMENTE	0609-1971-00144	Distribución	VIGILANTE	01/02/1996	DIVISION METROPOLITANA
359	14854	ARTEAGA VILLALOBOS	RIGOBERTO	0811-1970-00142	Distribución	VIGILANTE I	02/05/1996	DIVISION METROPOLITANA
360	14855	AGUILAR AGUILAR	MANUEL ANTONIO	0601-1974-00590	Distribución	VIGILANTE	01/03/1996	DIVISION METROPOLITANA

361	14857	ROSALES CASTRO	TRINIDAD	0811-1939-00054	Distribución	VIGILANTE	06/05/1996	DIVISION METROPOLITANA
362	14858	ESPINOZA CORRALES	TOMAS DE AQUINO	0816-1966-00086	Jefatura Control de Pérdidas	FONTANERO	01/08/1996	DIVISION METROPOLITANA
363	14860	MURILLO AVILEZ	JOSE WALTER	0822-1975-00089	Medición	LECTOR Y REPARTIDOR AVISOS	01/08/1996	DIVISION METROPOLITANA
364	14861	RUBIO VASQUEZ	SANTOS VICENTE	0816-1965-00137	Jefatura Control de Pérdidas	PEON	01/08/1996	DIVISION METROPOLITANA
365	14863	ESPINOZA MEZA	MEDARDO	0816-1984-00432	Jefatura Control de Pérdidas	PEON	01/08/1996	DIVISION METROPOLITANA
366	14864	RODRIGUEZ MEZA	ANTONIO	0816-1950-00138	Jefatura Control de Pérdidas	PEON	01/08/1996	DIVISION METROPOLITANA
367	14865	AVILEZ MURILLO	VICTOR MANUEL	0822-1966-00013	Jefatura Control de Pérdidas	FONTANERO	01/08/1996	DIVISION METROPOLITANA
368	14869	GOMEZ AGUILAR	JUAN FRANCISCO	0801-1968-00649	Jefatura Control de Pérdidas	OPERADOR COMPRESOR	01/08/1996	DIVISION METROPOLITANA
369	14873	REYES PALMA	JOSE JACINTO	0611-1981-00629	Distribución	VIGILANTE	11/09/1995	DIVISION METROPOLITANA
370	14874	MEJIA RAMOS	DONALDO SINDULFO	0811-1969-00209	Mantenimiento de Tegucigalpa	OPERADOR DE VALVULAS	09/01/1996	DIVISION METROPOLITANA
371	14875	MARTINEZ MATUTE	JOSE EVELIO	0816-1954-00139	Mantenimiento de Tegucigalpa	Ayudante de Fontanero	16/01/1996	DIVISION METROPOLITANA
372	14877	GODOY SIERRA	HECTOR YO VAN	0801-1976-10487	Mantenimiento de Tegucigalpa	FONTANERO	01/05/1996	DIVISION METROPOLITANA
373	14880	GALVEZ COELLO	JOSE LUIS	0820-1963-00134	Acueducto Píacho Miraflores	PEON	01/05/1996	DIVISION METROPOLITANA
374	14881	MAYES MARADAGA	FREDITH	0201-1946-00221	Recuperaciones	PROMOTOR	27/01/1992	DIVISION METROPOLITANA
375	14885	DIAZ URBINA	LUIS OSMAN	0703-1973-01373	Mantenimiento de Tegucigalpa	FONTANERO	01/03/1996	DIVISION METROPOLITANA
376	14886	CARIAS CUADRA	RAFAEL GERARDO	0801-1972-05210	Jefatura de Operaciones	ASISTENTE DE INGENIERO	16/05/1995	DIVISION METROPOLITANA
377	14887	LAGOS	JOSE FRANCISCO	0801-1955-05338	Control de Calidad de Agua	MOTORISTA	01/06/1992	DIVISION METROPOLITANA
378	14898	NAZAR PEÑA	EDWIN JAVIER	0801-1967-10120	Gerencia General Metropolitana	RELACIONES PUBLICAS	23/09/1998	DIVISION METROPOLITANA
379	14905	CRUZ GODOY	JOSE EDGARDO	0801-1974-07226	Alcantarillado Sanitario	OPER EQUIPO MANT.	03/11/1997	DIVISION METROPOLITANA
380	14906	ZEPEDA AMADOR	OSCAR FRANCISCO	0801-1954-00387	Electromecánica	Ayudante de Operario	03/11/1997	DIVISION METROPOLITANA
381	14907	VILLANUEVA	SELVIN RAMON	0302-1979-00193	Alcantarillado Sanitario	ALBAÑIL	18/08/1997	DIVISION METROPOLITANA
382	14909	NUÑEZ AMADOR	ANA LIZETH	0801-1976-03711	Jefatura Control de Pérdidas	SECRETARIA	22/05/1998	DIVISION METROPOLITANA
383	14912	LAGOS VALLADARES	CLAUDIA SUYAPA	0801-1972-05726	Control de Calidad de Agua	ASISTENTE DE LABORATORIO	20/01/1998	DIVISION METROPOLITANA
384	14913	AVILEZ ZEPEDA	ADOLFO ORLANDO	0801-1966-04732	Acueducto Píacho Miraflores	VIGILANTE I	02/02/1998	DIVISION METROPOLITANA
385	14914	RODRIGUEZ	CARLOS ENRIQUE	0816-1971-00450	Distribución	VIGILANTE	02/03/1998	DIVISION METROPOLITANA
386	14916	MATUTE ENAMORADO	JORGE	0822-1963-00094	Acueducto Píacho Miraflores	OPERADOR	02/02/1998	DIVISION METROPOLITANA
387	14917	VELASQUEZ	JOSE ARMANDO	1707-1966-00026	Control de Calidad de Agua	MOTORISTA	23/04/1998	DIVISION METROPOLITANA
388	14919	ARGUETA MORALES	JOSE LUIS	0801-1979-06280	Distribución	Ayudante de Fontanero	07/10/1997	DIVISION METROPOLITANA
389	14922	ESPINOZA	SANTOS REGINO	0816-1961-00321	Distribución	VIGILANTE	24/10/1997	DIVISION METROPOLITANA
390	14923	GODOY SIERRA	NELSON DANIEL	0801-1979-08825	Mantenimiento de Tegucigalpa	COMPRESORISTA	23/03/1998	DIVISION METROPOLITANA

391	14924	GODOY SIERRA	WILFREDO	0801-1977-13042	Mantenimiento de Tegucigalpa	ALBAÑIL	23/03/1998	DIVISION METROPOLITANA
392	14926	ORTEGA PAVON	JOSE ISIDRO	0801-1970-02288	Acueducto Picocho Miraflores	VIGILANTE	01/11/1997	DIVISION METROPOLITANA
393	14930	BENITEZ ACOSTA	DAYSI SUYAPA	0801-1965-03987	Jefatura de Mantenimiento	SECRETARIA	01/09/1998	DIVISION METROPOLITANA
394	14932	ORELLANA SALGADO	WENDY ROSIBEL	0801-1974-00245	Auditoría Interna	SUPERVISOR	15/11/1999	DIVISION METROPOLITANA
395	14935	VASQUEZ GARCIA	JOSE REINALDO	0822-1973-00143	Control de Calidad de Agua	TECNICO EN LABORATORIO	03/11/1997	DIVISION METROPOLITANA
396	14936	LUQUE CASTRO	NORMA ESPERANZA	0801-1969-08518	Patrimonio	SECRETARIA	11/09/1998	DIVISION METROPOLITANA
397	14940	BARAHONA MARADIAGA	CARLOS ALBERTO	0801-1955-06148	Medición	LECTOR	01/03/1998	DIVISION METROPOLITANA
398	14944	HERNANDEZ MURILLO	MARBIN YOBANI	0822-1979-00091	Medición	LECTOR	28/10/1998	DIVISION METROPOLITANA
399	14945	AMADOR ZERON	CARLOS ANTONIO	0801-1969-07353	Medición	LECTOR	28/10/1998	DIVISION METROPOLITANA
400	14947	GONZALES ESPINOZA	DOMINGO	0816-1963-00340	Mantenimiento de Comayagua	Ayudante de Fontanero	16/07/1997	DIVISION METROPOLITANA
401	14949	SOSA TURCIOS	MARCOS	0801-1978-06395	Mantenimiento de Comayagua	Ayudante de Fontanero	16/03/1998	DIVISION METROPOLITANA
402	14951	VALERIANO RAMOS	ALBERTO	0801-1965-05889	Mantenimiento de Comayagua	Ayudante de Fontanero	16/03/1998	DIVISION METROPOLITANA
403	14953	GONZALES	FRAY MARTIN	0820-1972-00131	Mantenimiento de Tegucigalpa	COMPRESORISTA	16/03/1998	DIVISION METROPOLITANA
404	14955	COELLO	JOSE SALVADOR	0801-1974-02117	Mantenimiento de Tegucigalpa	Ayudante de Fontanero	16/03/1998	DIVISION METROPOLITANA
405	14956	TURCIOS CONTRERAS	RIGOBERTO	0801-1976-13214	Mantenimiento de Comayagua	Ayudante de Fontanero	16/03/1998	DIVISION METROPOLITANA
406	14957	PINEDA PINEDA	VICTOR	0801-1968-01389	Mantenimiento de Comayagua	PEON	16/03/1998	DIVISION METROPOLITANA
407	14958	LOPEZ HERNANDEZ	CARLOS ROBERTO	0822-1972-00147	Mantenimiento de Tegucigalpa	Ayudante de Fontanero	16/03/1998	DIVISION METROPOLITANA
408	14961	AVILA ORDOÑEZ	RUBEN ANTONIO	0816-1972-00490	Mantenimiento de Tegucigalpa	Ayudante de Fontanero	06/07/1998	DIVISION METROPOLITANA
409	14962	HERNANDEZ MURILLO	JOSE ROGER	0822-1976-00098	Mantenimiento de Comayagua	AYUDANTE DE ALBAÑIL	06/07/1998	DIVISION METROPOLITANA
410	14963	IRIAS TORRES	PABLO	0816-1968-00100	Servicio al cliente	Ayudante de Fontanero	09/07/1998	DIVISION METROPOLITANA
411	14965	MARTINEZ TORRES	SANTOS BENITO	0816-1975-00105	Mantenimiento de Tegucigalpa	Ayudante de Fontanero	14/07/1998	DIVISION METROPOLITANA
412	14967	RUBIO PEREZ	SANTOS CECILIA	0816-1942-00322	Alcantarillado Sanitario	ASEADORA	28/09/1998	DIVISION METROPOLITANA
413	14969	LAZARO ZELEDON	OSCAR DANILO	0501-1986-04925	Control de Calidad de Agua	TECNICO EN LABORATORIO	02/11/1998	DIVISION METROPOLITANA
414	14970	DIAZ MEJIA	KARLA GIOCONDA	0801-1968-01690	Acueducto Los Laureles	Encargado de Archivo	17/09/1998	DIVISION METROPOLITANA
415	14974	ESPINOZA	JOSE DE JESUS	0816-1964-00286	Distribución	VIGILANTE	19/01/1999	DIVISION METROPOLITANA
416	14977	FLORES SOLORZANO	CINDIDA MARICELA	0801-1975-20633	Transporte	ASISTENTE UNIDAD DE TRANSPORTE	11/03/1999	DIVISION METROPOLITANA
417	14978	CARRANZA REYES	NORMA ROSELI	0801-1980-16812	Suministros	SECRETARIA	08/04/1999	DIVISION METROPOLITANA
418	14980	ALMENDARES MANZANARES	OBDULIO	1213-1958-00066	Servicio al cliente	Oficinista	05/05/1999	DIVISION METROPOLITANA
419	14982	ESPINOZA	JUAN CARLOS	0816-1979-00166	Mantenimiento de Tegucigalpa	Ayudante de Fontanero	16/03/1998	DIVISION METROPOLITANA
420	14983	VASQUEZ CRUZ	JUAN FRANCISCO	0816-1977-00349	Medición	LECTOR Y REPARTIDOR AVISOS	16/03/1998	DIVISION METROPOLITANA

421	14987	GONZALEZ SIERRA	JUAN ANTONIO	0801-1975-01180	Jefatura Control de Pérdidas	Ayudante de Fontanero	16/03/1998	DIVISION METROPOLITANA
422	14988	GONZALES VELASQUEZ	JORGE EDUARDO	0801-1978-09327	Jefatura Control de Pérdidas	PEON	16/03/1998	DIVISION METROPOLITANA
423	14989	SIERRA HERNANDEZ	JULIO	0816-1981-00758	Mantenimiento de Tegucigalpa	PEON	01/12/1998	DIVISION METROPOLITANA
424	14990	REYES	DENIS YOYANIS	0603-1983-00125	Mantenimiento de Comayagua	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	01/06/1999	DIVISION METROPOLITANA
425	15000	BARAHONA MARADIAGA	JOSE RAMON	0801-1953-02717	Contabilidad	CONTADOR GENERAL	08/07/1999	DIVISION METROPOLITANA
426	15001	ESTRADA	JORGE ALBERTO	0101-1957-00497	Recuperaciones	Departamento de Recuperaciones	09/08/1999	DIVISION METROPOLITANA
427	15004	NUÑEZ CERNA	DANNY JOSUE	0801-1980-02581	Electromecánica	Operario de Mantenimiento	05/05/1999	DIVISION METROPOLITANA
428	15005	BANEGAS FIGUEROA	BERNARDO	1810-1969-00298	Distribución	VIGILANTE	01/06/1999	DIVISION METROPOLITANA
429	15006	PEREZ AGUIRRE	ERICO	0603-1969-00204	Distribución	PEON	01/06/1999	DIVISION METROPOLITANA
430	15007	VASQUEZ PEREZ	PRUDENCIO	0603-1968-00058	Distribución	Ayudante de Fontanero	01/06/1999	DIVISION METROPOLITANA
431	15009	CARCAMO CHU	LISSY YAMILETH	0801-1974-06097	Gerencia General Metropolitana	GERENCIA METROPOLITANA	07/06/1999	DIVISION METROPOLITANA
432	15010	RUBIO	FELIX FERNEL	0816-1967-00251	Distribución	VIGILANTE	18/06/1999	DIVISION METROPOLITANA
433	15011	CANALES CHAVEZ	JOSE MANUEL	0801-1975-21607	Acueducto Concepción	OPERADOR II	08/07/1999	DIVISION METROPOLITANA
434	15013	VELASQUEZ	GLORIA MARIA	0801-1967-06911	Centro de Informática	SECRETARIA	16/08/1999	DIVISION METROPOLITANA
435	15014	CANALES ESCOBAR	JOSE RODRIGO	0801-1979-05120	Alcantarillado Sanitario	Operador de Retroexcavadora	01/09/1999	DIVISION METROPOLITANA
436	15018	PEREZ DIAZ	WENDY YADIRA	0319-1978-00015	Relaciones Públicas	Oficial de Informacion	06/12/1999	DIVISION METROPOLITANA
437	15025	NASSER RODRIGUEZ	SAID JACOBO ESTEBAN	0801-1977-03438	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	08/05/2000	DIVISION METROPOLITANA
438	15028	GUEVARA ESPINAL	HERMENEGILDO	0601-1951-00177	Distribución	VIGILANTE I	22/05/2000	DIVISION METROPOLITANA
439	15031	HERNANDEZ PONCE	ROBERTO ARTURO	0801-1972-07343	Jefatura de Mantenimiento	MOTORISTA	20/07/1999	DIVISION METROPOLITANA
440	15032	ALVAREZ ZAVALA	YENNY CAROLINA	0801-1980-05734	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	ASISTENTE FINANCIERO SIAFI	12/09/2000	DIVISION METROPOLITANA
441	15047	GOMEZ MEDINA	WAGNER HEBERTO	0605-1982-00719	Distribución	OFICIAL DE RECLAMOS	25/02/2002	DIVISION METROPOLITANA
442	15054	RUIZ CACERES	JOSE ANTONIO	1501-1968-01515	Mantenimiento de Tegucigalpa	Jefe de Sub Sistema Tegucigalpa	04/01/2000	DIVISION METROPOLITANA
443	15061	POZO SANCHEZ	JULIO CESAR	0604-1981-00116	Acueducto Los Laureles	OPERADOR DE PLANTA INTERNO	02/01/2001	DIVISION METROPOLITANA
444	15065	GUEVARA AMADOR	KATI DANILO	0601-1982-02740	Distribución	Operador Sistema de Distribucion	01/01/2001	DIVISION METROPOLITANA
445	15069	NAVAS FLORES	ERIK FERNANDO	0808-1980-00179	Distribución	VIGILANTE	03/05/2001	DIVISION METROPOLITANA
446	15070	HERRERA CANALES	JUSTO PASTOR	0703-1979-03585	Distribución	VIGILANTE	03/05/2001	DIVISION METROPOLITANA
447	15071	VASQUEZ CRUZ	RIGOBERTO	0816-1979-00442	Distribución	VIGILANTE	03/05/2001	DIVISION METROPOLITANA
448	15073	VASQUEZ ALVARADO	GUMERCINDO	0804-1974-00442	Distribución	VIGILANTE	03/05/2001	DIVISION METROPOLITANA
449	15074	MAYORQUIN BENITEZ	CARLOS FRANCISCO	0301-1984-00132	Distribución	VIGILANTE	03/05/2001	DIVISION METROPOLITANA
450	15076	MENDEZ ZEPEDA	FRANCISCO	0801-1973-02572	Distribución	MOTORISTA	07/05/2001	DIVISION METROPOLITANA

451	15077	CRUZ VELASQUEZ	JUAN CESAR	1006-1979-00800	Medición	LECTOR	22/01/2001	DIVISION METROPOLITANA
452	15080	MARTINEZ MALDONADO	LUIS ALONSO	1702-1960-00267	Cobranzas	FONTANERO	03/04/2001	DIVISION METROPOLITANA
453	15082	FIGUEROA LANZA	JOSE ALEXANDER	0801-1976-11364	Jefatura Control de Pérdidas	MOTORISTA	05/02/2001	DIVISION METROPOLITANA
454	15085	TERCERO	FRANCISCO JAVIER	0801-1961-04974	AQUABLOQ	OPERADOR DE VALVULAS	01/08/2000	DIVISION METROPOLITANA
455	15087	LOPEZ SILVA	KARLA ELIZABETH	0801-1979-10322	Servicio al cliente	Asistente de Unidad Servicio al Cliente	01/06/2001	DIVISION METROPOLITANA
456	15091	OBIEDO AVILA	JOSE DOMINGO	0814-1971-00195	Mantenimiento de Tegucigalpa	PEON	16/08/2000	DIVISION METROPOLITANA
457	15092	MATAMOROS OVIEDO	WILSON LEONEL	0801-1981-27427	Jefatura de Mantenimiento	INGENIERO DE PROYECTO	04/10/2001	DIVISION METROPOLITANA
458	15093	AVILA MEZA	ABEL ANTONIO	0801-1982-01213	Electromecánica	Oficial de Informacion	16/08/2001	DIVISION METROPOLITANA
459	15094	FIGUEROA MAYORQUIN	JOSE MANUEL	0801-1968-06987	Alcantarillado Sanitario	ALBAÑIL	01/03/1994	DIVISION METROPOLITANA
460	15099	GOMEZ CONTRERAS	GUSTAVO ADOLFO	0801-1970-06962	Medición	ASISTENTE TALLER DE MEDIDORES	06/05/2002	DIVISION METROPOLITANA
461	15103	OSEGUERA MONDRAGON	ABDEL CRISTOBAL	0615-1970-00483	Distribución	VIGILANTE	01/11/2001	DIVISION METROPOLITANA
462	15105	ALVARADO HERRERA	MARCO ANTONIO	0801-1966-02336	Medición	LECTOR Y REPARTIDOR AVISOS	01/02/2002	DIVISION METROPOLITANA
463	15106	VASQUEZ CASTILLO	WILMER OMAR	0801-1981-09085	Medición	LECTOR Y REPARTIDOR AVISOS	01/11/2001	DIVISION METROPOLITANA
464	15109	MOLINA MORENO	BETUEL	1708-1965-00017	Unidad de vigilancia y aseo	VIGILANTE I	11/08/2002	DIVISION METROPOLITANA
465	15110	JUAREZ VEGA	JUAN RAMON	1807-1966-00311	Medición	LECTOR MEDIDORES	02/09/2002	DIVISION METROPOLITANA
466	15115	CASTEJON FLORES	JUAN RAMON	0817-1969-00037	Distribución	VIGILANTE	02/12/2002	DIVISION METROPOLITANA
467	15117	RAMIREZ VASQUEZ	MARTIN	0804-1979-00069	Alcantarillado Sanitario	ALBAÑIL	08/07/2002	DIVISION METROPOLITANA
468	15120	ALMENDAREZ FUNEZ	SERGIO AGUSTO	0801-1974-09886	Alcantarillado Sanitario	Operador de Retroexcavadora	01/08/2001	DIVISION METROPOLITANA
469	15121	RIVERA MARTINEZ	JOSE ANTONIO	0302-1981-00103	Mantenimiento de Comayagua	MOTORISTA	01/08/2001	DIVISION METROPOLITANA
470	15123	RODRIGUEZ G.	JUAN ALBERTO	0822-1967-00034	Alcantarillado Sanitario	SOLDADOR	01/08/2001	DIVISION METROPOLITANA
471	15124	AMADOR ZUNIGA	EDWIN GEOVANNI	0801-1980-02411	Jefatura de Operaciones	OPER.EQUIPO MANT.	01/08/2001	DIVISION METROPOLITANA
472	15125	VARGAS GONZALES	JULIO	0822-1981-00255	Alcantarillado Sanitario	Operador Equipo de Mantenimiento	01/08/2001	DIVISION METROPOLITANA
473	15126	MONCADA NUÑEZ	MARDER ANTONIO	0817-1979-00187	Alcantarillado Sanitario	MOTORISTA	01/08/2001	DIVISION METROPOLITANA
474	15128	BERRIOS PADILLA	CARLOS ANTONIO	0801-1967-01798	Distribución	VIGILANTE	10/09/2001	DIVISION METROPOLITANA
475	15129	HERNANDEZ VALLADARES	ALEX JAVIER	0801-1980-06847	Medición	LECTOR Y REPARTIDOR AVISOS	10/09/2001	DIVISION METROPOLITANA
476	15131	LICONA PEREZ	ALFREDO	0801-1974-09544	Distribución	PEON	26/09/2001	DIVISION METROPOLITANA
477	15132	PEREZ FLORES	JORGE ALBERTO	0801-1951-04433	ALMACENES	JEFE DE ALMACEN LOS LAURELES	05/10/2001	DIVISION METROPOLITANA
478	15135	VASQUEZ TORRES	DARWIN ADALID	0708-1978-00056	Alcantarillado Sanitario	ALBAÑIL	01/11/2001	DIVISION METROPOLITANA
479	15137	VALLADARES	DELM OSIRIS	0713-1982-00066	Recuperaciones	PROCURADOR LEGAL	20/12/2001	DIVISION METROPOLITANA
480	15138	ZUNIGA ZUNIGA	OSCAR EMIJO	0801-1974-07275	Cobranzas	FONTANERO	10/04/2002	DIVISION METROPOLITANA

481	15139	MURILLO AVILEZ	CARLOS ALBERTO	0822-1980-00663	Medición	LECTOR Y REPARTIDOR AVISOS	16/04/2002	DIVISION METROPOLITANA
482	15142	GARCIA PEREZ	SANTOS SAMUEL	0804-1985-00684	Acueducto Pfcacho Miraflores	VIGILANTE	16/04/2002	DIVISION METROPOLITANA
483	15147	ANDRADE MORAZAN	RAQUEL ESPERANZA	0810-1977-00092	Distribución	OFICIAL DE RECLAMOS	19/03/2002	DIVISION METROPOLITANA
484	15150	AYESTAS MORGHA	EDIL WILFREDO	0708-1955-00165	Distribución	MOTORISTA	16/04/2002	DIVISION METROPOLITANA
485	15153	IZAGUIRRE MARTINEZ	HERSON ELAN	0801-1971-08950	Distribución	VIGILANTE	16/04/2002	DIVISION METROPOLITANA
486	15155	VELASQUEZ FLORES	RONY ALEJANDRO	0803-1979-01031	Mantenimiento de Tegucigalpa	PEON	16/04/2002	DIVISION METROPOLITANA
487	15157	SANCHEZ CARIAS	OSCAR	0801-1959-02848	Unidad de vigilancia y aseo	MOTORISTA	16/04/2002	DIVISION METROPOLITANA
488	15161	CASTILLO ZORTO	LEONARDO	0801-1980-05932	UNIDAD TECNICA RECURSOS HUMANOS	Oficial Tecnico	16/04/2002	DIVISION METROPOLITANA
489	15162	BANEGAS MEJIA	EVER ARMIN	0715-1975-00318	Mantenimiento de Tegucigalpa	Ayudante de Fontanero	16/04/2002	DIVISION METROPOLITANA
490	15166	BARAHONA	ORLANDO	0801-1961-07680	Distribución	PEON	01/10/2002	DIVISION METROPOLITANA
491	15169	MURILLO MENCAL	CARMINDO ANTONIO	0801-1959-01656	Alcantarillado Sanitario	MOTORISTA	06/05/2002	DIVISION METROPOLITANA
492	15171	GARCIA ALMENDAREZ	ZOILA ESPERANZA	0307-1968-00017	Cobranzas	Oficinista	16/05/2002	DIVISION METROPOLITANA
493	15172	MARTINEZ VILLALTA	VICTOR MANUEL	0801-1978-03806	Distribución	VIGILANTE	16/05/2002	DIVISION METROPOLITANA
494	15174	MA TUTE	DAVID RICARDO	0813-1977-00087	Normas y Diseño	Encargado de Archivo	14/05/2002	DIVISION METROPOLITANA
495	15175	ANDINO RIOS	MELIN	0801-1981-24218	UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRAD SIAFI	Asistente Administrativo	16/05/2002	DIVISION METROPOLITANA
496	15176	SOSA AVILA	FERNANDO	0801-1969-07392	GERENCIA COMERCIAL	MOTORISTA	01/06/2002	DIVISION METROPOLITANA
497	15178	SANCHEZ FLORES	HECTOR LUIS	0801-1977-07088	Catastro	JEFE UNIDAD CATASTRO	01/06/2002	DIVISION METROPOLITANA
498	15179	ZAMBRANO OLIVA	NICOLAS	0611-1955-00482	Distribución	VIGILANTE I	01/06/2002	DIVISION METROPOLITANA
499	15181	PINEDA RODRIGUEZ	RAMON	1807-1938-00140	Normas y Diseño	Jefe de Operaciones de AGUA BLOQ	01/07/2002	DIVISION METROPOLITANA
500	15198	GARCIA RODRIGUEZ	AMILCAR	0822-1979-00192	Alcantarillado Sanitario	Operador Equipo de Mantenimiento	01/03/2000	DIVISION METROPOLITANA
501	15201	VARGAS HERNANDEZ	JOSE ELIAS	0812-1957-00069	Alcantarillado Sanitario	AYUDANTE DE ALBAÑIL	01/01/2000	DIVISION METROPOLITANA
502	15203	GARCIA BORJAS	JORGE BOHNERJES	0613-1974-00151	Alcantarillado Sanitario	AYUDANTE DE ALBAÑIL	01/10/2000	DIVISION METROPOLITANA
503	15204	VASQUEZ VASQUEZ	JUAN	0816-1959-00407	Alcantarillado Sanitario	Operador Equipo de Mantenimiento	16/02/2000	DIVISION METROPOLITANA
504	15205	CHAVEZ MONCADA	SANTOS AMADO	0806-1960-00164	Alcantarillado Sanitario	Operador Equipo de Mantenimiento	16/02/2000	DIVISION METROPOLITANA
505	15206	ORDOÑEZ	SANTOS EVACIO	0708-1967-00229	Alcantarillado Sanitario	ALBAÑIL	01/10/2000	DIVISION METROPOLITANA
506	15207	CARRASCO RODRIGUEZ	CARLOS ANTONIO	0601-1977-02438	Mantenimiento de Comayagua	Ayudante de Fontanero	21/08/2000	DIVISION METROPOLITANA
507	15209	MARTINEZ ESPINOZA	JUAN	0816-1970-00379	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	19/09/2000	DIVISION METROPOLITANA
508	15210	CARDENAS	LUIS ALBERTO	0801-1993-09097	Mantenimiento de Comayagua	PEON	19/09/2000	DIVISION METROPOLITANA
509	15211	MARTINEZ IRIAS	SILVER ISRAEL	0816-1982-00001	Mantenimiento de Comayagua	Ayudante de Fontanero	19/09/2000	DIVISION METROPOLITANA
510	15212	LOPEZ ORDOÑEZ	EFRAIN	0822-1964-00114	Mantenimiento de Tegucigalpa	Ayudante de Fontanero	21/08/2000	DIVISION METROPOLITANA

511	15213	AMADOR	JOSE ISIDRO	0801-1971-01629	Mantenimiento de Tegucigalpa	FONTANERO	19/09/2000	DIVISION METROPOLITANA
512	15219	ESCALANTE	CLAUDIA CLARIBEL	0101-1973-00595	UNIDAD DE GESTION OPERATIVA RECURSOS HUMANOS	REVISOR DE COMBUSTIBLE	18/11/2002	DIVISION METROPOLITANA
513	15220	MARADIAGA AGUILAR	DOLORES ELIZABETH	0801-1955-01863	Acueducto Concepción	SECRETARIA	09/12/2002	DIVISION METROPOLITANA
514	15223	RUZ ROMERO	SANTOS ALEJANDRO	1807-1957-00461	AQUABLOQ	OPERADOR DE VALVULAS	16/01/2003	DIVISION METROPOLITANA
515	15224	MENDOZA VALERIANO	NELIE LISBETH	0801-1972-04251	Recuperaciones	RECUPERACION DE LA MORA	17/02/2003	DIVISION METROPOLITANA
516	15227	MARADIAGA GONZALEZ	CARLOS LUIS	0703-1971-01159	Alcantarillado Sanitario	Operador Equipo de Mantenimiento	01/10/2000	DIVISION METROPOLITANA
517	15284	ZAVALA	CRISTOBAL	0715-1948-00167	Alcantarillado Sanitario	MOTORISTA	01/07/2002	DIVISION METROPOLITANA
518	15286	VIDAUR ZELAYA	MARIO RENE	0801-1958-04075	Mantenimiento de Comayagua	Enc. Flota Vehicular Dept. Mantenimiento	01/08/2002	DIVISION METROPOLITANA
519	15298	MARADIAGA RODRIGUEZ	RENE	0506-1967-00597	Electromecánica	TECNICO ELECTRICISTA	16/07/2002	DIVISION METROPOLITANA
520	15299	MEJIA AMAYA	ZOILA SUYAPA	0801-1978-12403	Transporte	OFICIAL DE TRANSPORTE	26/02/2003	DIVISION METROPOLITANA
521	15308	HERNANDEZ	JOSE TRINIDAD	1701-1980-01305	Distribución	VIGILANTE	18/02/1991	DIVISION METROPOLITANA
522	15312	DIAZ LOZANO	GLORIA YAMILE	0801-1976-03696	Jefatura de Mantenimiento	Asistente de Gerencia General	01/07/2003	DIVISION METROPOLITANA
523	15313	FAJARDO MARTINEZ	EDWIN RONALDO	0101-1964-00309	Acueducto Concepción	OPERADOR DE PLANTA	18/03/2003	DIVISION METROPOLITANA
524	15315	CALIX	FRANCISCO	0816-1952-00191	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	18/02/2000	DIVISION METROPOLITANA
525	15321	BARAHONA ESPINAL	REINA LETICIA	0801-1965-02083	GERENCIA GENERAL	ADMINISTRACION DE CONTRATOS	18/08/2003	DIVISION METROPOLITANA
526	15324	MENUIVAR MONTOYA	JOSE MAURICIO	0801-1981-04047	Gerencia General Metropolitana	GERENCIA METROPOLITANA	01/11/2004	DIVISION METROPOLITANA
527	15325	AVILEZ IRIAS	ROGER OMAR	0801-1969-04417	Acueducto Picocho Miraflores	JEFE Substst.Pcacho	01/07/1998	DIVISION METROPOLITANA
528	15327	DEL CID ORDOÑEZ	OMAR FLORENTINO	0801-1970-01837	Gerencia General Metropolitana	Planificacion de la Secretaria Tecnica	16/10/1995	DIVISION METROPOLITANA
529	15331	VALERIANO PADILLA	BENJAMIN	0801-1948-02852	GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Asistente Administrativo	10/01/2005	DIVISION METROPOLITANA
530	15332	SUAZO ROSALES	MANUEL RANULFO	0801-1977-14127	Centro de Informática	ANALISTA DE SISTEMA	24/05/2004	DIVISION METROPOLITANA
531	15335	MONTOYA HERNANDEZ	GLENDA SUYAPA	0615-1962-00046	Facturación	Transcriptor de Datos	08/09/2004	DIVISION METROPOLITANA
532	15336	SOSA SOTO	OSCAR ARMANDO	0801-1977-13061	Jefatura Control de Pérdidas	PEON	04/08/2003	DIVISION METROPOLITANA
533	15337	MORENO BONILLA	RUDY ARISTIDES	0307-1967-00130	Jefatura Técnica	AUXILIAR DE ELECTROMECHANICA	24/09/2002	DIVISION METROPOLITANA
534	15342	MENDOZA RIVERA	YIMY NOEL	0802-1983-00062	Distribución	PEON	20/05/2002	DIVISION METROPOLITANA
535	15343	ESTRADA DIAZ	MARLEN XAMRY	0801-1977-08082	Jefatura de Operaciones	OFICIAL DE RECLAMOS	20/12/2004	DIVISION METROPOLITANA
536	15345	NUÑEZ CENTENO	ARMANDO	0801-1982-05351	Mantenimiento de Tegucigalpa	Ayudante de Fontanero	03/06/2002	DIVISION METROPOLITANA
537	15346	AGUILAR ZERON	ORBEL RENIERY	0801-1963-04516	Mantenimiento de Comayagua	MOTORISTA	22/10/2002	DIVISION METROPOLITANA
538	15347	CANALES CHAVEZ	BLANCA LISBETH	0801-1978-09828	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	OFICIAL ADMINISTRATIVO	16/02/2005	DIVISION METROPOLITANA
539	15348	FLORES RODAS	OMAR RANULFO	0817-1962-00125	Normas y Diseño	Oficinista	01/03/2005	DIVISION METROPOLITANA
540	15350	FUNEZ	MERLIN ADALID	0801-1961-06039	Mantenimiento de Tegucigalpa	PEON	21/05/2002	DIVISION METROPOLITANA

541	15351	MONCADA ESPINAL	LUIS ALONSO	0801-1966-01687	Distribución	VIGILANTE	16/02/2005	DIVISION METROPOLITANA
542	15355	OCHOA OSEGUERA	RODOLFO JOSE	0501-1979-10083	GERENCIA COMERCIAL	SISTEMAS DE CATASTRO	03/05/2005	DIVISION METROPOLITANA
543	15357	CHAVEZ MATUTE	LUZ ESPERANZA	1501-1957-00332	ALMACENES	Asistente de Almacen	03/05/2005	DIVISION METROPOLITANA
544	15358	LAGOS AGUILAR	GUSTAVO ELIAS	0801-1964-05406	SUBGERENCIA GENERAL	MOTORISTA	01/06/2005	DIVISION METROPOLITANA
545	15360	FLORES AMADOR	IRIS SUYAPA	0801-1989-07788	Unidad de vigilancia y aseo	ASEADORA	08/10/2003	DIVISION METROPOLITANA
546	15362	CASTRO URBINA	MODESTO HELIODORO	0311-1947-00097	Servicio al cliente	Motorista Equipo Pesado	21/12/2004	DIVISION METROPOLITANA
547	15367	OCHOA ORTIZ	MIGUEL HUMBERTO	0801-1949-02733	Patrimonio	JEFE DE AQUABLOQ	01/03/2005	DIVISION METROPOLITANA
548	15368	RODRIGUEZ MANDUJANO	RIGEL ARTURO	0101-1959-00232	Mantenimiento de Corrayaguela	Jefe Sub Sistema Corrayaguela	01/03/2005	DIVISION METROPOLITANA
549	15370	CHACON FLORES	MIREYA	1809-1970-00027	Facturación	TRANSCRIPTOR DATOS	04/08/2003	DIVISION METROPOLITANA
550	15371	GONZALES AVILA	WILMER OMAR	0822-1977-00170	GERENCIA COMERCIAL	Oficial de Atencion al Cliente	16/01/2003	DIVISION METROPOLITANA
551	15372	LOPEZ OSEGUERA	LUIS FERNANDO	0703-1980-03465	Medición	LECTOR Y REPARTIDOR AVISOS	01/08/2005	DIVISION METROPOLITANA
552	15373	MOLINA VELA SQUEZ	RUBEN ANTONIO	0801-1987-12793	Facturación	Oficinista	04/11/2005	DIVISION METROPOLITANA
553	15377	RAMIREZ ARGUETA	CRISTIAN	0801-1976-12411	Jefatura Tecnica	INGENIERO DE PROYECTO	08/09/2003	DIVISION METROPOLITANA
554	15379	SANCHEZ LOZANO	CAROL DANIRA	0801-1983-02050	Jefatura Control de Pérdidas	INGENIERO DE PROYECTO	10/10/2005	DIVISION METROPOLITANA
555	15390	CARIAS DEL OID	LILIAN ARELY	0801-1959-00426	Jefatura de Mantenimiento	COTIZADOR	18/04/2006	DIVISION METROPOLITANA
556	15394	CANTARERO PINEDA	MIGUEL ANGEL	0801-1967-04778	Recuperaciones	COTIZADOR	17/05/2006	DIVISION METROPOLITANA
557	15397	PONCE MEJIA	DOUGLAS OMAR	0801-1977-07452	UNIDAD DE GESTION OPERATIVA RECURSOS HUMANOS	OFICIAL DE PERSONAL	01/06/2006	DIVISION METROPOLITANA
558	15399	ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ	XIOMARA SUYAPA	0801-1963-09777	Auditoría Interna	AUDITOR III	19/06/2006	DIVISION METROPOLITANA
559	15400	LANZA MARTINEZ	ADELA YAMILETH	0801-1965-00293	Auditoría Interna	AUDITOR III	19/06/2006	DIVISION METROPOLITANA
560	15408	PERALTA OLIVERA	LEANDRO ANGEL	1501-1946-00111	Auditoría Interna	AUDITOR II	02/10/2006	DIVISION METROPOLITANA
561	15413	ARGENAL CARRASCO	DUNIA CONSUELO	0801-1972-01447	Servicio al cliente	Oficial de Atencion al Cliente	17/07/2006	DIVISION METROPOLITANA
562	15418	RAMIREZ RUIZ	KATA MELISSA	0801-1982-09322	SUBGERENCIA GENERAL	ASISTENTE DE GERENCIA	16/03/2006	DIVISION METROPOLITANA
563	15424	ORDÓÑEZ SALGADO	LUIS FRANCISCO	0801-1978-04025	Alcantarillado Sanitario	Oficial de Informacion	01/08/2006	DIVISION METROPOLITANA
564	15426	ROMERO	CARLOS HUMBERTO	1804-1952-01224	Distribución	VIGILANTE	10/06/2003	DIVISION METROPOLITANA
565	15427	DUBON RIVERA	ROLANDO	1809-1945-00123	Distribución	VIGILANTE	19/12/2002	DIVISION METROPOLITANA
566	15428	ANDINO	LUIS ALBERTO	0801-1959-07015	Distribución	VIGILANTE	17/10/2002	DIVISION METROPOLITANA
567	15429	PINEDA ALVARADO	FEDERICO	0801-1965-03667	Distribución	VIGILANTE	19/05/2003	DIVISION METROPOLITANA
568	15430	MARTINEZ VALERIANO	JOSE NELSON	0801-1975-00822	Distribución	MOTORISTA	10/06/2003	DIVISION METROPOLITANA
569	15431	TREJO ZALAVARRIA	ELVYN ROLANDO	0801-1979-13684	Distribución	PEON	03/12/2002	DIVISION METROPOLITANA
570	15433	VALLADAREZ MONCADA	JOSE MANUEL	0823-1970-00011	Distribución	VIGILANTE	16/08/2002	DIVISION METROPOLITANA

571	15434	ACEITUNO	JUSTO RUFINO	0802-1945-00069	Distribución	VIGILANTE I	04/08/2003	DIVISION METROPOLITANA
572	15435	CHINCHILLA CHACON	EMILIO ALEJANDRO	0801-1978-12879	Relaciones Públicas	Oficial de Informacion	01/09/2003	DIVISION METROPOLITANA
573	15437	SIERRA HERNANDEZ	JOSE MODESTO	0813-1968-00098	Acueducto Concepción	VIGILANTE	13/07/2002	DIVISION METROPOLITANA
574	15438	SIERRA SANDRES	REINALDO	0801-1958-02562	Acueducto Picacho Miraflores	VIGILANTE	08/04/2003	DIVISION METROPOLITANA
575	15439	RAMOS ELVIR	JOSE MODESTO	0801-1964-01160	Acueducto Picacho Miraflores	VIGILANTE	27/08/2002	DIVISION METROPOLITANA
576	15440	ARCHAGA	CARLOS HUMBERTO	0803-1960-00191	Acueducto Picacho Miraflores	PEON	16/03/2004	DIVISION METROPOLITANA
577	15441	AGUILAR MARQUEZ	ALEXANDER	1501-1977-00484	Acueducto Picacho Miraflores	OPERADOR DE PLANTA	24/11/2003	DIVISION METROPOLITANA
578	15442	RODRIGUEZ MATUTE	JULIO DANIEL	0822-1966-00086	Acueducto Picacho Miraflores	OPERADOR DE PLANTA	21/10/2003	DIVISION METROPOLITANA
579	15445	ALVARENGA FIGUEROA	RAUL	2709-1984-00057	Subsistema de Distribucion Carrizal	VIGILANTE I	10/06/2003	DIVISION METROPOLITANA
580	15447	UMANZOR UMANZOR	LEA INABETH	1520-1970-00036	Jefatura de Mantenimiento	AUXILIAR DE PERSONAL	09/06/2003	DIVISION METROPOLITANA
581	15448	MARTINEZ AVILA	JUAN RAMON	0801-1979-13829	Alcantarillado Sanitario	MOTORISTA	01/07/2002	DIVISION METROPOLITANA
582	15449	VASQUEZ HERNANDEZ	JUAN CARLOS	0801-1974-05030	Medición	LECTOR Y REPARTIDOR AVISOS	01/07/2002	DIVISION METROPOLITANA
583	15450	HERRERA ARGUETA	HECTOR ADONAY	1003-1971-00173	Alcantarillado Sanitario	MOTORISTA	01/09/2003	DIVISION METROPOLITANA
584	15451	AGUILAR	FREDIS ALEJANDRO	0603-1980-00475	Medición	LECTOR Y REPARTIDOR AVISOS	05/08/2003	DIVISION METROPOLITANA
585	15452	MARTINEZ RODAS	MARIANO	0811-1966-00046	Alcantarillado Sanitario	ALBAÑIL	01/07/2002	DIVISION METROPOLITANA
586	15453	GONZALEZ AVILA	ALEX ALFREDO	0822-1968-00143	Alcantarillado Sanitario	AYUDANTE DE ALBAÑIL	01/07/2002	DIVISION METROPOLITANA
587	15454	VASQUEZ CRUZ	PEDRO	0816-1971-00050	Alcantarillado Sanitario	Operador Equipo de Mantenimiento	01/07/2002	DIVISION METROPOLITANA
588	15457	ZAVALA GALO	MARIA ERCILIA	0810-1956-00071	ALMACENES	SECRETARIA	05/08/2002	DIVISION METROPOLITANA
589	15459	RODRIGUEZ	EMILIO SANTIAGO	0822-1949-00066	Mantenimiento de Tegucigalpa	ALBAÑIL	20/05/2002	DIVISION METROPOLITANA
590	15460	VALERIANO RAMOS	MARCELINO	0801-1960-01586	Mantenimiento de Tegucigalpa	ALBAÑIL	22/10/2002	DIVISION METROPOLITANA
591	15461	AVILA GOMEZ	RAUL ANTONIO	0801-1963-04310	Mantenimiento de Tegucigalpa	PEON	22/10/2002	DIVISION METROPOLITANA
592	15463	PONCE MARTINEZ	BUENA VENTURA	0708-1956-00131	Mantenimiento de Tegucigalpa	PEON	20/05/2002	DIVISION METROPOLITANA
593	15465	MARTINEZ MONTOYA	OSCAR	0801-1963-06388	Mantenimiento de Tegucigalpa	PEON	20/05/2002	DIVISION METROPOLITANA
594	15469	ANDINO	MELVIN GEOVANY	0801-1975-21247	Mantenimiento de Tegucigalpa	Ayudante de Fontanero	20/05/2002	DIVISION METROPOLITANA
595	15470	RAMIREZ	RAMON ARISTIDES	0610-1969-00301	Electromecánica	MOTORISTA	17/02/2003	DIVISION METROPOLITANA
596	15472	HERRERA REYES	ADRIAN ADALID	0801-1978-07508	Catastro	Oficinista	22/05/2003	DIVISION METROPOLITANA
597	15474	MATAMOROS AVILEZ	JOSE AMADO	0801-1974-04480	Jefatura Control de Pérdidas	PEON	01/08/2002	DIVISION METROPOLITANA
598	15475	MARTINEZ	MANUEL DE JESUS	0606-1983-01647	Medición	LECTOR Y REPARTIDOR AVISOS	02/10/2002	DIVISION METROPOLITANA
599	15478	VELASQUEZ PORTILLO	MOISES ABRAHAM	0801-1979-01258	Centro de Informática	JEFE CENTRO DE INFORMATICA	23/01/2003	DIVISION METROPOLITANA
600	15482	LOPEZ MONDRAGON	ILEANA MARITZA	0801-1984-20092	Jefatura Control de Pérdidas	DISEÑO Y SUPERVISION	02/05/2006	DIVISION METROPOLITANA

601	15483	MATUTE ANTUNEZ	JOSE ANTONIO	1501-1993-01833	Distribución	VIGILANTE I	23/06/2005	DIVISION METROPOLITANA
602	15493	GONZALES VELA SQUEZ	LUIS FERNANDO	0801-1983-04414	Supervision Acueductos Rurales	Transcriptor de Datos	01/04/2000	DIVISION METROPOLITANA
603	15496	ORTIZ BARDALES	PEDRO ENRIQUE	0307-1955-00051	GERENCIA GENERAL	LA DIVISION METROPOLITANA	16/08/1979	DIVISION METROPOLITANA
604	15498	AGUILAR MIDENCE	JUAN FRANCISCO	0801-1962-05992	Distribución	VIGILANTE	01/04/2005	DIVISION METROPOLITANA
605	15507	ACOSTA HERNANDES	JOSE EFRAIN	0307-1973-00036	Distribución	VIGILANTE II	17/07/2002	DIVISION METROPOLITANA
606	15511	MADRID RIVERA	EDMOND GERARDO	0801-1957-00810	Jefatura de Operaciones	ASISTENTE	16/03/2004	DIVISION METROPOLITANA
607	15512	ALVARES	JOSE SANTOS	0603-1971-00011	Electromecánica	Ayudante de Operario	07/02/2007	DIVISION METROPOLITANA
608	15513	TURCIOS	LUSIBELINDA	1501-1963-00841	Jefatura Administrativa	CONSERJE	04/05/2006	DIVISION METROPOLITANA
609	15516	BARRIENTOS MIRANDA	LUIS DANIEL	0801-1983-01956	Cobranzas	JEFE UNID. COBRANZAS	14/05/2007	DIVISION METROPOLITANA
610	15518	REYES PINEDA	ARMANDO	0501-1950-02943	GERENCIA COMERCIAL	Departamento de Comercial	01/11/2004	DIVISION METROPOLITANA
611	15525	BORJAS SALGADO	JORGE LUISINHO	0801-1979-07934	Jefatura Control de Pérdidas	SUPERVISOR	07/08/2003	DIVISION METROPOLITANA
612	15526	DUBON SOSA	EDWIN ALEXANDRO	0801-1986-13257	Distribución	Operador Sistema de Distribucion	22/10/2003	DIVISION METROPOLITANA
613	15530	RAMIREZ MONCADA	CARLOS ARTURO	0801-1979-07535	Electromecánica	OPERADOR DE PLANTA	01/10/2005	DIVISION METROPOLITANA
614	15531	CACERES SOLORZANO	MIGUEL ANGEL	0801-1963-06328	Recuperaciones	AUXILIAR DE RECUPERACIONES	24/04/2006	DIVISION METROPOLITANA
615	15536	RAMOS BALICO	OSCAR LEONEL	1807-1963-00982	Electromecánica	TECNICO ELECTRICISTA	21/02/2005	DIVISION METROPOLITANA
616	15537	ALVAREZ PALMA	JOSE MAXIMINO	0714-1957-00075	Distribución	VIGILANTE	04/08/2003	DIVISION METROPOLITANA
617	15538	SANCHEZ LOPEZ	JOSE FLORENTINO	0801-1962-01324	Acueducto Picacho Miraflores	MOTORISTA	23/04/2004	DIVISION METROPOLITANA
618	15542	LAVAIRE FLORES	KARINA DOMICLA	0801-1975-04181	Alcantarillado Sanitario	OFICIAL DE PERSONAL	12/06/2006	DIVISION METROPOLITANA
619	15543	SEVILLA HERNANDEZ	GLORIA LIZETH	0801-1978-14299	GERENCIA LEGAL	PROCURADOR LEGAL	07/11/2007	DIVISION METROPOLITANA
620	15545	GARCIA MORAN	OSCAR ARMANDO	0611-1956-00067	Gestión Presupuestaria	Administrativo Financiero	20/03/1974	DIVISION METROPOLITANA
621	15546	ZUNIGA MONTOYA	RITA GABRIELA	0615-1982-00544	Jefatura Control de Pérdidas	DISEÑO Y SUPERVISION	25/05/2005	DIVISION METROPOLITANA
622	15550	BAQUEDANO VASQUEZ	DILCIA DILENIA	0707-1984-00067	UNIDAD DE PLANILLAS RECURSOS HUMANOS	ENCARGADA DE PLANILLA	17/07/2006	DIVISION METROPOLITANA
623	15551	MACIAS MARTINEZ	ROSIBEL	0801-1971-10699	GERENCIA GENERAL	SANAA EDUC. AMBIENTAL	02/05/2006	DIVISION METROPOLITANA
624	15552	ANDINO ARCHAGA	PAULA	0801-1960-03587	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	SECRETARIA	19/05/2004	DIVISION METROPOLITANA
625	15554	MARTINEZ ULLOA	SUANY YADIRA	1804-1973-00567	Recuperaciones	INFORMACION DEL DEPTO DE	07/12/2004	DIVISION METROPOLITANA
626	15555	VELASQUEZ	ANGELINA	1516-1948-00119	Unidad de vigilancia y aseo	ASEADORA	07/01/2005	DIVISION METROPOLITANA
627	15556	SANCHEZ ANDINO	RAMON ENRIQUE	0801-1959-00866	Catastro	Oficinista	05/06/2007	DIVISION METROPOLITANA
628	15557	MORENO ALVARADO	MARCO ANTONIO	0401-1980-01563	GERENCIA GENERAL	PROY. DE LA COOPERACION	01/06/2005	DIVISION METROPOLITANA
629	15558	PERDOMO PINEDA	WENDY LIZETH	0801-1987-18167	AQUABLOQ	OPERACIONES ESTACION LOS	08/01/2007	DIVISION METROPOLITANA
630	15561	CRUZ COREA	CRISTIAN TOMAS	0801-1983-13092	Electromecánica	OPERADOR DE MANTENIMIENTO	18/07/2006	DIVISION METROPOLITANA

631	15563	ANDINO MEZA	PERLA KARINA	0801-1973-04882	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	Asistente Administrativo	15/10/1999	DIVISION METROPOLITANA
632	15564	NAVAS ZEPEDA	OMAR ALEXIS	0601-1979-02927	UNIDAD DE ACTIVOS FUJOS Y TRANSPORTE	Asistente Administrativo	02/04/2000	DIVISION METROPOLITANA
633	15566	GARCIA FONSECA	LOURDES MARGARITA	0801-1964-07584	GERENCIA LEGAL	PROCURADOR LEGAL	03/03/2008	DIVISION METROPOLITANA
634	15567	ZELAYA MENDEZ	WALTER LIZANDRO	0801-1978-10909	Jefatura de Operaciones	INGENERO DE PROYECTO	01/09/2006	DIVISION METROPOLITANA
635	15570	AVILEZ DE LA O	JOSE GERARDO	0801-1970-05567	Catastro	ENCUESTADOR	10/08/2006	DIVISION METROPOLITANA
636	15577	BANEGAS MONCADA	LOURDES MARIA	0801-1975-21081	Normas y Diseño	INGENERO SUPERVISOR	16/07/2007	DIVISION METROPOLITANA
637	15578	CABALLERO TOLEDO	MIGUEL DE JESUS	0501-1964-08008	Mantenimiento de Tegucigalpa	Ayudante de Carpintero	09/05/2005	DIVISION METROPOLITANA
638	15579	FORTIN SIERRA	ELVIN SAUL	0801-1976-13519	Jefatura Control de Pérdidas	MOTORISTA	24/09/2007	DIVISION METROPOLITANA
639	15580	FUNEZ	JOSE FRANCISCO	1517-1975-00084	Catastro	ENCUESTADOR	16/11/2006	DIVISION METROPOLITANA
640	15584	AMADOR LARA	EDGAR NAVELYTH	1505-1982-00100	Medición	LECTOR	10/08/2006	DIVISION METROPOLITANA
641	15586	ESPINAL SUAREZ	ZEYDA MARITZA	0716-1975-00379	Jefatura de Mantenimiento	INGENERO ASISTENTE	01/03/2007	DIVISION METROPOLITANA
642	15588	OYUELA LOPEZ	ALBERTO ALFONSO	0716-1984-00409	Alcantarillado Sanitario	ASISTENTE DE COMPUTO	23/04/2007	DIVISION METROPOLITANA
643	15590	DAZ GALDAMEZ	FABRICO ORLANDO	0801-1973-02431	UNIDAD DE ACTIVOS FUJOS Y TRANSPORTE	ASISTENTE HARDWARE	05/05/2008	DIVISION METROPOLITANA
644	15593	ORTIZ	JOSE DAVID	0801-1949-00645	AQUABLOQ	RECEPTOR DE BOLETOS	12/12/2006	DIVISION METROPOLITANA
645	15594	NARVAEZ RODRIGUEZ	MIRIAN ELIZABETH	0801-1963-06147	UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES SANAA CENTRAL	ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES	01/09/1999	DIVISION METROPOLITANA
646	15595	SANDOVAL COREA	EDWIN ABEL	1702-1984-01260	DAHPO	SUPERVISOR	09/07/2008	DIVISION METROPOLITANA
647	15596	GONZALEZ MADRID	GERARDO ARNULFO	0301-1974-00258	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Asistente Supervisor	16/11/2004	DIVISION METROPOLITANA
648	15598	MONTOYA AMADOR	LUIS MIGUEL	0801-1985-15551	Subsistema de Distribucion Carrizal	Operador de Sistema Scada	23/06/2005	DIVISION METROPOLITANA
649	15599	ORDONEZ FLORES	LIDIA LIZETH	0818-1989-00083	Servicio al cliente	Oficial de Atencion al Cliente	12/05/2008	DIVISION METROPOLITANA
650	15601	OLIVA PORTILLO	SINDY MARIA	0611-1985-01056	Gestión Presupuestaria	OFICIAL DE PRESUPUESTO	11/07/2007	DIVISION METROPOLITANA
651	15603	MATUTE GONZALES	MIGUEL	0822-1960-00016	Cobranzas	Ayudante de Fontanero	11/07/2006	DIVISION METROPOLITANA
652	15604	RUIZ RAUDALES	RAUL ANTONIO	0826-1966-00100	Servicio al cliente	Ayudante de Fontanero	11/07/2006	DIVISION METROPOLITANA
653	15606	LOPEZ COLINDRES	NOLBAN ERASMIN	0801-1977-08561	Cobranzas	MOTORISTA	23/05/2008	DIVISION METROPOLITANA
654	15607	GARCIA ARAGON	SAUL	1709-1973-00534	Distribución	MOTORISTA DE CARRO CISTERNA	10/05/2006	DIVISION METROPOLITANA
655	15608	AVILES AMADOR	WILSON ANTONIO	0801-1977-06054	Distribución	VIGILANTE	24/05/2002	DIVISION METROPOLITANA
656	15611	ZELAYA CHIRINOS	PEDRO HERIBERTO	0801-1974-01351	Distribución	VIGILANTE	01/07/2003	DIVISION METROPOLITANA
657	15613	VALLADARES PONCE	MARVIN VIDAL	0801-1978-07031	Cobranzas	FONTANERO	05/04/2005	DIVISION METROPOLITANA
658	15614	NAJERA ZELAYA	ANY YOELY	1503-1986-02172	Tesorería	ANALISTA FINANCIERO SIAFI	01/06/2005	DIVISION METROPOLITANA
659	15615	MONTOYA HERNANDEZ	JORGE RENIERI	0615-1966-00103	Mantenimiento de Tegucigalpa	PEON	23/09/2005	DIVISION METROPOLITANA
660	15616	CARRANZA MEDINA	CARLOS ALBERTO	0502-1957-00017	Mantenimiento de Comayaguela	MOTORISTA	04/10/2005	DIVISION METROPOLITANA

661	15617	DEL CID MAIRENA	JOSE ANTONIO	0801-1965-05393	Catastro	SUPERVISOR	10/08/2006	DIVISION METROPOLITANA
662	15621	ALVAREZ VALLECILLO	CESAR ISAAC	0801-1985-06111	Servicio al cliente	PROCURADOR LEGAL	28/04/2008	DIVISION METROPOLITANA
663	15625	PADILLA JIMENEZ	FERNANDO ENRIQUE	0801-1983-04750	Jefatura de Operaciones	ASISTENTE DE INGENIERO	04/08/2008	DIVISION METROPOLITANA
664	15626	ZAVALA	OLGA ESPERANZA	0715-1966-00077	Acueducto Concepción	ASEADORA	01/10/2008	DIVISION METROPOLITANA
665	15629	VALLADARES AGUILERA	LUIS ALBERTO	0801-1959-03383	Mantenimiento de Tegucigalpa	MOTORISTA	12/02/2007	DIVISION METROPOLITANA
666	15631	VELASQUEZ CRUZ	WILFREDO	0816-1970-00090	Acueducto Picacho Miraflores	MOTORISTA	05/03/2003	DIVISION METROPOLITANA
667	15632	REYES ELIAS	JUAN AURELIO	0611-1972-00417	Acueducto Los Laureles	PEON	05/03/2003	DIVISION METROPOLITANA
668	15633	MATUTE VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	0822-1957-00127	Jefatura de Mantenimiento	AYUDANTE DE ALBAÑIL	04/08/2003	DIVISION METROPOLITANA
669	15635	VALERIANO PONCE	YIMI ALEXANDER	0801-1981-23236	Medición	LECTOR MEDIDORES	16/07/2003	DIVISION METROPOLITANA
670	15637	SANCHEZ MEDINA	REINALDO	0704-1940-00045	Auditoría Interna	AUDITOR AUXILIAR I	04/08/2003	DIVISION METROPOLITANA
671	15638	MENDIETA VALERIANO	DAYSI CAROLINA	0801-1983-01364	Distribución	Oficial de Informacion	12/05/2008	DIVISION METROPOLITANA
672	15640	ALVAREZ AGUILAR	ANA MARCELA	0801-1980-02098	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	MICROBIOLOGO	10/02/2009	DIVISION METROPOLITANA
673	15644	FERNANDEZ	ANGEL RICARDO	0508-1973-00003	DAHPO	ASISTENTE TECNICO	03/03/2006	DIVISION METROPOLITANA
674	15645	ROMERO	PABLO GUMERCINDO	1521-1947-00024	Distribución	ENCARGADO DE BODEGA	03/09/2007	DIVISION METROPOLITANA
675	15647	MENDEZ SEVILLA	NOBLIDA AZUCENA	1508-1970-00193	Control de Calidad de Agua	ANALISTA QUIMICO	21/04/2008	DIVISION METROPOLITANA
676	15648	PAVON AGUILERA	KATY SUGUEY	0801-1983-08869	Servicio al cliente	Oficinista	17/01/2008	DIVISION METROPOLITANA
677	15650	HERNANDEZ TINOCO	DULCE MARIA	0801-1991-11539	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	AUXILIAR DE ARCHIVO	05/01/2009	DIVISION METROPOLITANA
678	15652	SALGADO MAIRENA	CARLOS ENRIQUE	0801-1970-04319	AQUABLOQ	OPERADOR DE VALVULAS	18/12/2006	DIVISION METROPOLITANA
679	15654	VALLADARES VALLADARES	TANIA YANINA	0801-1982-09733	UNIDAD DE PLANILLAS RECURSOS HUMANOS	Encargada de la Unidad de Planillas	05/06/2007	DIVISION METROPOLITANA
680	15656	LOPEZ COLINDRES	MARVIN RAFAEL	0801-1981-07744	AQUABLOQ	OPERADOR DE VALVULAS	14/03/2007	DIVISION METROPOLITANA
681	15657	CALIX DIAZ	JOSE NEPTALI	0801-1974-03498	Jefatura Control de Pérdidas	Ayudante de Fontanero	04/08/2003	DIVISION METROPOLITANA
682	15658	RODRIGUEZ	RAUL ANTONIO	0816-1977-00229	Alcantarillado Sanitario	MOTORISTA	19/08/2003	DIVISION METROPOLITANA
683	15659	MARTINEZ GARCIA	FRANCISCO	0801-1974-05453	Distribución	VIGILANTE	01/09/2003	DIVISION METROPOLITANA
684	15662	HERNANDEZ GUEVARA	CALIXTO	0410-1980-00012	Alcantarillado Sanitario	PEON	02/10/2003	DIVISION METROPOLITANA
685	15663	BERRIOS PADILLA	JOSE LITO	0801-1975-01801	Alcantarillado Sanitario	AYUDANTE DE ALBAÑIL	16/10/2003	DIVISION METROPOLITANA
686	15665	MEJIA MORAZAN	MIGUEL ANTONIO	0801-1965-00217	Distribución	PEON	13/04/2004	DIVISION METROPOLITANA
687	15666	ALONZO ALVARENGA	GERARDO ANTONIO	0801-1974-01425	GERENCIA COMERCIAL	PEON	16/04/2004	DIVISION METROPOLITANA
688	15668	GUTY CASILDO	CARLOS EDUARDO	0207-1965-00069	Distribución	VIGILANTE	23/08/2004	DIVISION METROPOLITANA
689	15669	MONTOYA RAMIREZ	MARCO ANTONIO	0801-1966-08212	Distribución	VIGILANTE	23/08/2004	DIVISION METROPOLITANA
690	15670	AMADOR NAVAS	JUAN CARLOS	0801-1975-03138	Distribución	VIGILANTE	24/08/2004	DIVISION METROPOLITANA

691	15671	PORTILLO	SANTOS TOMAS	0610-1956-00194	Mantenimiento de Comayagua	MOTORISTA	08/09/2004	DIVISION METROPOLITANA
692	15674	CARRASCO SILVA	DENIS ALEXANDER	0801-1989-01506	Jefatura de Mantenimiento	ASISTENTE DE INGENIERO	20/02/2007	DIVISION METROPOLITANA
693	15675	GALO ESPINAL	DAVID ORLANDO	0810-1968-00156	Jefatura de Operaciones	OFICIAL DE PERSONAL	31/07/2006	DIVISION METROPOLITANA
694	15677	GALO ABELARES	MARIA DE LOS ANGELES	0709-1969-00155	HIDROLOGIA	SECRETARIA	20/03/2007	DIVISION METROPOLITANA
695	15678	VENTURA	JOSE EDGARDO	0816-1985-00822	Unidad de vigilancia y aseo	VIGILANTE	12/02/2008	DIVISION METROPOLITANA
696	15679	ROMERO VALLE	WILJANS ALEXANDER	0801-1985-12339	Acueducto Los Laureles	PEON	19/01/2005	DIVISION METROPOLITANA
697	15680	RODRIGUEZ LOPEZ	ERNESTO	0801-1958-06017	Acueducto Los Laureles	VIGILANTE	01/02/2005	DIVISION METROPOLITANA
698	15681	AGUILAR AVILA	SANTOS FAUSTINO	0808-1964-00175	Acueducto Los Laureles	PEON	05/07/2005	DIVISION METROPOLITANA
699	15682	RAUDALES ANDINO	GLADYS ONDINA	0801-1976-06159	Control de Calidad de Agua	ASEADORA	05/05/2008	DIVISION METROPOLITANA
700	15683	VASQUEZ HERNANDEZ	ITZA ITZEL	0601-1989-01630	Control de Calidad de Agua	TRANSCRIPTOR DATOS	04/08/2008	DIVISION METROPOLITANA
701	15684	CASTILLO HERRERA	KENNETH MAURICIO	0801-1982-00128	Control de Calidad de Agua	ASISTENTE TECNICO LABORATORISTA	01/10/2007	DIVISION METROPOLITANA
702	15687	GARCIA PADILLA	ALEYDA CELESTE	0801-1973-05435	GERENCIA LEGAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	26/01/2005	DIVISION METROPOLITANA
703	15689	DIAZ FUNEZ	GABRIELA ALEJANDRA	0801-1988-15672	GERENCIA LEGAL	CONSERJE	05/01/2009	DIVISION METROPOLITANA
704	15695	SOSA ALVARADO	RAMON ALBERTO	0801-1964-00497	Unidad de vigilancia y aseo	MOTORISTA	09/06/2008	DIVISION METROPOLITANA
705	15697	CRUZ HERNANDEZ	CLAUDIA ALEJANDRA	0801-1984-09819	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Oficinista	12/05/2008	DIVISION METROPOLITANA
706	15698	COREA LANZA	JAVIER	0801-1967-05923	Medición	LECTOR Y REPARTIDOR AVISOS	13/02/2008	DIVISION METROPOLITANA
707	15699	GOMEZ CONTRERAS	LUCIO	0801-1965-05116	Jefatura Control de Pérdidas	PEON	10/10/2006	DIVISION METROPOLITANA
708	15700	OSEGUERA VAQUIS	JUAN ANGEL	1701-1971-01291	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	03/07/2006	DIVISION METROPOLITANA
709	15701	BORJAS ORDOÑEZ	FELIX ARNALDO	0615-1972-00800	Distribución	VIGILANTE	04/05/2006	DIVISION METROPOLITANA
710	15703	PAGOADA RAMIREZ	NANCY ALEJANDRA	0101-1979-02924	GERENCIA GENERAL	PROYECTOS, INVERSION Y	01/07/2003	DIVISION METROPOLITANA
711	15705	MARTINEZ ZEPEDA	VICTOR MANUEL	0801-1985-20602	Acueducto Picocho Miraflores	MOTORISTA	01/05/2005	DIVISION METROPOLITANA
712	15706	MALDONADO MALDONADO	PAOLA GISEL	0801-1984-03631	GERENCIA GENERAL	DIRECCION DE OFICINAS	19/07/2005	DIVISION METROPOLITANA
713	15708	MONDRAGON VILLALOBOS	ABELARDO	0603-1984-02073	Alcantarillado Sanitario	PEON	23/06/2005	DIVISION METROPOLITANA
714	15709	ESPINOZA CORRALES	SANTOS ENRIQUE	0816-1972-00285	Alcantarillado Sanitario	AYUD. ARMADOR DE HIERRO	16/12/2005	DIVISION METROPOLITANA
715	15710	PINEDA	MARCOS	0603-1964-00187	Alcantarillado Sanitario	AYUDANTE COMPRESORISTA	24/05/2006	DIVISION METROPOLITANA
716	15711	GOMEZ HERNANDEZ	JOSE MARIO	0602-1979-00443	Alcantarillado Sanitario	ALBAÑIL	01/06/2006	DIVISION METROPOLITANA
717	15712	RODRIGUEZ MATUTE	SANTOS LORENZO	0801-1975-01787	Alcantarillado Sanitario	Operador Equipo de Mantenimiento	01/06/2006	DIVISION METROPOLITANA
718	15713	AMADOR PALACIOS	ELEAZAR DAVID	0801-1987-21002	Medición	LECTOR Y REPARTIDOR AVISOS	01/06/2006	DIVISION METROPOLITANA
719	15714	HERNANDEZ ALVARENGA	ANGEL RENE	0810-1963-00143	Alcantarillado Sanitario	PEON	06/06/2006	DIVISION METROPOLITANA
720	15715	AMADOR REYES	JOSE HUMBERTO	0816-1951-00249	Alcantarillado Sanitario	PEON	08/06/2006	DIVISION METROPOLITANA

721	15716	GARCIA LOPEZ	MARLON ANTONIO	0417-1970-00124	GERENCIA LEGAL	AUXILIAR DE PROCURADOR	01/11/2007	DIVISION METROPOLITANA
722	15717	CORTEZ MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN	0816-1964-00006	Mantenimiento de Tegucigalpa	ASEADORA	12/01/2005	DIVISION METROPOLITANA
723	15719	VASQUEZ MATUTE	OSCAR ARMANDO	0822-1953-00123	Catastro	ENCUESTADOR	11/08/2006	DIVISION METROPOLITANA
724	15723	SABILLON LEIVA	CESAR HUMBERTO	1601-1969-00197	Distribución	VIGILANTE	06/12/2004	DIVISION METROPOLITANA
725	15724	NUÑEZ MUNGUIA	CARLOS ALBERTO	0801-1981-00340	Distribución	VIGILANTE	06/12/2004	DIVISION METROPOLITANA
726	15725	BARAHONA RODRIGUEZ	MARIO ROLANDO	0801-1978-06801	Distribución	VIGILANTE	06/12/2004	DIVISION METROPOLITANA
727	15727	MENDEZ BAUTISTA	RICARDO ADOLFO	0801-1986-19562	Distribución	PEON	07/12/2004	DIVISION METROPOLITANA
728	15728	ZEPEDA NUÑEZ	JOSE RODOLFO	0801-1967-05603	Distribución	PEON	07/12/2004	DIVISION METROPOLITANA
729	15730	LOPEZ PEREZ	MIGUEL ANTONIO	0801-1968-07963	Mantenimiento de Comayagua	PEON	07/12/2004	DIVISION METROPOLITANA
730	15731	MACIAS BONILLA	GLORIA AMPARO	0307-1944-00037	Jefatura de Operaciones	ASEADORA	01/01/2005	DIVISION METROPOLITANA
731	15732	EUCEDA MATAMOROS	MILTON DANILLO	1503-1988-01730	Jefatura Administrativa	MOTORISTA	01/01/2005	DIVISION METROPOLITANA
732	15733	CARTAGENA SANCHEZ	SANTOS EDUBIGES	1511-1964-00194	Medición	Ayudante de Fontanero	10/01/2005	DIVISION METROPOLITANA
733	15735	RIVAS GOMEZ	JUAN CARLOS	0801-1980-07274	Mantenimiento de Comayagua	MOTORISTA	02/02/2005	DIVISION METROPOLITANA
734	15737	CARDENAS CACERES	MARCO TULIO	0311-1955-00040	Distribución	VIGILANTE	08/02/2005	DIVISION METROPOLITANA
735	15740	SILVA FLORES	DANIEL ALFARO	0801-1978-10949	Alcantarillado Sanitario	Operador Equipo de Mantenimiento	05/04/2005	DIVISION METROPOLITANA
736	15742	LANZA CONTRERAS	LOURDES PATRICIA	0801-1985-09867	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA	06/06/2005	DIVISION METROPOLITANA
737	15743	EL VIR PAVON	MARVIN GEOVANNY	0801-1970-05560	Medición	LECTOR MEDIDORES	01/04/2008	DIVISION METROPOLITANA
738	15745	ANDRADE MATAMOROS	ELMER EXTID	0801-1981-01736	Catastro	ENCUESTADOR	19/03/2007	DIVISION METROPOLITANA
739	15746	ORTIZ PAVON	GUSTAVO ADOLFO	0801-1976-03580	Unidad de vigilancia y aseo	MOTORISTA	26/06/2007	DIVISION METROPOLITANA
740	15749	POSADAS ALVAREZ	WALTER OSMAN	0801-1983-11554	Distribución	VIGILANTE	28/04/2008	DIVISION METROPOLITANA
741	15751	MOLINA ZAMBRANO	JOSE AUBERTO	0611-1981-01980	Jefatura Control de Pérdidas	MOTORISTA	20/09/2005	DIVISION METROPOLITANA
742	15754	ALVAREZ PONCE	SANDRA YADIRA	1623-1974-00612	Catastro	Oficinista	17/07/2008	DIVISION METROPOLITANA
743	15756	GUTIERREZ DURON	ERASMO GUADALUPE	0501-1969-07314	Recuperaciones	MOTORISTA	11/11/2002	DIVISION METROPOLITANA
744	15758	ROMERO SIERRA	FELICIANO	0801-1972-11902	Jefatura de Operaciones	MOTORISTA	16/05/2002	DIVISION METROPOLITANA
745	15766	MEDINA MEZA	KELVIN ALEXIS	0801-1992-13211	Servicio al cliente	Oficinista	09/10/2009	DIVISION METROPOLITANA
746	15769	SANCHEZ CASTRO	KELIN VANESSA	0801-1983-11999	Catastro	ENCUESTADOR	29/10/2009	DIVISION METROPOLITANA
747	15770	UCLES AMAYA	DERIS CONSUELO	0801-1966-07050	AQUABLOQ	Auxiliar AQUABLOQ	19/11/2009	DIVISION METROPOLITANA
748	15771	FLORES RAMOS	DILCIA SUYAPA	1709-1979-00047	Distribución	SECRETARIA	05/06/2008	DIVISION METROPOLITANA
749	15772	BARRIENTOS IZAGUIRRE	JOSE LUIS	0801-1992-04598	Unidad de vigilancia y aseo	MOTORISTA	28/04/2009	DIVISION METROPOLITANA
750	15777	RODRIGUEZ SALINAS	GERMAN	0616-1984-00326	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	Encargado de Archivo	03/03/2004	DIVISION METROPOLITANA

751	15782	MONDRAGON VARELA	GILBERTO VALMORE	0615-1962-00315	Catastro	ENCUESTADOR	06/03/2007	DIVISION METROPOLITANA
752	15783	ZUNIGA VALLEJO	JUAN CARLOS	0801-1969-07301	Catastro	ENCUESTADOR	06/04/2007	DIVISION METROPOLITANA
753	15784	PINEDA REDONDO	NOEMI	1806-1965-00109	Auditoría Interna	AUDITOR I	30/06/2008	DIVISION METROPOLITANA
754	15788	ALMENDARES	JOSE ALBERTO	0816-1971-00006	Distribución	VIGILANTE	21/08/2006	DIVISION METROPOLITANA
755	15789	NAVARRO LANZA	MARIA DEL ROSARIO	0501-1971-00779	GERENCIA LEGAL	PROCURADOR LEGAL	05/05/2008	DIVISION METROPOLITANA
756	15791	RODRIGUEZ PEREZ	REINA ISABEL	0801-1971-10000	Jefatura Control de Pérdidas	ASISTENTE DE INGENIERO	23/06/2005	DIVISION METROPOLITANA
757	15794	BARRIENTOS ANDINO	FRANCY MELANY	0812-1980-00057	Suministros	COTIZADOR	08/10/2009	DIVISION METROPOLITANA
758	15795	CACERES CARRANZA	OLVIN ANTONIO	0801-1980-14622	Jefatura Tecnica	Supervisor de Obra	05/06/2006	DIVISION METROPOLITANA
759	15796	MARTINEZ BULNES	WILLHEM	0307-1974-00043	Jefatura de Mantenimiento	INGENIERO DE PROYECTO	21/07/2005	DIVISION METROPOLITANA
760	15797	MEJIA ORELLANA	MIRIAM RACELY	0301-1985-01019	Gerencia General Metropolitana	INGENIERO DE PROYECTO	15/06/2009	DIVISION METROPOLITANA
761	15798	ESCOBAR	MATIAS EMERZON	1503-1964-00413	Acueducto Los Laureles	MOTORISTA	08/08/2006	DIVISION METROPOLITANA
762	15800	FLORES CERRATO	ULISES MSAEL	0801-1986-11917	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	12/02/2008	DIVISION METROPOLITANA
763	15801	RAUDALES OSORIO	JULIO GUILLERMO	0801-1975-05501	UNIDAD DE ACTIVOS FJOS Y TRANSPORTE	AUXILIAR DE ACTIVOS	16/06/2008	DIVISION METROPOLITANA
764	15806	PALMA MARADIAGA	ERY OTONIEL	0710-1975-00035	Distribución	VIGILANTE	01/02/2005	DIVISION METROPOLITANA
765	15807	CERRATO FLORES	DARWIN LEONIDAS	0808-1984-00117	Distribución	PEON	01/02/2005	DIVISION METROPOLITANA
766	15808	BARAHONA MATUTE	ALEX HUMBERTO	0822-1976-00046	Distribución	VIGILANTE	01/02/2005	DIVISION METROPOLITANA
767	15809	LEMUS GARCIA	JUAN ANTONIO	0404-1956-00116	Distribución	VIGILANTE	01/02/2005	DIVISION METROPOLITANA
768	15811	BARAHONA CARIAS	CARLOS JAVIER	0801-1962-04025	Distribución	PEON	16/02/2005	DIVISION METROPOLITANA
769	15812	REYES CRUZ	ANGEL RUDY	0801-1963-07167	Gerencia General Metropolitana	ASISTENTE DE DISEÑO	16/03/2005	DIVISION METROPOLITANA
770	15813	BACA ESCOBER	TANA BEATRIZ	0801-1975-05388	Subsistema de Distribucion Carrizal	JEFE SUB SISTEMA CARRIZAL	04/04/2005	DIVISION METROPOLITANA
771	15815	RIVAS	SANTOS	1502-1967-00230	Mantenimiento de Corrayagua	PEON	16/05/2005	DIVISION METROPOLITANA
772	15816	HERNANDEZ ORDOÑEZ	CESAR ALBERTO	0501-1966-06958	Mantenimiento de Corrayagua	PEON	16/05/2005	DIVISION METROPOLITANA
773	15820	REYES DURAN	MELBA MARINA	0306-1981-00591	Jefatura Administrativa	ASEADORA	16/07/2008	DIVISION METROPOLITANA
774	15822	VALERIANO GARCIA	JAVIER	0801-1977-09330	Mantenimiento de Corrayagua	MOTORISTA	16/06/2005	DIVISION METROPOLITANA
775	15832	MEJIA RICO	PABLO ANTONIO	0801-1966-09325	Distribución	VIGILANTE	04/05/2006	DIVISION METROPOLITANA
776	15833	BARRIENTOS GUZMAN	JEOVANNY ALEXIS	0801-1977-01656	Alcantarillado Sanitario	PEON	23/02/2009	DIVISION METROPOLITANA
777	15834	BANEGAS BUSTILLO	RUBEN	0805-1967-00097	Jefatura Control de Pérdidas	PEON	24/05/2006	DIVISION METROPOLITANA
778	15835	VASQUEZ MATUTE	LUIS RENE	0801-1963-08241	Mantenimiento de Tegucigalpa	AYUDANTE DE ALBAÑIL	24/05/2006	DIVISION METROPOLITANA
779	15836	REYES LOPEZ	BERNABE	0801-1960-02537	Jefatura Control de Pérdidas	PEON	01/06/2006	DIVISION METROPOLITANA
780	15837	MASIAS ORTIZ	REINA YANIRA	0801-1985-23470	Programacion Financiera	SECRETARIA	01/06/2006	DIVISION METROPOLITANA

781	15838	IZAGUIRRE CARRASCO	ABRAHAN	0605-1980-01882	Distribución	VIGILANTE	02/06/2006	DIVISION METROPOLITANA
782	15839	MENDOZA ALVAREZ	ALBERTO ALFONSO	0801-1975-23439	Subsistema de Distribucion Carrizal	VIGILANTE	05/06/2006	DIVISION METROPOLITANA
783	15840	CRUZ VASQUEZ	ROGER ADALID	0801-1976-10072	Acueducto Concepción	SUPERVISOR	05/06/2006	DIVISION METROPOLITANA
784	15842	VARELA ANDINO	CECILIO	0801-1960-01617	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	05/06/2006	DIVISION METROPOLITANA
785	15843	IRIAS TORRES	SANTOS SEBASTIAN	0816-1973-00036	Distribución	VIGILANTE	05/06/2006	DIVISION METROPOLITANA
786	15845	GONZALES ESPINOZA	HIPOLITO	0816-1972-00062	Unidad de vigilancia y aseo	VIGILANTE	05/06/2006	DIVISION METROPOLITANA
787	15846	RIVAS	ANMERLY	0603-1969-00045	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	05/06/2006	DIVISION METROPOLITANA
788	15847	HERRERA CASTRO	SANTOS DOMINGO	0611-1954-00195	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	05/06/2006	DIVISION METROPOLITANA
789	15848	IRIAS AVILA	HERNAN ANIBAL	0703-1982-01657	Unidad de vigilancia y aseo	VIGILANTE	05/06/2006	DIVISION METROPOLITANA
790	15849	MARTINEZ ESPINOZA	ANDRES	0816-1972-00422	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	05/06/2006	DIVISION METROPOLITANA
791	15850	LOPEZ GOMEZ	FELIPE SANTIAGO	0615-1965-00365	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	10/06/2006	DIVISION METROPOLITANA
792	15853	PAVON ALFARO	MARIA ISABEL	0814-1971-00144	Jefatura de Mantenimiento	ASEADORA	03/07/2006	DIVISION METROPOLITANA
793	15854	SEVILLA PINEDA	FRANCISCO MIGUEL	0801-1965-05095	Distribución	VIGILANTE	01/08/2006	DIVISION METROPOLITANA
794	15855	CRUZ	OSCAR ORLANDO	0816-1966-00092	Recuperaciones	ENCUESTADOR	10/08/2006	DIVISION METROPOLITANA
795	15856	MARTINEZ FUNES	ELMER SAID	0801-1982-09239	Catastro	GEOPOSICIONAMIENTO DE CLIENTES	04/06/2008	DIVISION METROPOLITANA
796	15857	SIERRA ORDOÑEZ	MAURICIO AUGUSTO	0801-1968-04362	Subsistema de Distribucion Carrizal	INGENIERO MECANICO	12/04/2007	DIVISION METROPOLITANA
797	15858	ROMERO LOPEZ	RICARDO ENRIQUE	0801-1987-08035	Control de Calidad de Agua	TECNICO DE LABORATORIO	23/04/2009	DIVISION METROPOLITANA
798	15861	AVILA RODRIGUEZ	JOSE LEONEL	0822-1977-00060	Mantenimiento de Comayaguela	PEON	21/08/2006	DIVISION METROPOLITANA
799	15863	ARAUJO DURON	MIGUEL ANTONIO	0801-1974-00479	Mantenimiento de Tegucigalpa	PEON	22/08/2006	DIVISION METROPOLITANA
800	15864	FLORES GONZALES	JULIO BELTRAN	0822-1980-00132	Distribución	VIGILANTE	22/08/2006	DIVISION METROPOLITANA
801	15865	SANTOS VELASQUEZ	RIGOBERTO	1706-1968-00670	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	23/08/2006	DIVISION METROPOLITANA
802	15867	BACA ESPINAL	ROBERTO BELARMINO	0801-1982-15237	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	06/09/2006	DIVISION METROPOLITANA
803	15868	ORDOÑEZ MARTINEZ	CARLOS ENRIQUE	0801-1965-08097	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	06/09/2006	DIVISION METROPOLITANA
804	15869	LANZA MATUTE	JOSE HERMINIO	1504-1952-00019	HIDROLOGIA	MOTORISTA	06/09/2006	DIVISION METROPOLITANA
805	15871	AVILA	OTONIEL	0702-1979-00376	Distribución	VIGILANTE	11/09/2006	DIVISION METROPOLITANA
806	15872	MONTOYA SANCHEZ	DANIEL ISAIAS	0801-1988-19268	Distribución	VIGILANTE	11/09/2006	DIVISION METROPOLITANA
807	15873	MATAMOROS MORAZAN	ALBERTO	0708-1978-00085	Distribución	VIGILANTE	11/09/2006	DIVISION METROPOLITANA
808	15875	PERERA	MOISES	0701-1983-00019	Jefatura de Mantenimiento	VIGILANTE	26/09/2006	DIVISION METROPOLITANA
809	15876	NUÑEZ CASTRO	VICTOR EDGARDO	0801-1987-05719	Medición	LECTOR Y REPARTIDOR AVISOS	03/10/2006	DIVISION METROPOLITANA
810	15877	YANEZ FLORES	JOSE RICARDO	0801-1967-02139	Distribución	PEON	16/11/2006	DIVISION METROPOLITANA

811	15878	RAMOS MEJIA	JEYSON NOEL	0803-1983-00269	Jefatura Control de Pérdidas	PEON	01/12/2006	DIVISION METROPOLITANA
812	15879	PERALTA SALGADO	IVIS NOHELIA	0801-1983-00846	UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES SANA A CENTRAL	ASISTENTE DE DISEÑO	01/12/2006	DIVISION METROPOLITANA
813	15880	CARDONA MEJIA	DANIA MARIA	1501-1981-01210	DAHPO	ASISTENTE DE DISEÑO	01/12/2006	DIVISION METROPOLITANA
814	15881	CALDERON	RIGOBERTO	0615-1979-01397	Acueducto Los Laureles	PEON	08/01/2007	DIVISION METROPOLITANA
815	15882	MARTINEZ SIERRA	SANTOS VICENTE	0816-1964-00102	Acueducto Los Laureles	VIGILANTE	08/01/2007	DIVISION METROPOLITANA
816	15885	ALVAREZ NAVAS	MARCO TULIO	0801-1952-04174	Acueducto Los Laureles	VIGILANTE	12/02/2007	DIVISION METROPOLITANA
817	15886	MENDOZA	SANTOS ABRAHAM	0821-1972-00039	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	26/02/2007	DIVISION METROPOLITANA
818	15887	ARGUETA GUERRERO	JOSE FRANKLIN	0824-1964-00133	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	01/03/2007	DIVISION METROPOLITANA
819	15888	FLORES AVILA	MARIA DE JESUS	1511-1957-00078	Jefatura de Operaciones	ASEADORA	01/03/2007	DIVISION METROPOLITANA
820	15890	GARCIA MARTINEZ	SONIA MARIBEL	0801-1964-09119	Cobranzas	SECRETARIA	12/03/2007	DIVISION METROPOLITANA
821	15892	ALMENDAREZ VENTURA	JOSE MANUEL	0816-1971-00027	Distribución	VIGILANTE	20/03/2007	DIVISION METROPOLITANA
822	15894	CANALES SAUCEDA	EDER JOSUE	0801-1990-21820	AQUABLOQ	Transcriptor de Datos	26/03/2009	DIVISION METROPOLITANA
823	15895	REYES RODRIGUEZ	JUAN ADOLFO	0703-1962-01140	Servicio al cliente	REVISOR	23/04/2007	DIVISION METROPOLITANA
824	15897	RAMOS VALLADARES	CARLOS ALBERTO	0801-1970-00210	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	ELECTRICISTA EN PLANTA DE TRATAM	01/10/2008	DIVISION METROPOLITANA
825	15898	DIAZ HUEZO	SAULO ORLANDO	0801-1974-09055	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	QUIMICO	27/09/2007	DIVISION METROPOLITANA
826	15899	BANEGAS BARRIENTOS	KAREN SUSANA	0801-1976-10973	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	TECNICO EN LABORATORIO	01/10/2007	DIVISION METROPOLITANA
827	15900	GUTHIERE CENTENO	CLARENCE UREL	0801-1983-17250	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	TECNICO ELECTRICISTA	22/07/2009	DIVISION METROPOLITANA
828	15901	MARTINEZ IRIAS	WILSON ALEXANDER	0816-1998-00640	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	PEON	11/08/2009	DIVISION METROPOLITANA
829	15902	MARTINEZ	NELSON FRANCISCO	0801-1958-07684	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	PEON	22/07/2009	DIVISION METROPOLITANA
830	15904	BANEGAS ESPINAL	MARCELA MABEL	0801-1980-09816	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	BIOLOGA	01/10/2007	DIVISION METROPOLITANA
831	15905	ARTICA CASTRO	ELVIA LETICIA	0827-1963-00087	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	ASEADORA	01/07/2007	DIVISION METROPOLITANA
832	15909	RODRIGUEZ SANCHEZ	JOSE HUMBERTO	1503-1964-00358	Alcantarillado Sanitario	ENCARGADO DE BODEGA	16/05/2005	DIVISION METROPOLITANA
833	15912	FIGUEROA SIERRA	JUAN MANUEL	0801-1971-03371	Alcantarillado Sanitario	VIGILANTE	05/06/2006	DIVISION METROPOLITANA
834	15913	IZAGUIRRE	ALIX ARNULFO	0705-1957-00003	Alcantarillado Sanitario	PEON	11/04/2007	DIVISION METROPOLITANA
835	15914	MURILLO	EDWIN NOE	0822-1982-00139	Alcantarillado Sanitario	PEON	12/04/2007	DIVISION METROPOLITANA
836	15916	FLORES AVILEZ	JUAN ANGEL	0822-1967-00035	Alcantarillado Sanitario	Operador Equipo de Mantenimiento	23/04/2007	DIVISION METROPOLITANA
837	15917	IZAGUIRRE CARRASCO	OSCAR ARMANDO	0605-1982-00461	Alcantarillado Sanitario	Operador Equipo de Mantenimiento	23/04/2007	DIVISION METROPOLITANA
838	15918	YOUNG ALMENDAREZ	NELSON DANIEL	0816-1986-00575	Alcantarillado Sanitario	Operador Equipo de Mantenimiento	21/04/2008	DIVISION METROPOLITANA
839	15919	COLINDRES AMADOR	JOSE CONCEPCION	0816-1977-00322	Alcantarillado Sanitario	PEON	21/04/2008	DIVISION METROPOLITANA
840	15920	SALINAS MATUTE	FRANCISCO JAVIER	1501-1966-00059	Alcantarillado Sanitario	PEON	21/04/2008	DIVISION METROPOLITANA

841	15921	AVILA AMADOR	FRANCISCO GUZMAN	0816-1972-00304	Alcantarillado Sanitario	PEON	21/04/2008	DIVISION METROPOLITANA
842	15922	ESPINOZA HERNANDEZ	JUAN CARLOS	0801-1984-16946	Alcantarillado Sanitario	Operador Equipo de Mantenimiento	21/04/2008	DIVISION METROPOLITANA
843	15923	LOBO SOLIS	MILTON ONORIO	1801-1972-00169	Alcantarillado Sanitario	AYUDANTE DE ALBAÑIL	21/04/2008	DIVISION METROPOLITANA
844	15924	CANALES ESPINAL	ROLANDO	0801-1963-03173	Mantenimiento de Comayaguela	PEON	22/04/2008	DIVISION METROPOLITANA
845	15925	MURILLO FLORES	HEBER DAVID	0801-1983-03837	Jefatura de Mantenimiento	PEON	22/04/2008	DIVISION METROPOLITANA
846	15926	GONZALEZ LOPEZ	NELSON YOBANI	0702-1972-00302	Alcantarillado Sanitario	PEON	22/04/2008	DIVISION METROPOLITANA
847	15927	CRUZ	OSCAR HUMBERTO	1501-1977-00963	Alcantarillado Sanitario	OPERADOR DE MAQUINA	22/04/2008	DIVISION METROPOLITANA
848	15928	CORTEZ MARTINEZ	PEDRO	0816-1971-00155	Alcantarillado Sanitario	AYUDANTE DE ALBAÑIL	22/04/2008	DIVISION METROPOLITANA
849	15929	VALLADARES MEZA	MEDARDO	0801-1975-07020	Alcantarillado Sanitario	MOTORISTA	18/07/2008	DIVISION METROPOLITANA
850	15930	SALINAS TREJO	NELSON	0824-1971-00455	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	04/08/2008	DIVISION METROPOLITANA
851	15931	PEREZ NIETO	JORGE ARTURO	0801-1980-01849	Alcantarillado Sanitario	Jefe Sub Sistema Comayaguela	15/01/2009	DIVISION METROPOLITANA
852	15933	CABAÑAS RUBI	JAI ME EFRAIN	1517-1980-00035	Gerencia General Metropolitana	PROCURADOR LEGAL	19/03/2007	DIVISION METROPOLITANA
853	15939	CACERES BAQUEDANO	EVER ONIL	0707-1986-00252	Subsistema de Distribucion Carrizal	VIGILANTE	09/06/2009	DIVISION METROPOLITANA
854	15940	IRIAS GARCIA	CARLOS GERARDO	0801-1962-01184	Jefatura Administrativa	OFICIAL ADMINISTRATIVO	16/05/2006	DIVISION METROPOLITANA
855	15941	BAQUEDANO BAQUEDANO	ROGER PEDRO	0707-1971-00209	Subsistema de Distribucion Carrizal	VIGILANTE	28/04/2008	DIVISION METROPOLITANA
856	15945	RAUDALES CRUZ	ELVIN ROLANDO	0805-1973-00208	Mantenimiento de Tegucigalpa	PEON	04/06/2007	DIVISION METROPOLITANA
857	15949	HERNANDEZ TINOCO	MIGUEL ANGEL	1623-1969-00475	Jefatura de Operaciones	MOTORISTA	17/10/2006	DIVISION METROPOLITANA
858	15952	MATUTE GONZALEZ	SANTOS PEDRO	0822-1970-00082	Distribución	VIGILANTE	01/08/2007	DIVISION METROPOLITANA
859	15960	CARDONA	ROGER ELEODORO	1509-1960-00066	GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MOTORISTA	01/03/2005	DIVISION METROPOLITANA
860	15963	SIMMONS HERNANDEZ	KAROL GISSELA	0801-1982-12666	GERENCIA COMERCIAL	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	16/05/2005	DIVISION METROPOLITANA
861	15967	CERRATO RAUDALES	JUDITH PATRICIA	0801-1965-04326	Alcantarillado Sanitario	ASEADORA	04/05/2006	DIVISION METROPOLITANA
862	15970	LOPEZ SANCHEZ	MODESTO	0801-1964-00760	Distribución	PEON	11/09/2006	DIVISION METROPOLITANA
863	15972	ALVARADO CALIX	KELLIN JOHANNA	0801-1986-01061	Acueducto Concepción	ASEADORA	10/10/2006	DIVISION METROPOLITANA
864	15976	VALLADARES BARAHONA	ENER DANILO	0801-1981-05015	Transporte	MECANICO	23/02/2007	DIVISION METROPOLITANA
865	15978	MATUS HERNANDEZ	GILBERTO	0801-1981-41400	Distribución	VIGILANTE	20/03/2007	DIVISION METROPOLITANA
866	15982	VARELA CARRERO	JESUS	0801-1972-00488	AQUABLOQ	PEON	23/04/2007	DIVISION METROPOLITANA
867	15983	DURON MARTINEZ	FRANCISCO JAVIER	0801-1972-11313	Transporte	AYUDANTE DE MECANICA	13/06/2007	DIVISION METROPOLITANA
868	15984	ALEMAN SOTO	CARLOS HUMBERTO	0801-1953-03437	Acueducto Los Laureles	VIGILANTE	13/06/2007	DIVISION METROPOLITANA
869	15986	OSORIO	ARMANDO	1009-1984-00488	Mantenimiento de Tegucigalpa	PEON	06/04/2007	DIVISION METROPOLITANA
870	15987	GARCIA ESPINOZA	LUIS QUICARDO	0816-1966-00391	Distribución	VIGILANTE	01/08/2007	DIVISION METROPOLITANA

871	15988	SIERRA CASTRO	EDGARDO	0816-1978-00249	Distribución	VIGILANTE	01/08/2007	DIVISION METROPOLITANA
872	15989	FERRERA DURON	VICTOR MANUEL	0806-1955-00061	Catastro	ENCUESTADOR	09/07/2007	DIVISION METROPOLITANA
873	15990	HERNANDEZ ROSALES	ELIO ORLANDO	1804-1950-00614	Catastro	FACTURADOR	16/07/2007	DIVISION METROPOLITANA
874	15992	AGUILAR	OLMAN MANUEL	1701-1989-00178	Distribución	VIGILANTE	01/08/2007	DIVISION METROPOLITANA
875	15993	AVILEZ SAUCEDA	GERMAN ALEXIS	0822-1984-00257	Medición	LECTOR Y REPARTIDOR AVISOS	06/08/2007	DIVISION METROPOLITANA
876	15994	ZAPATA ACOSTA	MARIO ROBERTO	1518-1968-00075	Jefatura Control de Pérdidas	ENCUESTADOR	08/08/2007	DIVISION METROPOLITANA
877	15995	BACA	JOSE MARTIR	1708-1978-00138	Mantenimiento de Comayagua	AYUDANTE DE ALBAÑIL	13/08/2007	DIVISION METROPOLITANA
878	15996	CERRATO DOMINGUEZ	WIFREDO	0816-1966-00432	Mantenimiento de Comayagua	AYUDANTE DE BODEGA DE BACHEO	13/08/2007	DIVISION METROPOLITANA
879	15997	HERNANDEZ FIGUEROA	MANUEL ANTONIO	0801-1976-07133	Distribución	VIGILANTE	22/08/2007	DIVISION METROPOLITANA
880	16000	AVILEZ SAUCEDA	JOSE ANTONIO	0822-1981-00244	Acueducto Los Laureles	VIGILANTE	01/11/2007	DIVISION METROPOLITANA
881	16001	ALMENDARES AVILA	FREDIS DANILO	0816-1980-00648	Distribución	VIGILANTE	01/11/2007	DIVISION METROPOLITANA
882	16002	LOPEZ BARAHONA	JOSE INES	0822-1965-00019	HIDROLOGIA	MOTORISTA	01/11/2007	DIVISION METROPOLITANA
883	16003	FLORES GONZALEZ	JOSE LUIS	0822-1977-00144	Acueducto Los Laureles	PEON	04/02/2008	DIVISION METROPOLITANA
884	16004	SIERRA FONSECA	OSCAR DANERY	0801-1967-00995	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Inspector	20/09/2007	DIVISION METROPOLITANA
885	16005	IZAGUIRE OYUELA	VICTOR	0605-1965-00217	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	16/07/2007	DIVISION METROPOLITANA
886	16006	AMADOR CORDOVA	OSCAR ALEXANDER	0801-1974-03523	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	01/08/2007	DIVISION METROPOLITANA
887	16007	MARTINEZ ELVIR	JOSE SILVANO	0611-1974-00538	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	17/07/2007	DIVISION METROPOLITANA
888	16008	ALVAREZ MARTINEZ	JUAN VICENTE	0801-1965-03104	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	01/06/2009	DIVISION METROPOLITANA
889	16012	BELTRAND OSORIO	ALEXIS	0318-1970-00682	Alcantarillado Sanitario	AYUDANTE DE ALBAÑIL	22/04/2008	DIVISION METROPOLITANA
890	16014	LOPEZ BARAHONA	ANTONIO ENRIQUE	0801-1960-02912	Electromecánica	Ayudante de Operario	01/11/2007	DIVISION METROPOLITANA
891	16022	MEJIA MEDINA	KAREN YANIBETH	0318-1981-00865	Cobranzas	Oficinista	26/03/2009	DIVISION METROPOLITANA
892	16023	ZEPEDA ALVARADO	JUAN	0616-1957-00092	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	PEON ESPECIALIZADO	13/10/2009	DIVISION METROPOLITANA
893	16027	VELASQUEZ NUÑEZ	RONAL EDGARDO	0816-1982-00268	UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES SANA A CENTRAL	MOTORISTA	08/09/2003	DIVISION METROPOLITANA
894	16032	ALONZO VASQUEZ	TIMOTEO	0815-1975-00214	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Obrero	01/07/2007	DIVISION METROPOLITANA
895	16035	MARTINEZ DUARTE	JOSE RAMON	1807-1966-01342	Mantenimiento de Comayagua	PEON	01/07/2007	DIVISION METROPOLITANA
896	16039	CRUZ	DIONICIO	1706-1964-00425	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS D.M.	12/04/2010	DIVISION METROPOLITANA
897	16044	CHAVEZ MELENDEZ	JOSE ORLANDO	0801-1987-14632	UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES SANA A CENTRAL	INGENIERO DE PROYECTO	25/01/2010	DIVISION METROPOLITANA
898	16046	ORTIZ ROQUE	PEDRO ENRIQUE	0801-1983-03546	Jefatura Tecnica	INGENIERO DE PROYECTO	25/05/2009	DIVISION METROPOLITANA
899	16049	DIAZ FLORES	FRANCISCA	0801-1958-03548	UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES SANA A CENTRAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16/05/2002	DIVISION METROPOLITANA
900	16050	COELLO BERRIOS	ALEX JEOVANY	0801-1962-00843	Mantenimiento de Comayagua	MOTORISTA	03/01/1989	DIVISION METROPOLITANA

901	16052	CLIEZAR VASQUEZ	RIGOBERTO	0505-1958-00153	Alcantarillado Sanitario	MOTORISTA	26/06/2006	DIVISION METROPOLITANA
902	16053	MONTOYA ZAMBRANO	SULMAN ELECTA	0801-1982-03371	Jefatura Administrativa	ADMINISTRADORA	14/04/2010	DIVISION METROPOLITANA
903	16054	NAVAS FLORES	KAREN GISSELLE	0801-1984-08157	UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES SANA A CENTRAL	INGENIERO DE PROYECTO	01/09/2008	DIVISION METROPOLITANA
904	16055	RODRIGUEZ MEDINA	ALEJANDRO GRACO	0801-1977-09033	Jefatura Administrativa	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	19/07/2010	DIVISION METROPOLITANA
905	16063	MARTINEZ HERNANDEZ	CARLOS JAVIER	0801-1990-06923	Normas y Diseño	INGENIERO DE PROYECTO	21/02/2011	DIVISION METROPOLITANA
906	16064	HERNANDEZ RODAS	CARLOS HUMBERTO	0801-1959-06427	Cerencia General Metropolitana	GERENTE DIVISION METROPOLITANA	01/07/2011	DIVISION METROPOLITANA
907	16070	ZELAYA MENDOZA	JENSSY MARGOTH	0801-1982-13046	Jefatura Tecnica	INGENIERO DE PROYECTO	16/01/2008	DIVISION METROPOLITANA
908	16071	COREA PEREZ	ESTEBAN SAMUEL	0816-1978-00115	Acueducto Picacho Miraflores	PEON	21/01/2008	DIVISION METROPOLITANA
909	16072	MENDEZ SEVILLA	ELIAS EFRAIN	1508-1981-00938	Subsistema de Distribucion Carrizal	INGENIERO DE PROYECTO	04/02/2008	DIVISION METROPOLITANA
910	16074	BAQUEDANO MEDINA	EDWIN ALEXI	0707-1979-00300	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	12/02/2008	DIVISION METROPOLITANA
911	16075	PADILLA GUILLEN	JOSE RAUL	1517-1984-00645	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	03/03/2008	DIVISION METROPOLITANA
912	16077	BARAHONA	JULIAN	0821-1965-00013	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	03/03/2008	DIVISION METROPOLITANA
913	16078	HERRERA	CARLOS ALBERTO	0603-1958-00061	Jefatura Administrativa	VIGILANTE	03/03/2008	DIVISION METROPOLITANA
914	16080	ROMERO CRUZ	MILTON JOEL	0821-1985-00024	Distribución	VIGILANTE	01/04/2008	DIVISION METROPOLITANA
915	16081	AVILA GONZALES	SANTOS ELIODORO	0822-1961-00124	Distribución	VIGILANTE	01/04/2008	DIVISION METROPOLITANA
916	16082	PASTRANA ALVARADO	JOSE ORLANDO	0801-1968-04569	Servicio al cliente	REVISOR	21/04/2008	DIVISION METROPOLITANA
917	16084	BAQUEDANO MEDINA	ELVIN EDGARDO	0801-1986-21284	Catastro	GEOPOSICIONAMIENTO DE CLIENTES	21/04/2008	DIVISION METROPOLITANA
918	16087	VALENTIN CACERES	MARLON YOVANY	0801-1989-10383	Distribución	PEON	23/03/2009	DIVISION METROPOLITANA
919	16088	ZELAYA PINEDA	DORIS ELENA	0208-1976-00724	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03/05/2010	DIVISION METROPOLITANA
920	16091	LAGOS GARCIA	CARLOS JAVIER	0801-1983-03422	Acueducto Los Laureles	ASISTENTE TECNICO	07/04/2010	DIVISION METROPOLITANA
921	16093	NAVARRO OSORIO	EDGAR GERARDO	1501-1986-02428	Alcantarillado Sanitario	INFORMACION ENLACE	04/05/2010	DIVISION METROPOLITANA
922	16100	CALIX MARTINEZ	MARYORIY LIZZETH	0801-1987-22003	GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Transcriptor de Datos	01/06/2010	DIVISION METROPOLITANA
923	16101	ZUNIGA LAGOS	MILTON AUGUSTO	0801-1978-04574	Catastro	MOTORISTA	01/06/2010	DIVISION METROPOLITANA
924	16102	MARTINEZ CASTRO	PEDRO JAVIER	0801-1964-07750	AQUABLOQ	ASISTENTE DE PATRIMONIO	01/07/2010	DIVISION METROPOLITANA
925	16106	RODRIGUEZ VELAQUEZ	JESSICA BEATRIZ	0801-1984-02613	Alcantarillado Sanitario	ASISTENTE DE JEFA TURA	24/08/2010	DIVISION METROPOLITANA
926	16107	VALLADARES HERNANDEZ	ARELY JACKELIN	0823-1992-00083	Servicio al cliente	Oficial de Atencion al Cliente	30/08/2010	DIVISION METROPOLITANA
927	16108	LOZANO RODRIGUEZ	KEYDY ELIZABETH	0801-1978-07073	DAHPO	SECRETARIA	08/10/2010	DIVISION METROPOLITANA
928	16110	HERRERA DURON	TATIANA JOSELYN	0801-1991-23447	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	03/03/2011	DIVISION METROPOLITANA
929	16111	VARELA MEJIA	MARYURY KRISSELL	0801-1988-04252	Distribución	OFICIAL DE RECLAMOS	02/08/2011	DIVISION METROPOLITANA
930	16115	GARCIA DIAZ	FRANCISCO JAVIER	0801-1964-06176	Cobranzas	PEON	25/02/2010	DIVISION METROPOLITANA

931	16117	RIVERA RUBI	RAUL AVELARDO	1517-1966-00039	Distribución	AUXILIAR DE PERSONAL	26/07/2010	DIVISION METROPOLITANA
932	16118	MONTE MONTENEGRO	CARLOS ALBERTO	0801-1991-16669	Catastro	ENCUESTADOR	28/02/2011	DIVISION METROPOLITANA
933	16119	SANTOS JAUREGUI	BRENDA GUADALUPE	0801-1963-01442	Control de Calidad de Agua	QUIMICO	12/05/2010	DIVISION METROPOLITANA
934	16120	CORTES MORENO	FRAHAM ESSAUX	0801-1992-12389	Servicio al cliente	Oficial de Atención al Cliente	25/02/2011	DIVISION METROPOLITANA
935	16121	ALVARADO SANCHEZ	PAOLA ESTEFANY	0801-1984-00110	GERENCIA LEGAL	PROCURADOR LEGAL	02/11/2010	DIVISION METROPOLITANA
936	16125	AGUILAR MORGHA	MARTIN EDUARDO	0801-1991-23406	Catastro	ENCUESTADOR	01/11/2010	DIVISION METROPOLITANA
937	16127	SAN MARTIN BENDAÑA	RODOLFO	0801-1978-16299	GERENCIA GENERAL	DEPARTAMENTO ESTRATEGIA Y	13/08/2012	DIVISION METROPOLITANA
938	16132	LAZO AGUILAR	WILSON FERNANDO	0801-1979-14995	GERENCIA GENERAL	Conductor y Seguridad del Gerente	13/05/2014	DIVISION METROPOLITANA
939	16135	VALLADARES ESPAÑA	CRISTHIAN JOSUE	0801-1986-21299	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	REGIONAL DE RECURSOS	15/05/2014	DIVISION METROPOLITANA
940	16136	MENDOZA MENDOZA	MAYDA ELIZABETH	0825-1966-00076	GERENCIA GENERAL	Oficinista	16/06/2014	DIVISION METROPOLITANA
941	16137	FONSECA GUIDIEL	EDA MELISSA	0801-1984-00433	Cobranzas	Asistente Unidad de Cobranzas	15/04/2010	DIVISION METROPOLITANA
942	16139	TURCIOS BAIDE	KARINA ROSARIO	1601-1977-00921	SUBGERENCIA GENERAL	Analista Ambiental	02/07/2014	DIVISION METROPOLITANA
943	16140	PONCE SALGADO	DIRLA VANESSA	0704-1984-00900	Gestión Presupuestaria	OFICIAL DE PRESUPUESTO	02/08/2010	DIVISION METROPOLITANA
944	16142	MARTINEZ RODRIGUEZ	VICTOR RAFAEL	0822-1972-00172	Cobranzas	Ayudante de Fontanero	04/05/2010	DIVISION METROPOLITANA
945	16146	DURAN OSORTO	MARCO ANTONIO	0801-1979-01668	SUBGERENCIA GENERAL	Conductor y Seguridad del Gerente	18/09/2014	DIVISION METROPOLITANA
946	16147	RIVERA PADILLA	LETICIA YULIBETH	1517-1990-00176	UNIDAD DE PLANILLAS RECURSOS HUMANOS	OFICIAL DE PERSONAL	01/09/2010	DIVISION METROPOLITANA
947	16148	SIERRA AMA YA	KEYLA SARAH I	0801-1973-04928	AQUABLOQ	Oficinista	24/10/2014	DIVISION METROPOLITANA
948	16149	ROMERO SOLORZANO	YADIRA AUDELIA	0501-1962-02593	Auditoría Interna	Asistente Administrativo	24/10/2014	DIVISION METROPOLITANA
949	16150	VARELA ZUNIGA	ALBA SUYAPA	0801-1972-01213	Alcantarillado Sanitario	ASEADORA	30/07/2012	DIVISION METROPOLITANA
950	16151	DIAZ OLIVERA	CARLOS ALBERTO	0801-1974-04696	AQUABLOQ	UNIDAD BARRIOS EN DESARROLLO	16/07/2014	DIVISION METROPOLITANA
951	16152	CENTENO MATUTE	ANDRES REMBERTO	0801-1965-01770	AQUABLOQ	ADMINISTRADOR	19/05/2014	DIVISION METROPOLITANA
952	16154	MARTINEZ OCHOA	NESTOR RICARDO	0801-1988-14765	Gerencia General Metropolitana	MOTORISTA	05/10/2010	DIVISION METROPOLITANA
953	16155	RODRIGUEZ CALIX	GREGORIO	0803-1948-00393	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	MOTORISTA Y SEGURIDAD	28/07/2014	DIVISION METROPOLITANA
954	16156	FLORES ZAVALA	ANGEL ADALID	0810-1984-00005	Cobranzas	PROMOTOR SOCIAL	04/08/2010	DIVISION METROPOLITANA
955	16157	SIERRA CRUZ	SANTOS DIGNO	0816-1974-00336	GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	ASISTENTE DE TRANSPORTE	11/09/2014	DIVISION METROPOLITANA
956	16158	MATAMOROS MONCADA	CARLOS ALBERTO	0801-1983-11573	Unidad de vigilancia y aseo	Electricista	16/08/2010	DIVISION METROPOLITANA
957	16159	MOLINA VELASQUEZ	CINTHIA MARISELA	0801-1989-07457	Recuperaciones	PROCURADOR LEGAL	02/07/2012	DIVISION METROPOLITANA
958	16162	SANCHEZ ORDOÑEZ	IRIS ALEJANDRINA	0610-1980-00330	Servicio al cliente	Oficial de Atención al Cliente	30/05/2011	DIVISION METROPOLITANA
959	16163	HEDMAN TABLAS	JORGE ARTURO	0501-1946-00859	Normas y Diseño	Encargado Unidad Normas Y Supervision	01/03/2011	DIVISION METROPOLITANA
960	16165	ARIAS AGUILERA	UVENCE MOISES	1707-1985-00292	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRADOR UNIDAD BARRIOS	23/10/2014	DIVISION METROPOLITANA

961	16166	HERNANDEZ REYES	JUAN ROSA	1515-1949-00050	Auditoría Interna	AUDITOR INTERNO	15/04/2015	DIVISION METROPOLITANA
962	17043	CALIX LANZA	DARIO ROBERTO	0801-1981-01666	UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES SANAA CENTRAL	OPTIMIZACION ENERGETICA	24/10/2005	DIVISION METROPOLITANA
963	17073	VELASQUEZ ESCALANTE	JUAN MANUEL	0826-1984-00250	Acueducto Picocho Miraflores	PLANTA DE TRATAMIENTO	20/02/2007	DIVISION METROPOLITANA
964	101534	SUAZO DIAZ	JOSE OVIDIO	0302-1953-00007	UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS Y TRANSPORTE	JEFE UNIDAD PATRIMONIO	27/06/1985	DIVISION METROPOLITANA
965	102054	PINEDA RUBIO	WILFREDO	1012-1958-00093	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	SUB-CONTADOR GENERAL	04/10/1988	DIVISION METROPOLITANA
966	103039	ACOSTA MENCIA	JULIO CESAR	1519-1951-00096	Gerencia General Metropolitana	INGENIERO SUPERVISOR	01/09/1990	DIVISION METROPOLITANA
967	103042	PONCE NIETO	MELBIN ROLANDO	0801-1968-08884	GERENCIA COMERCIAL	JEFATURA COMERCIAL	05/03/1991	DIVISION METROPOLITANA
968	104369	DUARTE LAINEZ	MARVIN HERNAN	0801-1971-06383	Jefatura de Mantenimiento	Departamento de Mantenimiento	01/06/1992	DIVISION METROPOLITANA
969	104477	BETANCO MONDRAGON	YECENA MARIA	0801-1972-10374	Relaciones Públicas	Oficial de Informacion	06/04/1994	DIVISION METROPOLITANA
970	104690	MEJIA MARTINEZ	ODALIS LIZETH	0801-1969-00262	Jefatura Administrativa	SECRETARIA	31/05/1993	DIVISION METROPOLITANA
971	104815	ANDINO RODRIGUEZ	JAIDY YARIXA	0812-1977-00063	UNIDAD TECNICA RECURSOS HUMANOS	Oficial Senior	16/08/1999	DIVISION METROPOLITANA
972	104818	SALGADO PONCE	JOSE ANTONIO	0801-1963-04931	Acueducto Los Laureles	VIGILANCIA PLANTEL PRINCIPAL	05/05/2000	DIVISION METROPOLITANA
973	104819	MEJIA	BONIFACIO	0811-1964-00106	Mantenimiento de Tegucigalpa	PEON	16/06/2000	DIVISION METROPOLITANA
974	104821	IRIAS TORRES	TEODULO	0816-1966-00111	GERENCIA COMERCIAL	MOTORISTA	01/03/2001	DIVISION METROPOLITANA
975	104835	VEGA AGUILAR	TEODORO ALBERTO	0801-1975-09515	UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES SANAA CENTRAL	DIRECTOR DE INGENIERIA	08/02/2000	DIVISION METROPOLITANA
976	104852	MEJIA RAMOS	RAMON	0816-1943-00304	Catastro	MOTORISTA	05/03/2001	DIVISION METROPOLITANA
977	1502001	GALLEGOS VELASQUEZ	EFRAIN ELIEZER	1504-1967-00038	Jefatura Tecnica	INGENIERO DE PROYECTO	16/02/1999	DIVISION METROPOLITANA
978	1502101	VERDE FLORES	NELSON	0801-1969-01623	Unidad de vigilancia y aseo	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	01/04/2000	DIVISION METROPOLITANA
979	1502301	SAUCEDA RODRIGUEZ	MELVIN ADALBERTO	0801-1972-11139	Jefatura Administrativa	TECNICO EVALUADOR	01/03/2000	DIVISION METROPOLITANA
980	1503201	MEDINA	JOSE ENRIQUE	0816-1972-00315	Programacion Financiera	CONSERJE	15/03/2001	DIVISION METROPOLITANA
981	1503301	ANDRA DE SALAZAR	ROQUE RAMON	1520-1974-00119	Acueducto Los Laureles	JEFE SUB SISTEMA LOS LAURELES	13/08/2001	DIVISION METROPOLITANA
982	1503801	GARCIA TORO	OSCAR EDUARDO	0401-1975-00561	Alcantarillado Sanitario	Jefe Sub Sistema Comayaguela	28/02/2000	DIVISION METROPOLITANA
983	1504702	SOSA MENDEZ	FREDDY ANBAL	0801-1974-00784	Jefatura Administrativa	FINANCIERA INTEGRADA SIAFI	16/01/1991	DIVISION METROPOLITANA
984	1505302	ORTIZ RUBIO	AURORA LIZETTE	0801-1991-14193	Servicio al cliente	Oficial de Atencion al Cliente	21/02/2002	DIVISION METROPOLITANA
985	1505802	SANTOS SANTAMARIA	FAUSTINA	0413-1968-00036	GERENCIA GENERAL	ASEADORA	22/05/2001	DIVISION METROPOLITANA
986	1506102	MEJIA MEDINA	LINDA LORYN	0318-1984-00133	Servicio al cliente	Encargada Agencia Santa Monica	25/03/2002	DIVISION METROPOLITANA
987	1506202	PORTILLO GUIFARRO	LORENA LIZETH	0801-1969-02938	Auditoría Interna	SECRETARIA	04/11/2002	DIVISION METROPOLITANA
988	1577302	ALEMAN PAZ	SARLI DAYANARA	1520-1978-00078	Centro de Informática	Desarrollador de Sistemas Dos	02/08/1999	DIVISION METROPOLITANA
989	1577602	CRUZ AYALA	MIGUEL ANGEL	1315-1946-00111	Unidad de vigilancia y aseo	Jefe de Vigilancia	16/10/2002	DIVISION METROPOLITANA
990	1577802	ALVARADO ORDOÑEZ	FANNY JANETH	0801-1983-08410	GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05/05/2003	DIVISION METROPOLITANA

991	1578302	VIERA MARTINEZ	JEOVANY LORENZO	0710-1977-00039	GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05/05/2003	DIVISION METROPOLITANA
992	1578802	FAJARDO	FIDEL	0703-1951-00455	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	MOTORISTA	19/06/2002	DIVISION METROPOLITANA
993	1579302	CHACON OQUELI	JAIME LEONEL	0801-1970-01052	Centro de Informática	ANALISTA	02/07/2002	DIVISION METROPOLITANA
994	1579402	TORRES MONTOYA	VERONICA SUYAPA	0801-1975-09290	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Oficinista	22/07/2002	DIVISION METROPOLITANA
995	1579502	VUJIL MARADAGA	TERESA DE JESUS	0801-1965-04583	Recuperaciones	SECRETARIA	03/06/2002	DIVISION METROPOLITANA
996	1579602	ZAVALA ALMENDARES	NANCY LASTENA	0703-1976-00407	DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES	Asistente Administrativo	09/09/2002	DIVISION METROPOLITANA
997	1579702	MEDINA GAMEZ	SAIDA IVETTE	0801-1977-10158	Acueducto Los Laureles	Analista de Procesos	17/09/2002	DIVISION METROPOLITANA
998	1579802	HERNANDEZ ZAMORA	KAREN MICHELLE	0501-1982-01605	Servicio al cliente	OFICIAL DE RECUPERACIONES	17/09/2002	DIVISION METROPOLITANA
999	1580002	CARBAJAL BARAHONA	BLANCA ELIZABETH	0801-1970-06169	GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Oficinista	01/10/2002	DIVISION METROPOLITANA
1000	1580202	CRUZ RIVERA	IRMA INDIRA	1301-1974-00552	GERENCIA LEGAL	PROCURADOR LEGAL	06/05/2002	DIVISION METROPOLITANA
1001	1580702	GIRON RAMOS	LIDIA MARCELA	0801-1978-03413	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Oficial de Informacion Publica	17/09/2002	DIVISION METROPOLITANA
1002	1580902	ORDOÑEZ MATUTE	NELSON GEOVANNY	0801-1978-01173	GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MOTORISTA	20/03/2001	DIVISION METROPOLITANA
1003	1581002	GOMEZ VELASQUEZ	LORENA YAMILLETH	0801-1980-08504	Jefatura Administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03/07/2003	DIVISION METROPOLITANA
1004	1581102	ALVARENGA VELASQUEZ	DILCIA IVETTE	0611-1970-00701	Control de Calidad de Agua	ANALISTA QUIMICO	01/10/2003	DIVISION METROPOLITANA
1005	1-04784	MEZA RAMOS	MARCONY NICTAEL	1504-1971-00081	Recuperaciones	Supervisor de Campo	01/06/1999	DIVISION METROPOLITANA
1006	1-04836	RIVERA	EDUARDO	0801-1968-09776	Cobranzas	MOTORISTA	26/06/2000	DIVISION METROPOLITANA
1007	10420	LOPEZ NIETO	ALEJANDRO	1001-1941-00087	ASISTENCIA TECNICA	INGENIERO PLANIFICACION	16/03/1964	INGENIERIA
1008	15101	SUAZO SUAZO	NELSON OVIDIO	0801-1980-13245	ESTUDIO Y CONSTRUCCION	OFICIAL FINANCIERO I	06/05/2003	INGENIERIA
1009	15177	MUNGUA QUEZADA	JAVIER ALEXANDER	0101-1978-01430	ZONA DEL BAJO AGUAN, YORO	Supervisor de Proyectos	01/06/2002	INGENIERIA
1010	15301	TOVAR MONCADA	GUILLERMO ENRIQUE	0801-1965-08291	ESTUDIO Y CONSTRUCCION	INSPECTOR DE OBRA	12/03/2001	INGENIERIA
1011	15319	BARRIENTOS GODOY	ANTONIO JOSE	0801-1975-03574	CONASA	MOTORISTA	19/04/2004	INGENIERIA
1012	15359	CANTARERO PEREZ	MIGUEL ANTONIO	1807-1979-02694	ZONA DEL BAJO AGUAN, YORO	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	01/12/2004	INGENIERIA
1013	15365	LOBO CRUZ	KARIN GICELA	1501-1972-01677	ESTUDIO Y CONSTRUCCION	Estudio y Construccion	14/08/2002	INGENIERIA
1014	15497	ZUNIGA CASACA	EMMY YAHIEL	0801-1977-09440	ASISTENCIA TECNICA	SECRETARIA	19/02/2007	INGENIERIA
1015	15505	GARCIA ZELAYA	DORIS ANGELICA	0801-1985-20901	CONASA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	15/05/2006	INGENIERIA
1016	15514	ACOSTA ESQUIVEL	OSCAR	0801-1977-07150	ASISTENCIA TECNICA	DE SISTEMAS GEOGRAFICOS	01/11/2005	INGENIERIA
1017	15693	RODRIGUEZ GALINDO	ORLIN MANUEL	0801-1977-14608	ASISTENCIA TECNICA	TECNICO EN INFORMATICA	27/10/2008	INGENIERIA
1018	15741	ANDINO	JOSE ADALID	0818-1973-00084	CONASA	MOTORISTA	06/11/2006	INGENIERIA
1019	15787	HERNANDEZ	MIRIAM YOLANDA	0801-1952-04004	ESTUDIO Y CONSTRUCCION	SECRETARIA	26/11/2007	INGENIERIA
1020	15852	RIVERA DELGADO	GABRIEL ENRIQUE	0826-1984-00080	ESTUDIO Y CONSTRUCCION	ASISTENTE DE INGENIERO	24/09/2007	INGENIERIA

1021	15884	GUARDADO CARCAMO	ROSA AMALIA	1807-1963-01078	ZONA DEL BAJO AGUAN, YORO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	05/05/2004	INGENIERIA
1022	15896	MERLO MEDINA	DRIADA ARODY	1807-1961-01051	SANAA CARE COMUNIDAD	ACUEDUCTOS AREA SOCIAL	01/09/2006	INGENIERIA
1023	15947	DUBON	ALEJANDRO JOSE	0401-1972-00229	SANAA CARE COMUNIDAD	TECNICO EN AGUA Y SANEAMIENTO	08/08/2006	INGENIERIA
1024	15948	MARTINEZ VARELA	DONALDO ELIAS	0824-1958-00028	SANAA CARE COMUNIDAD	TECNICO EN AGUA Y SANEAMIENTO	01/09/2006	INGENIERIA
1025	15961	JUAREZ GOMEZ	MARVIN ROLANDO	1807-1969-00020	ZONA DEL BAJO AGUAN, YORO	OPERACION Y MANTENIMIENTO	01/07/2004	INGENIERIA
1026	15962	RAMIREZ CALIX	JOSE LUCAS	1512-1946-00014	ZONA DEL BAJO AGUAN, YORO	VIGILANTE	01/05/2007	INGENIERIA
1027	16011	MIRALDA MATUTE	SANTIAGO MEDARDO	1501-1982-01745	ZONA DEL BAJO AGUAN, YORO	ING SUPERV ACUEDUC RURALES	16/01/2007	INGENIERIA
1028	16028	JUAREZ CRUZ	ESAU ETONIEL	1807-1981-02009	ZONA DEL BAJO AGUAN, YORO	ADMINISTRADOR REGIONAL	09/03/2010	INGENIERIA
1029	16066	CRUZ GODOY	FRANCISCO	0822-1950-00080	ESTUDIO Y CONSTRUCCION	MAESTRO DE OBRA	11/10/2004	INGENIERIA
1030	16095	AMADOR MEJIA	ISMAEL ADOLFO	0801-1963-01929	ESTUDIO Y CONSTRUCCION	Dibujante Calculista	06/05/2010	INGENIERIA
1031	16123	SERVELLON SILVA	YARITZA XIOMARA	0801-1964-04592	ASISTENCIA TECNICA	SECRETARIA	01/09/2010	INGENIERIA
1032	16160	URTECHO FIGUEROA	GERSON ELIUTH	1503-1978-01240	ASISTENCIA TECNICA	ENFASIS HIDROLOGICO Y	08/11/2010	INGENIERIA
1033	102044	TERCERO	BLANCA ESTELA	0801-1954-04957	ESTUDIO Y CONSTRUCCION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	05/11/1990	INGENIERIA
1034	104692	GONZALES	JUAN BAUTISTA	0707-1967-00166	ESTUDIO Y CONSTRUCCION	CONSERJE	16/04/1999	INGENIERIA
1035	104825	ARCHILA	PERCY	0801-1954-02569	ESTUDIO Y CONSTRUCCION	TOPOGRAFO	14/11/1978	INGENIERIA
1036	104827	MENDEZ PALACIOS	JULIO CESAR	1807-1949-00867	ZONA DEL BAJO AGUAN, YORO	VIGILANTE	01/08/2002	INGENIERIA
1037	131208	PINEDA GODOY	JERONIMO	0801-1955-01013	ZONA DEL BAJO AGUAN, YORO	Jefatura Regional Valle Aguan	01/10/1982	INGENIERIA
1038	15704	ROJAS HERNANDEZ	JORGE IVAN	0801-1967-07820	GERENCIA INVERSION DESARROLLO	INGENIERO DE PROYECTO	04/12/2003	PLANTAS POTABILIZADORAS
1039	15991	GARCIA POSADAS	MARLON DAVID	0821-1984-00130	GERENCIA INVERSION DESARROLLO	TECNICO	16/07/2007	PLANTAS POTABILIZADORAS
1040	16026	GOMEZ	LIZZETH AUXILIADORA	0615-1974-00463	GERENCIA INVERSION DESARROLLO	CONSERJE	02/11/2009	PLANTAS POTABILIZADORAS
1041	16089	ROSALES	NOHEM Y OVANI	1501-1970-00031	GERENCIA INVERSION DESARROLLO	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	22/04/2009	PLANTAS POTABILIZADORAS
1042	15391	PINEDA VALERIO	DIGNA SUYAPA	0703-1957-00003	Sistema de Region Centro Norte, El progreso, Yoro	SECRETARIA	16/09/1999	PSII
1043	15491	AVILA MEZA	JOSE ABELINO	0801-1983-14496	Sistemas de Financiero, Tegucigalpa	AYUDANTE DE ALMACEN	01/04/2000	PSII
1044	15499	MURILLO LOPEZ	MARTHA YANETH	1806-1957-00220	Sistema de Region Centro Norte, El progreso, Yoro	Asistente Administrativo	01/04/2005	PSII
1045	15502	MARTINEZ GARCIA	MANUEL DE JESUS	1502-1980-00042	Sistema de Region Oriental, Juticalpa, Olancho.	ASISTENTE DE INGENIERO	15/11/2005	PSII
1046	15559	LOPEZ GALLARDO	IRMA VERONICA	1709-1957-00334	Sistema de region sur, Choluteca, Choluteca.	ENC. DE BODEGA	17/05/2007	PSII
1047	15568	DURAN PANAGUA	WALTER ORLANDO	0208-1968-00423	Sistema de region sur, Choluteca, Choluteca.	Jefe Regional de Desarrollo	24/11/2003	PSII
1048	15762	MARTINEZ CORDON	EVELYN AZUCENA	0301-1981-02589	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque, Comay	LABORATORIO REGIONAL CENTRO	16/01/2008	PSII
1049	15950	MORENO TREJO	PEDRO EMILIO	1803-1953-00338	Sistema de Region Centro Norte, El progreso, Yoro	TOPOGRAFO	05/06/2007	PSII
1050	15951	GALEAS CARBAJAL	KAREN MARELY	0601-1984-00278	Sistema de region sur, Choluteca, Choluteca.	Asistente Administrativo	13/01/2009	PSII

1051	15966	MORALES BONILLA	JOSE SANTOS	0106-1968-00037	Sistema de Region Norte Oriente, La Ceiba, Atlanti	Tecnico en Agua y Saneamiento	01/01/2007	PSII
1052	15979	MALDONADO GARCIA	JOSE HUMBERTO	1804-1971-01815	Sistema de Region Centro Norte, El progreso, Yoro	VIGILANTE	01/03/2007	PSII
1053	15981	QUINTANILLA BENITEZ	VICTOR MANUEL	1804-1959-01022	Sistema de Region Centro Norte, El progreso, Yoro	VIGILANTE	01/03/2007	PSII
1054	16059	MONTOYA VALLE	DENIS ALFREDO	0601-1974-01488	Sistema de region sur, Choluteca, Choluteca.	MOTORISTA	01/12/2000	PSII
1055	16060	DUARTE LOBO	JOSE LUIS	0703-1967-00042	Sistema de region Danil, Danil, El paraiso.	Asistente Administrativo	28/12/2009	PSII
1056	16068	MADRID	MARLIN YANET	1313-1971-00450	Sistema de Region Norte Oriental, La entrada, Copan	EDUCACION SANITARIA	01/01/2008	PSII
1057	16069	MEJIA CHICAS	MIGUEL ANTONIO	0302-1970-00209	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque, Comay	EDUCACION SANITARIA	01/01/2008	PSII
1058	16126	GOMEZ AGUILAR	FRANCISCO DACOSTA	0501-1976-10147	Sistema de Region Norte Oriental, La entrada, Copan	JEFE DE DESARROLLO	02/01/2002	PSII
1059	16938	PINEDA	CONCEPCION	0601-1979-03699	Sistema de Region Centro Sur	VIGILANTE	14/08/2000	PSII
1060	16952	CRUZ ESPINOZA	MIGUEL ANGEL	0801-1963-04555	Sistema de Region Centro Sur	VIGILANTE	01/02/2001	PSII
1061	100810	MARTINEZ MALDONADO	CESAR AUGUSTO	0801-1950-03652	Sistema de Planificacion.	Director Planificacion y Capacitacion	01/10/1979	PSII
1062	101368	PINEDA COLATO	DEYSI MARIBEL	1003-1951-00043	Sistema de direccion	Secretaria Gerencia	02/05/1983	PSII
1063	101419	RIVERA GUZMAN	OSCAR OMAR	0801-1962-09124	Sistema de Administracion	Jefe Depto. Financiero	01/08/1984	PSII
1064	101977	ENAMORADO CARRASCO	FERNANDO HUMBERTO	0801-1964-06940	Sistema de Administracion	INVENTARIO.NAC REGIO	16/03/1990	PSII
1065	102053	PONCE MURILLO	RAMON	1807-1962-00949	Sistemas de Financiero, Tegucigalpa	ADMINISTRADOR REGIONAL	29/03/1990	PSII
1066	104131	REYES	MARITZA EUGENIA	0401-1963-00751	Sistema de Region Norte Oriental, La entrada, Copan	SECRETARIA	14/06/1991	PSII
1067	104262	RIVAS BARAHONA	CARLOS HUMBERTO	0801-1972-05871	Sistema de Administracion	FINANCIERO Y PLANIFICACION	08/11/1993	PSII
1068	104550	ROMERO ALVAREZ	JUAN MANUEL	0801-1976-00606	Sistemas de Financiero, Tegucigalpa	OFICIAL DE ALMACENES	16/01/1996	PSII
1069	104631	LOPEZ SERRANO	ELIAX	1312-1962-00269	Sistema de Region Norte Oriental, La entrada, Copan	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	01/06/1989	PSII
1070	104789	ILIAS DIAZ	MARVIN JOSE	0801-1969-00471	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque, Comay	ENC. DE BODEGA	02/08/1999	PSII
1071	104820	CASTRO	JOSE RIGOBERTO	0318-1974-00565	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque, Comay	JEFE DE DESARROLLO	04/01/2000	PSII
1072	104827	MEDINA CANTARERO	JHONNY JAVIER	0801-1969-02892	Sistema de Planificacion.	ACUEDUCTOS RURALES	04/01/2000	PSII
1073	104829	MONTES M	CARLOS ALEXIS	0703-1969-00812	Sistema de region Danil, Danil, El paraiso.	ACUEDUCTOS RURALES	04/01/2000	PSII
1074	104832	VALERIO SOTO	FELIX GERARDO	0401-1966-00171	Sistema de Region Norte Oriente, La Ceiba, Atlanti	ACUEDUCTOS RURALES	01/06/2000	PSII
1075	104833	GIRON BUEZO	NORMA SUYAPA	0801-1971-07340	Sistema de Region Centro Sur	Asistente Administrativo	16/05/2001	PSII
1076	104834	RAUDALES NUÑEZ	OLAYO TRIGIDIO	1512-1954-00054	Sistema de Region Centro Norte, El progreso, Yoro	MOTORISTA	01/08/2000	PSII
1077	104839	GUTIERREZ ENAMORADO	DENNIS ALEJANDRO	1804-1963-00225	Sistema de Region Centro Norte, El progreso, Yoro	JEFE DE DESARROLLO	02/05/2001	PSII
1078	104840	MENDEZ BARAHONA	WILFREDO	1501-1955-00552	Sistema de Region Oriental, Juticalpa, Olancho.	VIGILANTE	15/01/2001	PSII
1079	104841	COLINDRES	CARLOS ALBERTO	1501-1944-00297	Sistema de Region Oriental, Juticalpa, Olancho.	VIGILANTE	15/01/2001	PSII
1080	104843	VINDEL BARRIOS	ALEJANDRO ANTONIO	1501-1960-00803	Sistema de Region Oriental, Juticalpa, Olancho.	VIGILANTE	01/02/2001	PSII

1081	104846	SANTOS ARGUETA	MARIA ANTONIA	1010-1984-00683	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque,Comay	CONSERJE	16/03/2001	PSII
1082	104849	BUSTILLO SILVA	BRENDA XIOMARA	0801-1971-06159	Sistema de Administracion	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	16/08/2002	PSII
1083	104850	SAUCEDA CACERES	KAROL IVETTE	0801-1982-09883	Sistema de Administracion	JEFE DE ALMACENES	08/07/2002	PSII
1084	1540602	CHAVARRIA	REYNALDO	0301-1990-01523	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque,Comay	TAS	01/09/2006	PSII
1085	10481502	GUTY SANCHEZ	CARLA XIOMARA	0801-1972-11167	Sistemas de Financiero, Tegucigalpa	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	08/04/1999	PSII
1086	1-03064	LOZANO ORDOÑEZ	IRIS BELINDA	0801-1962-01990	Sistema de Planificacion.	ASISTENTE	16/04/1990	PSII
1087	1-03072	DAZ ANTUNEZ	DORIS OLINDA	1804-1956-00669	Sistema de Region Centro Norte, El progreso, Yoro	CONSERJE	12/01/1990	PSII
1088	1-04482	BANEGAS	MARCO ANTONIO	0104-1955-00053	Sistema de Region Norte Oriente, La Ceiba, Atlanti	ADMINISTRADOR REGIONAL	18/03/1991	PSII
1089	1-04506	MENUIVAR ALVERTO	FLORENCIO	1326-1967-00060	Sistema de Region Norte Oriental, La entrada, Copan	Tecnico en Agua y Saneamiento	01/11/1990	PSII
1090	1-04514	CARRILLO GUZMAN	LUIS ARNULFO	0101-1971-00444	Sistema de Region Norte Oriente, La Ceiba, Atlanti	Coordinador Regional de Educacion	01/11/1990	PSII
1091	1-04516	GAVARRETE LAINEZ	JULIO CESAR	0105-1973-00392	Sistema de Region Norte Oriente, La Ceiba, Atlanti	Tecnico en Agua y Saneamiento	04/10/1994	PSII
1092	1-04518	BUESO HERNANDEZ	ALLAN ALFREDO	0105-1973-00406	Sistema de Region Norte Oriente, La Ceiba, Atlanti	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	01/07/1993	PSII
1093	1-04520	ANDINO	GUSTAVO ADOLFO	0101-1970-01912	Sistema de Region Norte Oriente, La Ceiba, Atlanti	Coordinador Regional de Educacion	01/07/1993	PSII
1094	1-04524	ACOSTA	ANGEL WILFREDO	1519-1964-00230	Sistema de Region Oriental, Juticalpa, Olancho.	Tecnico en Agua y Saneamiento	25/01/1994	PSII
1095	1-04525	ERAZO QUINTANILLA	FRANCISCO ARMANDO	1518-1969-00105	Sistema de Region Oriental, Juticalpa, Olancho.	RECURSOS HUMANOS	04/10/1994	PSII
1096	1-04526	HERNANDEZ MENA	JONY JAVIER	1501-1970-01144	Sistema de Region Oriental, Juticalpa, Olancho.	Tecnico en Agua y Saneamiento	04/10/1994	PSII
1097	1-04527	GUZMAN CABALLERO	ANGEL EMIGDIO	1622-1961-00067	Sistema de Region Centro Sur	Coordinador Regional de Educacion	18/05/1992	PSII
1098	1-04528	SUAZO CASTILLO	LEONEL DAMIAN	0302-1966-00055	Sistema de Adiestramiento y Promocion	CAPACITACION Y EDUCACION	01/07/1993	PSII
1099	1-04533	GUEVARA VASQUEZ	IRWIN ARMANDO	0801-1971-10024	Sistema de Planificacion.	ANALISTA PROGRAMADOR	01/03/1994	PSII
1100	1-04536	CARRASCO	LUIS FERNANDO	0816-1970-00224	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque,Comay	ADMINISTRADOR REGIONAL	04/05/1992	PSII
1101	1-04552	VELASQUEZ MONDRAGON	YESSICA ONDINA	0601-1972-01427	Sistemas de Financiero, Tegucigalpa	SECRETARIA	16/08/1994	PSII
1102	1-04553	JIMENEZ ROMERO	LOURDES ARCELIA	1705-1975-00180	Sistemas de Financiero, Tegucigalpa	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	17/06/1996	PSII
1103	1-04556	JIMENEZ CARDONA	JORGE	0423-1961-00082	Sistema de Region Norte Oriental, La entrada, Copan	VIGILANTE	16/11/1994	PSII
1104	1-04557	LOPEZ PERDOMO	DARLAN OSMAN	1606-1975-00303	Sistema de Region Norte Oriental, La entrada, Copan	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	18/09/1995	PSII
1105	1-04558	MURILLO MEDINA	MODESTO ANDONY	0417-1974-00168	Sistema de Region Norte Oriental, La entrada, Copan	LABORATORIO REGIONAL	18/09/1995	PSII
1106	1-04568	FRANCO ARITA	EDIS DE JESUS	1403-1992-00009	Sistema de Region Centro Norte, El progreso, Yoro	Tecnico en Agua y Saneamiento	18/09/1995	PSII
1107	1-04571	MENDEZ TURCIOS	MARLON ANTONIO	0105-1975-00701	Sistema de Region Centro Norte, El progreso, Yoro	Coordinador Regional de Educacion	18/09/1995	PSII
1108	1-04575	NUÑEZ PADILLA	DARWIN ALCIDES	0302-1969-00196	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque,Comay	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	18/09/1995	PSII
1109	1-04584	ORTIZ CRUZ	SANTOS VICENTE	1503-1977-00469	Sistema de Region Oriental, Juticalpa, Olancho.	Coordinador Regional de Educacion	18/09/1995	PSII
1110	1-04590	SEVILLA RIVERA	EDUIN ALEXI	1509-1977-00120	Sistema de Region Centro Sur	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	17/09/1996	PSII

1111	1-04591	SEVILLA ROSALES	OSCAR JESUS	1515-1970-00169	Sistema de Region Oriental, Juticalpa , Olancho.	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	18/09/1995	PSII
1112	1-04593	MATUTE MURILLO	MARCIO ANTONIO	1501-1972-01961	Sistema de Region Oriental, Juticalpa , Olancho.	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	18/09/1995	PSII
1113	1-04598	RODRIGUEZ DAVID	DAVID ALFONSO	0318-1976-00942	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque, Comay	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	17/09/1996	PSII
1114	1-04600	SUAZO CASTILLO	FREDES OMAR	0302-1971-00029	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque, Comay	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	17/09/1996	PSII
1115	1-04606	LOPEZ PERAZA	FREYDY LEONEL	1413-1965-00250	Sistema de Region Norte Oriental, La entrada, Copan	Tecnico en Agua y Saneamiento	01/02/1996	PSII
1116	1-04611	CRUZ CORRALES	JOSE BELTRAND	0601-1976-00678	Sistema de region sur, Choluteca, Choluteca.	Jefe del Laboratorio Choluteca	17/09/1996	PSII
1117	1-04613	GARCIA IZA GUIRRE	MELVIN	0603-1973-00664	Sistema de region sur, Choluteca, Choluteca.	Coordinador Regional de Educacion	17/09/1996	PSII
1118	1-04614	GARCIA MORAN	ELMER NOE	0614-1978-00151	Sistema de region sur, Choluteca, Choluteca.	Tecnico en Agua y Saneamiento	17/09/1996	PSII
1119	1-04619	ROMERO MURCIA	RUBEN EDGARDO	0105-1974-00319	Sistema de Region Norte Oriente, La Ceiba, Atlanti	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	17/09/1996	PSII
1120	1-04623	OVIDEO CARRASCO	MOISES LEONEL	0601-1975-00096	Sistema de Region Norte Oriental, La entrada, Copan	Coordinador Regional de Educacion	17/09/1996	PSII
1121	1-04626	ALVARADO	JOSE MANUEL	1501-1972-01954	Sistema de region Danil, Danil, El paraíso.	Coordinador Regional de Educacion	18/09/1995	PSII
1122	1-04629	ACOSTA FIGUEROA	WILLIAMS ARMANDO	1521-1977-00027	Sistema de Region Oriental, Juticalpa , Olancho.	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	02/12/1994	PSII
1123	1-04740	CORNEJO	JAIME DE JESUS	0703-1978-02010	Sistema de region Danil, Danil, El paraíso.	Administrador	01/07/1998	PSII
1124	1-04743	ZELAYA FERRERA	RICARDO ANTONIO	1501-1968-09459	Sistema de Region Oriental, Juticalpa , Olancho.	ENC. DE BODEGA	16/08/1996	PSII
1125	1-04745	GARCIA MARTINEZ	ALEJANDRO	1301-1973-00201	Sistema de Region Norte Oriental, La entrada, Copan	ADMINISTRADOR ACUED RURALES	24/05/1999	PSII
1126	1-04751	OSEGUERA FLORES	BENJAMIN AMADO	0611-1977-00560	Sistema de region sur, Choluteca, Choluteca.	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	01/06/1999	PSII
1127	1-04757	GONZALES RODRIGUEZ	CESAR OMAR	1520-1978-00159	Sistema de Region Oriental, Juticalpa , Olancho.	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	01/06/1999	PSII
1128	1-04766	COELLO GALINDO	ELISA SARAHY	0501-1979-06294	Sistema de Planificacion.	OFICIAL ADMINISTRATIVO	16/08/1999	PSII
1129	1-04767	MORENO CASTILLO	ELVIN JAVIER	0302-1974-00164	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque, Comay	Tecnico en Agua y Saneamiento	04/11/1999	PSII
1130	1-04772	SANTOS DISCUA	FRANCISCO	1501-1973-00968	Sistema de Region Oriental, Juticalpa , Olancho.	Tecnico en Agua y Saneamiento	01/06/1999	PSII
1131	1-04781	ARRVILLAGA CARBAJAL	JOSE ROBERTO	0601-1974-02613	Sistema de region sur, Choluteca, Choluteca.	Tecnico en Agua y Saneamiento	01/06/1999	PSII
1132	1-04783	REYES MEJIA	LUIS FERNANDO	0419-1979-00002	Sistema de Region Norte Oriental, La entrada, Copan	ENC. DE BODEGA	16/03/1999	PSII
1133	1-04786	PADILLA MEMBREÑO	MARCOS ANTONIO	0302-1972-00060	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque, Comay	Tecnico en Agua y Saneamiento	01/06/1999	PSII
1134	1-04787	LICONA AYALA	JULIAN	1511-1972-00084	Sistema de Region Centro Sur	Tecnico en Agua y Saneamiento	01/06/1999	PSII
1135	1-04788	FLORES	MARLIN ENRIQUE	1310-1979-00217	Sistema de Region Norte Oriental, La entrada, Copan	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	01/06/1999	PSII
1136	1-04791	MEDRANO MANCIA	MARVIN OBDULIO	0106-1974-00100	Sistema de Region Norte Oriente, La Ceiba, Atlanti	Tecnico en Agua y Saneamiento	01/06/1999	PSII
1137	1-04799	CANO PEREZ	RENE FRANCISCO	0506-1959-00956	Sistema de Region Centro Norte, El progreso, Yoro	Bodega Progreso, Yoro	16/05/1999	PSII
1138	1-04803	MEJIA SANCHEZ	RODOLFO ANTONIO	0601-1973-00890	Sistema de region sur, Choluteca, Choluteca.	Tecnico en Operacion y Mantenimiento	04/11/1999	PSII
1139	1-04812	DAZ	WILMER OVIDIO	0401-1969-00977	Sistema de Region Norte Oriental, La entrada, Copan	Tecnico en Agua y Saneamiento	19/02/1999	PSII
1140	1-04813	DISCUA VALLECILLO	WILSON ANTONIO	0301-1976-01073	Sistema de region Siguatepeque, Siguatepeque, Comay	Coordinador Regional de Educacion	04/11/1999	PSII
1141	1-04819	CARDONA ZAMBRANO	JUAN ENRIQUE	1501-1976-00906	Sistema de Region Oriental, Juticalpa , Olancho.	JEFE DE DESARROLLO	04/01/2000	PSII
1142	1-04826	MATUTE SAENZ	MARCO AUGUSTO	1501-1975-01102	Sistema de Region Oriental, Juticalpa , Olancho.	JEFE REG. ACUE. RUR ALES	07/02/2000	PSII
1143	1-04834	VARELA FLORES	SANTOS BENITO	0801-1948-01059	Sistema de Adiestramiento y Promocion	Comunicacion y Educacion	04/01/2000	PSII

REGIONAL DEL ATLANTICO

n.	CODIGO	NOMBRE	fecha de nacimiento	CARGO	IDENTIDAD	FECHA INGRESO
1	1-34562	ALVARENGA,HERNANDEZ,OSCAR ARMANDO	24/01/1985	ENCARGADO DE PROCOPE	'0101198500374	02/01/2003
2	1-35027	ALVARENGA HERNANDEZ, RAMON DE JESUS	25/03/1989	PEON VALVULERO	'0101198901896	16/08/2007
3	1-35005	ARTIAGA,ANDRES HELIODORO	03/07/1951	VIGILANTE	'0101195100630	01/06/2008
4	1-34566	ARTIAGA MARTINEZ, ANTONIO	16/07/1974	FONTANERO	'0101197401253	02/01/2003
5	1-35023	CAMBAR MURILLO,ROBERTO ARTURO	07/06/1980	ENCUESTADOR DE CATASTRO	'0506198001019	02/07/2008
6	1-34520	CARCAMO VELIS,DILSIA YOLANY	20/04/1966	ENCARGADA FACTURACION	'0205196600269	17/07/2000
7	1-34540	CARCAMO ACEITUNO,DEISY MARICELA	11/09/1975	ATENCION AL CLIENTE	'0101197501677	16/10/2002
8	1-31956	CARCAMO ALONZO,JOSE DE LOS ANGELES	11/05/1955	OPERADOR DE BOMBA	'0101195500526	01/10/1990
9	1-34550	CARCAMO RIVERA,MARCIO MARTIN	18/01/1965	VIGILANTE	'0101196502048	01/05/2003
10	1-35025	CARCAMO VILLEDA,TULIO ANTONIO	04/09/1979	LECTOR REPARTIDOR	'0101197902129	04/08/2008
11	1-34571	CARCAMO ZAPATA,ALBA LUZ	01/01/1955	JEFE RECURSOS HUMANOS	'0101195500003	16/03/2006
12	1-34530	CARDONA CRUZ,ROSIBEL DEL CARMEN	04/09/1969	CONSERJE	'0804196900188	02/05/2001
13	1-15582	CASTILLO RIVERA,MARIO ROBERTO	12/12/1957	ANALISTA FINANCIERO ADMINISTR	'0101195701642	16/08/2007
14	1-35024	COLINDRES FORTIN,ROGER OSMANI	09/10/1991	PEON	'1804199103945	10/01/2010
15	1-35003	CONTRERAS VALLECILLO,CARLOS ROBERTO	31/10/1983	MOTORISTA	'0801198317393	27/08/2007
16	1-34573	CORTEZ RAMIREZ,JULY JIMENA	27/08/1982	SECRETARIA GERENCIA	'0101198202319	16/03/2006
17	1-34501	DEL CID HERNANDEZ,EFRAIN	18/04/1964	OPERADOR PLANTA TRATAMIENT	'0104196400133	15/07/1996
18	1-34488	ENAMORADO ENAMORADO,QUIRIO	26/08/1969	VIGILANTE	'1305196900151	01/08/1994
19	1-35038	Escoto Sequeiro Jose Isidro	02 Enero 1,971	peon	0101-1971-00049	Julio-04-08
20	1-35016	ESPINAL PORTALES,ALAN MAURICIO	23/04/1983	GERENTE REG. ATLANTICO	'0801198302874	01/07/2009
21	1-34548	FLORES ENAMORADO,RUDY ALEXANDER	10/06/1985	OPERADOR PLANTA JOSE AZCON	'0101198501962	01/06/2003
22	1-34587	FLORES MARTINEZ,HIPOLITO	09/09/1959	MAESTRO DE OBRA	'0104195900300	01/04/2006
23	1-34568	FLORES MARTINEZ,LISSIE MARIELA	28/01/1978	ENCARGADA DE COBRANZAS	'0501197801893	01/02/2005
24	1-35015	FUENTES PONCE,JOSE ORLANDO	22/10/1971	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	'0101197101665	21/02/2011
25	1-34565	FUNEZ,LUIS ALBERTO	21/08/1967	FONTANERO	'0104196700265	02/01/2003
26	1-34537	GALINDO MATUTE,SANTOS ORLANDO	04/07/1969	VIGILANTE	'1519196400179	01/10/2002
27	1-34538	GARCIA MERAZ,ELMER AUGUSTO	12/02/1983	LECTOR REPARTIDOR	'0101198300484	01/10/2002
28	1-35021	GARCIA MONCADA,HECTOR MARIN	19/01/1984	ENCUESTADOR DE CATASTRO	'0101198400286	01/06/2007
29	1-34491	GARCIA ROSALES,MAURICIO ADALBERTO	05/06/1966	FONTANERO	'0101196600904	09/11/1995
30	1-34555	GOMEZ ALMENDAREZ, FERMIN WILFREDO	27/06/1966	FONTANERO	'0101196601023	03/05/2003

31	1-33052	GOMEZ ALMENDAREZ,DARIO ESAU	29/10/1972	ENCARGADO TRANSPORTE	'0101197202149	01/12/1990
32	1-34494	GOMEZ ALMENDAREZ,ROGEL JOEL	18/04/1968	OPERADOR PLANTA TRATAMIENTO	'0101196800724	01/12/1995
33	1-34543	GOMEZ REYES,JANCY SARAHI	06/08/1980	ATENCION AL CLIENTE	'1807198001150	01/12/2002
34	1-34585	HENRIQUEZ VARGAS,WALTHER LEONARDO	18/05/1985	ENCUESTADOR DE CATASTRO	'0104198500443	16/03/2006
35	1-34496	HERNANDEZ BARAHONA,MARCO ANTONIO	14/04/1962	VIGILANTE	'0104196200129	01/10/1993
36	1-34516	HERRERA AGUILERA,GERMAN ORLANDO	03/05/1964	ENCARGADO DE LABORATORIO	'0106196400078	18/09/1995
37	1-34597	HERRERA RAMIREZ,GERMAN ORLANDO	17/09/1985	LECTOR REPARTIDOR	'0106198500298	09/04/2007
38	1-34588	HERRERA TURCIOS,EBLIN MIRTALA	09/11/1969	INGENIERO DE PROYECTOS	'0105196900362	16/02/2007
39	1-34512	ISAULA MENCIA,SANTOS NECTALY	15/04/1970	FONTANERO	'0315197000042	13/05/1998
40	1-34578	LARA,NAZARIO	24/01/1975	FONTANERO	'0419197500030	02/01/2003
41	1-34576	LICONA CASTRO DILCIA MILENA	21/08/1976	ASISTENTE DE CATASTRO	'0107197602095	24/01/1975
42	1-34563	LOBO GIRON,JAIME DANIEL	11/07/1962	FONTANERO	'0101196201116	02/01/2003
43	1-34592	LOPEZ SANDOVAL,JOSE ANTONIO	24/09/1978	AYUDANTE D FONTANERO	'0101197802303	01/09/2005
44	1-34599	LOZANO SANDOVAL,HECTOR CECILIO	30/09/1981	OFICIAL DE COMPRAS	'0101198103090	16/03/2006
45	1-35026	MARADIAGA MATUTE,MARIO SEBASTIAN	01/11/1969	AYUDANTE D FONTANERO	'0101196901838	02/06/2008
46	1-35035	Martinez Aleman Olvin Noe	22 Mayo 1,982	peon	0101-1982-01367	Febrero-01-2011
47	1-35034	Martinez Cruz Jesus Isidro	24 Septiembre 1,979	peon	0101-1979-02343	Diciembre-10-09
48	1-34163	MARTINEZ MARTINEZ,MILTON GALILEO	28/09/1969	JEFE DE COMPUTO	'0101196901636	01/10/1995
49	1-35039	Martinez Giron Sabas Fernando	17 Enero 1,966	VIGILANTE	0101-1983-01940	Enero -02-2,010
50	1-35031	Manzano Elatrop Elio	08-Julio-1,970	VIGILANTE	1607-1970-00126	Septiembre-18-07
51	1-35036	Martinez Soliman Oscar Leonardo	20 Abril 1,987	peon	0101-1987-01316	Mayo-16-2011
52	1-34518	MATUTE FUNEZ,OLVIN ENRIQUE	12/11/1979	MOTORISTA	'0101197902805	01/04/2000
53	1-35040	MATUTE MADRID,ALMA ROSSANA		SECRETARIA	'0107196900830	01/08/2011
54	1-34511	MEDA,ANGEL ANTONIO	28/03/1956	VIGILANTE	'0416195600044	01/09/1998
55	1-34253	MEDA,ORLANDO	10/01/1969	OPERADOR DE BOMBA	'0208196900037	16/11/1991
56	1-34541	MEJIA BANEGAS,JOSE ANTONIO	05/05/1956	JEFE DE PLANILLAS.	'0102195600052	01/11/2002
57	1-35009	MEJIA HERNANDEZ,ROBERTO CARLOS	29/05/1980	OPERADOR DE PLANTAS	'0106198000132	02/05/2007
58	1-34577	MEJIA MELENDEZ,EBER HUMBERTO	22/04/1986	LECTOR REPARTIDOR	'0101198901679	02/01/2003
59	1-33050	MEJIA PALACIOS,TOMAS RAUL	21/12/1964	JEFE CORTES Y RECONEXIONES	'0116196400216	01/10/1990
60	1-34521	MELGAR PAZ,AURELIO	25/09/1969	ASISTENTE ADMINISTRADOR	'0106196900160	10/08/2000

61	1-34236	MENCIAS,HECTOR	08/08/1953	FONTANERO	'0107195300429	01/02/1992
62	1-35022	MENDOZA GALINDO,LUIS ARMANDO	11/03/1984	PEON SOLDADOR	'0101198400794	03/08/2009
63	1-34583	MERAZ FIALLOS,JORGE ALBERTO	27/01/1985	FONTANERO	'0101198500369	01/12/2003
64	1-34487	MERAZ MUNGUJA,AMILCAR DOMINGO	12/09/1952	AYUDANTE D FONTANERO	'1513195200002	01/03/1993
65	1-35000	MEZA RAMOS,PABLO	12/03/1941	OPERA ESTACION LAS MERCED	'0201198400829	01/08/2004
66	1-34505	MUNGUJA MARTINEZ,ROSSEL	03/02/1966	JEFE DE CUADRILLAS	'1807197401141	16/07/1996
67	1-34582	MUNGUJA MURILLO,SANTOS LISANDRO	07/03/1976	OPERADOR PLANTA JOSE AZCON	'1514197600066	02/01/2005
68	1-34595	MURILLO MEJIA,SONIA MARLENY	03/06/1966	COBRANZAS	'1501196600788	07/08/2006
69	1-34525	MURILLO ZAPATA,MARTHA ISABEL	26/04/1971	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	'0208197100280	01/02/2001
70	1-31805	NAVARRO ZELAYA,LIGIA JANETT	27/07/1965	DIGITADORA DE DATOS	'0101196501200	01/03/1989
71	1-34504	ORELLANA CANO,OSMAN AGUSTO	10/10/1952	VIGILANTE	'1807198202247	16/02/1996
72	1-34581	ORELLANA LOPEZ,LUIS ANTONIO	12/08/1959	VIGILANTE	'0101195901105	16/02/2004
73	1-34594	ORELLANA MUNGUJA,JOSE EDUARDO	07/12/1984	ASISTENTE COMPUTO	'0101198404303	02/01/2006
74	1-34527	ORTIZ MARTEL,,JUAN CARLOS	05/01/1968	COBRANZAS	'0611196800022	01/03/2001
75	1-31876	ORTIZ ERAZO,MARCO TULIO	29/12/1954	FONTANERO	'1804195400020	01/03/1989
76	1-35010	ORTIZ TORREZ,MARVIN GEOVANY	30/09/1987	AYUDANTE D FONTANERO	'0101198704491	16/05/2007
77	1-34567	OVIEDO VERDE,WALTER JAVIER	01/04/1988	AYUDANTE D FONTANERO	'0104198800601	02/01/2003
78	1-34524	PADILLA GONZALES,WALTER JOVEL	11/02/1982	ENCARGADO MEDICION	'0101198200533	01/11/2000
79	1-34558	PADILLA MEJIA,MIGUEL ANTONIO	03-08-198/5	OPERADOR PLANTA JOSE AZCON	'0101198502648	01/06/2003
80	1-34510	PALMA BRIZUELA,MANUEL DE JESUS	17/09/1958	VIGILANTE	'0415195800163	15/06/1998
81	1-34580	PALMA DUBON,ARNOLDO	14/06/1979	VIGILANTE	'0104197900388	02/01/2003
82	1-34502	PEREZ,FABIO AMILCAR	27/02/1942	VIGILANTE	'1805194200014	01/09/1996
83	1-35011	PEÑA OLIVA,MARIO RENE	19/10/1962	OFICIAL ACTIVO FIJO	'0208196200616	01/07/1993
84	1-35028	PEÑA SANTOS,CARLOS GEOVANY	11/12/1981	LECTOR REPARTIDOR	'0106198100396	02/01/2013
85	1-34559	PONCE MURILLO,MARIA	25/05/1968	OFICIAL FINANCIERO	'1807196800675	16/10/2003
86	1-34489	PUERTO MUNGUJA,ANTONIO ELISEO	26/08/1969	VIGILANTE	'0101196800511	01/12/1995
87	1-35033	Ramirez Trejo Franklin Daniel	06 Julio 1,981	peon	0801-1981-09036	Abril-13-2009
88	1-34545	ROSALES CRUZ,JESUS RAFAEL	02/04/1964	OPERADOR PLANTA TRATAMIENTO	'0101198402059	16/02/2003
89	1-31809	ROSALES CRUZ,RAFAEL	03/07/1984	JEFE DE CUADRILLAS	'0101196400545	02/01/1985
90	1-34017	RUIZ GARCIA,ONDINA ISABEL	02/07/1964	ASISTENTE JEFE COMERCIAL	'0102198700101	01/10/1991

91	1-34564	RUIZ VELASQUEZ, JOSE ANTONIO	27/07/1973	OPERADOR ESTAC. ELEVADORA	'0101197301360	10/10/2003
92	1-35037	Santos Santos Jaime Antonio	05 Junio 1,983	peon	0106-1983-00191	Junio-16-2009
93	1-34584	SOLANO AGUIRRE, CARLOS ROBERTO	26/08/1962	LECTOR REPARTIDOR	'0101196201296	02/01/2006
94	1-31084	SOLANO AGUIRRE, MIGUEL ANGEL	02/08/1960	OPERADOR PLANTA TRATAMIENT	'0101196001106	01/10/1981
95	1-35030	Sosa Ramirez Carlos	17 Agosto 1,957	peon	0107-1957-01126	abril-01-07
96	1-34523	TURCIOS ESCOBAR, EDDY IRAEL	28/09/1970	JEFE ATENCION CLIENTE	'1802197000133	25/09/2000
97	1-35019	ULLOA ALMENDAREZ, SUYAPA MARIA	13/06/1975	ENCARGADO CUENCAS	'1807197500774	01/08/2010
98	1-35032	Vasquez Barahona Jose Felipe	27 Agosto 1,960	VIGILANTE	0104-1960-00246	Febrero-01-07
99	1-35018	VELEZ MUÑOZ, LUIS FERNANDO	30/04/1982	ENCARGADO PLANTAS DE TRATA	'0501198204253	01/08/2014
100	1-34591	VIVAS RUIZ, ELMA IRIS	04/02/1973	OFICIAL DE PERSONAL	'0101197300246	07/08/2008
101	1-34509	ZAVALA CHACON, JOEL NEPTALY	20/12/1979	OPERADOR PLANTA TRATAMIENT	'0101197903252	05/03/1998
102	1-30694	ZELAYA PENA, JORGE VIDAL	20/04/1957	ASISTENTE DE CAMPO JEFE DE C	'0101195700514	16/11/1978

PROGRESO, YORO

1	PAGOADA SANCHEZ,OSCAR ROLANDO	'1804197001948	24 de julio de 1970	20/06/2005	GERENTE DIVISION NORTE
2	CANALES LUJAN,MARTA LUZ	'1806195500274	24 de noviembre de 1953	01/06/1979	SECRETARIA
3	AVILEZ SUAZO,JULIO CESAR	'0107196401903	24 de noviembre de 1964	01/09/1995	FONTANERO
4	CERRATO SANCHEZ,WALTER ALFONSO	'1804198001898	29 de mayo de 1980	08/02/2000	ASISTENTE DE FACTURACION
5	TORRES ORTIZ,DELMYS AMPARO	'1618197400537	9 de agosto de 1974	16/06/2003	ENCARGADA RECLAMOS
6	VELASQUEZ HERRERA,MARIO DELMIN	'1804196900330	25 de enero de 1969	29/09/1988	FONTANERO
7	MENDOZA HERNANDEZ,QUIRCIO HERENIO	'1704198400800	16 de noviembre de 1956	05/04/1974	LECTOR Y REPART DE AVISOS
8	CASTRO VELASQUEZ,VICTOR MANUEL	'1804195300589	7 de mayo de 1953	01/05/1979	JEFE DPTO. COMERCIAL
9	MOYA ZELAYA,JOSE ESTEBAN	'0501196304428	29 de junio de 1970	26/10/1981	LECTOR Y REPART DE AVISOS
10	MORALES CRUZ,OSCAR ROLANDO	'1804197002121	7 de agosto de 1970	06/02/1988	LECTOR Y REPART DE AVISOS
11	REYES CANALES,MARIA CONCEPCION	'1804196500185	3 de enero de 1965	16/08/1985	ENCARGADA DE FACTURACION
12	REYES CASTILLO,CARLOS MARTIN	'1804197102870	1 de agosto de 1954	01/06/1996	VIGILANTE
13	LOPEZ,OVELIN ROSIBEL	'1803197900409	25 de enero de 1977	19/06/2000	ASISTENTE DE CONTADOR
14	ESPAÑA,MARIA SUYAPA	'1613196700023	27 de noviembre de 1967	11/06/2001	ASEADORA
15	MARTINEZ NUÑEZ,NELVIA LISSETH	'0101197200746	12 de septiembre de 1972	03/02/2003	CONTADOR
16	MARTINEZ FUNEZ,ALAN JAVIER	'1802197700129	16 de julio de 1977	24/02/2003	ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS
17	LOPEZ MURILLO,WILMER ORLANDO	'1804197704433	22 de diciembre de 1977	01/09/2005	TECNICO EN SISTEMA
18	DUARTE,GLADIS ONDINA	'1807197602190	3 de enero de 1958	16/10/2007	ASEADORA
19	FUNEZ CACERES,CARLOS HUMBERTO	'0501197306742	20 de septiembre de 1973	04/10/2010	ADMINISTRADOR
20	GARCIA,NATIVIDAD DE JESUS	'1804195100193	7 de febrero de 1951	22/08/1981	VIGILANTE
21	CASTRO TORRES,MIRIAN LIZZETH	'1804196701705	6 de agosto de 1967	02/01/1991	SECRETARIA
22	MADRID TORRES,DONALDO	'0107196601614	10 de octubre de 1966	01/06/1996	OPERADOR DE PLANTA
23	MENCIA BUESO,DOROTEO	'0107197102224	6 de febrero de 1971	02/12/1996	OPERADOR DE CISTERNA
24	ISAGUIRRE MALDONADO,FRANCISCO	'1804195000567	22 de mayo de 1950	01/06/1996	OPERADOR DE CISTERNA
25	AVILEZ GUZMAN,JESUS	'1804198406762	9 de agosto de 1939	01/07/1996	VIGILANTE
26	ACOSTA,SATURNINO	'1804197502279	30 de noviembre de 1953	04/03/1996	VIGILANTE
27	BURGOS RAMIREZ,ERASMO	'1804197001189	25 de abril de 1970	02/01/1997	FONTANERO
28	SANCHEZ BARAHONA,JOSE SANTOS	'1804198501987	8 de enero de 1974	16/12/1997	PEON
29	CABALLERO REYES,ELMER GEOVANNY	'0701197502552	4 de julio de 1975	05/08/1997	VIGILANTE
30	ROSA,JOSE ANTONIO	'0419196700140	12 de septiembre de 1967	18/09/1997	AYUDANTE

31	CASTRO ZUNIGA,FAUSTINO	'1801196900715	6 de noviembre de 1969	01/01/2002	FONTANERO
32	GUARDADO LOPEZ,OSCAR DANILO	'0418195100063	5 de mayo de 1951	27/04/2004	VIGILANTE
33	HERNANDEZ,SANTOS SECUNDINO	'1514194800074	3 de julio de 1948	27/04/2004	VIGILANTE
34	MORAZAN VALLADARES,OSCAR HUMBERTO	'0704195500338	20 de agosto de 1955	16/01/2005	VIGILANTE
35	DIAZ,SANTOS ARMANDO	'0510196700251	13 de mayo de 1967	01/01/2005	MUESTREADOR
36	ARAGON MEJIA,JOSE ADAN	'1804197102430	1 de julio de 1952	17/04/2006	PROMOTOR PROCOPE
37	LOPEZ MENJIVAR,ELSA PATRICIA	'1804196902718	25 de septiembre de 1969	03/07/2006	JEFE DE LABORATORIO Y PLA
38	DIAZ BURGOS,MIGUEL ANGEL	'1804198404213	29 de septiembre de 1944	16/08/2006	PEON
39	PANTIN PANIAGUA,BRICE LEXINGTON	'1804198505692	3 de octubre de 1985	22/05/2007	PROMOTOR SOCIAL
40	MANUELLES,JOSE LUIS	'1804198101272	6 de marzo de 1981	16/04/2007	PEON
41	PEREZ ZUNIGA,JACOBO	'0103195700217	26 de agosto de 1957	01/07/2007	PEON
42	ESPAÑA REYES,SANTOS ANTONIO	'1804195000153	31 de enero de 1950	12/05/1975	OPERADOR DE CISTERNA
43	GARCIA ORELALNA,CESAR AUGUSTO	'1804195000444	22 de abril de 1950	16/08/2000	VIGILANTE
44	PEREZ,FABIAN	'1804194800560	20 de julio de 1948	01/09/1977	VIGILANTE
45	FIGUEROA OCHOA,FREDY OMAR	'1810196200203	21 de junio de 1962	06/02/1984	JEFE ELECTROMECHANICA
46	CASTRO PINEDA,FIDEL ERNESTO	'0501196105417	1 de noviembre de 1961	13/02/1984	OPERADOR DE CISTERNA
47	IRIAS ESPINOZA,ANGEL NORBERTO	'1807197101619	29 de diciembre de 1950	01/11/2002	VIGILANTE
48	AVILEZ SUAZO,UBALDO	'0107196801853	15 de junio de 1968	02/12/1984	OPERADOR DE PLANTA
49	ULLOA GUTIERREZ,JOSE BENIGNO	'1804195901357	18 de septiembre de 1959	01/05/1986	FONTANERO
50	MARTINEZ CARCAMO,ELVIN ARMANDO	'1806196600433	1 de octubre de 1967	13/03/1986	JEFE
51	GUZMAN ENRRIQUEZ,JOSE ANGEL	'1808196500239	28 de agosto de 1965	01/07/1991	VIGILANTE
52	ANDINO OCHOA,ORLYN RENE	'1804196701043	27 de marzo de 1967	01/08/1992	FONTANERO
53	OCHOA ALVARADO,JOSE SANTOS	'1804196900312	23 de enero de 1969	01/04/1991	OPERADOR DE PLANTA
54	BARRERA DISCUA,JOSE ANTONIO	'1804198500079	4 de mayo de 1952	02/05/1991	OPERADOR DE CISTERNA
55	GARCIA PEREZ,JOSE ANTONIO	'1804196301464	19 de agosto de 1963	05/05/1991	OPERADOR DE PLANTA
56	HERRERA PAZ,JUAN RAMON	'0801195805545	10 de noviembre de 1958	21/05/1991	VIGILANTE
57	PUNTES,ROBERTO	'1801194800241	10 de agosto de 1948	04/10/1994	VIGILANTE
58	RAMOS,SILVANO	'1809195900084	3 de junio de 1959	03/02/1994	ASISTENTE
59	MEDINA VAQUEDANO,MARIO RIGOBERTO	'1807197201416	10 de diciembre de 1972	01/02/1994	OPERADOR DE CISTERNA
60	GUTIERREZ ORELLANA,GLEN HERIBERTO	'1804198603595	1 de octubre de 1985	04/07/2006	JEFE UNIDAD DE PROCOPE

CUENCAS HIDROGRAFICAS

1	10038	PADILLA CERNA	LESLY COLOMBINA	0801-1968-02360	ADMINISTRACION	SECRETARIA	01/05/1990	CUENCAS
2	10039	ALVARENGA ROSALES	ALBA ALICIA	0806-1965-00055	MANEJO FORESTAL	JEFE DE UNIDAD	28/01/2002	CUENCAS
3	10065	GARCIA HERNANDEZ	MAURICIO AMARO	0801-1979-08401	EVALUACION Y MONITOREO	JEFE DEPARTAMENTO LEGAL DIVISION METROPOLITANA	13/01/2009	CUENCAS
4	10067	ANDRADE BARAHONA	JUAN DAVID	0711-1974-00114	MANEJO FORESTAL	PEON	19/03/2007	CUENCAS
5	10070	ARGEÑAL UMANZOR	JAINER ANTONIO	0706-1981-00114	EVALUACION Y MONITOREO	ANALISTA AMBIENTAL	24/09/2007	CUENCAS
6	10072	RAMOS SARAVIA	JORGE ALBERTO	1807-1980-01838	MANEJO FORESTAL	ASISTENTE TECNICO ESPECIAL	01/02/2005	CUENCAS
7	10074	TORRES	OSCAR ROLANDO	0701-1952-00232	MANEJO FORESTAL	ENCARGADO DE CARTOGRAFIA	01/04/1989	CUENCAS
8	10078	RODRIGUEZ	JOSE MARCIAL	0816-1982-00021	EVALUACION Y MONITOREO	PEON	04/11/1999	CUENCAS
9	10081	AMADOR AMADOR	AUGUSTO DANIEL	0801-1968-00310	EVALUACION Y MONITOREO	GUARDA FORESTAL	15/03/2009	CUENCAS
10	10088	RODRIGUEZ GODOY	CARLOS ALBERTO	0801-1965-01197	ADMINISTRACION	ENCARGADO DE CONTROL DE EROSION	01/01/1993	CUENCAS
11	10091	DOMINGUEZ	LEONARDO	1006-1942-00025	EVALUACION Y MONITOREO	VIGILANTE	04/03/2004	CUENCAS
12	10097	SOSA FLORES	RENE ANTONIO	0801-1972-04526	MANEJO FORESTAL	ASISTENTE DE CARTOGRAFIA	01/02/1992	CUENCAS
13	10099	FLORES MELENDEZ	LUIS MIGUEL	1807-1979-01528	GESTION AMBIENTAL	JEFE DE UNIDAD	01/02/2005	CUENCAS
14	1-0036	MURILLO ROSALES	MARIO RAMON	1807-1978-01115	JEFATURA	JEFE DE DEPARTAMENTO	01/11/2004	CUENCAS
15	1-0041	MATUTE	RAUL	0822-1940-00162	MANEJO FORESTAL	VIVERISTA	10/08/2000	CUENCAS
16	1-0042	BELTRAND	BESSY MARGARITA	0801-1981-08509	ADMINISTRACION	ASEADORA	20/03/2007	CUENCAS
17	1-0044	ISCANO RODRIGUEZ	ALEX ARMANDO	0812-1964-00045	MANEJO FORESTAL	MOTORISTA	03/11/1997	CUENCAS
18	1-0046	IRIAS COLINDRES	LEONARDO ADOLFO	0703-1961-01300	MANEJO FORESTAL	JEFE DE UNIDAD	03/09/1990	CUENCAS
19	1-0049	AGUILAR SOLORZANO	LISETH MARIA	0601-1962-01070	ADMINISTRACION	SECRETARIA	20/01/2000	CUENCAS
20	1-0050	MURILLO	JOSE ANDRES	0822-1950-00010	MANEJO FORESTAL	VIVERISTA	01/03/2005	CUENCAS
21	1-0055	CRUZ ZERON	FREDY ANIBAL	0822-1980-00096	MANEJO FORESTAL	PEON	04/02/2008	CUENCAS
22	1-0056	ROMERO	CARLOS ELPIDIO	1519-1947-00132	MANEJO FORESTAL	JEFE DE CUADRILLA	04/09/1995	CUENCAS
23	1-0057	CABRERA CRUZ	RUBEN ABERSIO	1707-1953-00082	MANEJO FORESTAL	COORDINADOR DE PROMOCION	01/08/1988	CUENCAS
24	1-0058	AMAYA SALGADO	OSCAR EDUARDO	0801-1970-12006	MANEJO FORESTAL	MOTORISTA	16/07/2006	CUENCAS
25	1-0059	MOLINA CUBAS	JORGE DANIEL	0818-1955-00031	EVALUACION Y MONITOREO	MOTORISTA	27/07/1989	CUENCAS
26	1-0060	NUÑEZ CASTRO	CRISTIAN SALVADOR	0801-1985-06769	MANEJO FORESTAL	PEON	04/10/2006	CUENCAS
27	1-0077	NAHAJAR CUBAS	ALFREDO RAFAEL	0816-1954-00128	ADMINISTRACION	ADMINISTRADOR	12/05/1994	CUENCAS
28	1-0080	ESPINOZA IRIAS	MIGUEL ANGEL	0816-1981-00810	MANEJO FORESTAL	PEON	24/10/2000	CUENCAS
29	1-0089	RIVAS	YIMER ORLANDO	1502-1979-00543	ADMINISTRACION	CONTADOR	04/01/2000	CUENCAS
30	1-0093	ORTEGA FLORES	ADRIANA MARIA	0801-1980-00889	GESTION AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL	04/01/2005	CUENCAS
31	1-0096	MUÑOZ LARA	CARLOS MANUEL	0801-1963-00273	GESTION AMBIENTAL	TECNICO AGRICOLA	11/10/2007	CUENCAS

REGIONAL CENTRO ORIENTE SUR

1	15544	AMADOR MARADIAGA	JORGE EMILIO	0703-1973-02562	OFICINA CENTRAL CENTRO ORIENTE	JEFE DE ACUEDUCTO	01/01/2005	COSUR
2	16942	CORTES SORTO	IMELDA SUYAPA	0801-1976-09951	OFICINA CENTRAL CENTRO ORIENTE	ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO	26/05/1995	COSUR
3	17064	ALVAREZ VILLATORO	RAMON OMAR	1709-1968-00290	AMAPALA - REGION SUR	OPERADOR PLANTA DE TRATAMIENTO	25/02/2008	COSUR
4	17069	FUNES GUTIERREZ	SANTOS LUIS	1703-1950-00110	AMAPALA - REGION SUR	ENCARGADO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO	26/02/2007	COSUR
5	17070	LOPEZ AMADOR	HECTOR RENE	1703-1975-00191	AMAPALA - REGION SUR	FONTANERO	01/09/2005	COSUR
6	17079	FLORES ALVAREZ	JOSE ANTONIO	1703-1955-00093	AMAPALA - REGION SUR	OPERADOR DE PLANTA	13/11/2006	COSUR
7	17080	RAMIREZ	SANTOS CRISTINO	0611-1963-00403	AMAPALA - REGION SUR	VIGILANTE DE PLANTA	19/02/2007	COSUR
8	1-1805	GOMEZ ELVIR	CARLOS EDUARDO	0801-1965-02348	OFICINA CENTRAL CENTRO ORIENTE	CONTADOR GENERAL	11/01/2000	COSUR

PROSAGUA

1	11260	LOZANO ORDOÑEZ	MARIBEL	0801-1960-07773	SISTEMA DE ADMINISTRACION TEGUCIGALPA	ENCARGADA UNIDAD ADMINISTRACION	16/03/1993	PROYECTO PROSAGUA
2	11846	AYALA FIGUEROA	ANA RAQUEL	0801-1983-00465	SISTEMA DE ADMINISTRACION TEGUCIGALPA	ENCARGADA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	08/08/2005	PROYECTO PROSAGUA
3	11852	HERNANDEZ GARCIA	LESLEY NOHEMY	1206-1980-00226	SISTEMA DE ADMINISTRACION TEGUCIGALPA	ENCARGADA DE PERSONAL Y PLANILLAS	06/08/2002	PROYECTO PROSAGUA
4	11869	DIAZ ALVARENGA	CLAUDIA JACKELINE	0801-1970-01972	SISTEMA DE ADMINISTRACION TEGUCIGALPA	CONTADOR DE PROYECTO	23/07/2007	PROYECTO PROSAGUA
5	11870	ZERON	NORMA LIZETH	0801-1966-09511	SISTEMA DE ADMINISTRACION TEGUCIGALPA	ENCARGADA DE RECEPCION	01/04/2005	PROYECTO PROSAGUA
6	11871	CHACON	JUAN RAMON	1809-1968-00032	SISTEMA DE ADMINISTRACION TEGUCIGALPA	MOTORISTA	11/01/2005	PROYECTO PROSAGUA
7	11877	HERRERA AMADOR	CARLOS MANUEL	0801-1958-05631	SISTEMA DE INGENIERIA TEGUCIGALPA	INGENIERO DE PROYECTO	21/05/2007	PROYECTO PROSAGUA
8	15524	MURILLO CASTRO	VILMA ARGENTINA	0202-1975-00145	SISTEMA DE INGENIERIA TEGUCIGALPA	PROCURADOR LEGAL	22/10/2002	PROYECTO PROSAGUA
9	15937	MONTEJO BONILLA	JESUS	0501-1948-02906	SISTEMA DE INGENIERIA TEGUCIGALPA	DIBUJANTE Y TRANSCRIPTOR CATASTRAL	21/08/2006	PROYECTO PROSAGUA
10	1-1802	LARA AYALA	MARTHA SUYAPA	0801-1976-00774	SISTEMA DE ADMINISTRACION TEGUCIGALPA	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	01/08/1999	PROYECTO PROSAGUA
11	1-1865	QUEZADA CASTRO	PAOLA NICKOLE	0801-1983-01897	SISTEMA DE INGENIERIA TEGUCIGALPA	ENCARGADA UNIDAD DE PROYECTO	02/09/2006	PROYECTO PROSAGUA
12	1-1876	ARGUETA MURILLO	DENNIS ALFONSO	1807-1975-00848	SISTEMA DE INGENIERIA TEGUCIGALPA	INGENIERO DE PROYECTO	01/06/2005	PROYECTO PROSAGUA

GENERACION DE ENERGÍA

1	11001	CAMPOS CERRANO	MANUEL ARNOLDO	1703-1960-00041	SISTEMA ADMINISTRACION TEGUCIGALPA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	02/12/1982	GENERACION DE ENERGIA
2	11269	ZELAYA EUCEDA	AMADO	0505-1954-00037	SISTEMA ADMINISTRACION TEGUCIGALPA	CONTADOR PROYECTOS	16/04/1994	GENERACION DE ENERGIA
3	11789	RODRIGUEZ AYALA	MARCIO JUVENTINO	1501-1950-00539	SISTEMA CONSULTORIA TEGUCIGALPA	SUB- GERENTE DIV. PLANEACION	05/06/1978	GENERACION DE ENERGIA
4	11868	LOPEZ SALGADO	INGRIS JUDITH	0822-1988-00040	SISTEMA ADMINISTRACION TEGUCIGALPA	AUXILIAR CONTABILIDAD	13/01/2009	GENERACION DE ENERGIA
5	1-1824	GUTIERREZ HERNANDEZ	ALBA ZULEMA	1701-1972-00052	SISTEMA ADMINISTRACION TEGUCIGALPA	AUXILIAR CONTABILIDAD	29/09/2000	GENERACION DE ENERGIA
6	1-1825	HERNANDEZ	LUIS ALONSO	1807-1949-00043	SISTEMA CONSULTORIA TEGUCIGALPA	COORDINADOR DE PROYECTO	19/04/1976	GENERACION DE ENERGIA
7	1-1867	CENTENO LAGOS	JOSE FRANCISCO	0801-1946-02535	SISTEMA ADMINISTRACION TEGUCIGALPA	MOTORISTA	05/03/2007	GENERACION DE ENERGIA

CUADRO RESUMEN

Corr.	DESCRIPCION	EMPLEADOS
1	METROPOLITANA	1143
2	REGIONAL LA CEIBA - ATLANTIDA	102
3	REGIONAL NORTE EL PROGRESO, YORO	60
4	DEPARTAMENTO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS	31
5	PROYECTO PROSAGUA URBANO	12
6	PROYECTO GENERACION DE ENERGIA-PLANEACION	7
7	REGIONAL CENTRO ORIENTE SUR	8
	TOTAL EMPLEADOS PERMANENTES	1363

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
LOTE No.2 PÓLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS.

a. Aspectos Generales

1) El Contratista se obliga a prestar el servicio de póliza de seguro para la Flota Vehicular del SANAA.

La Póliza tendrá una vigencia a partir de 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, SANAA podrá prorrogar la póliza de seguros vigentes hasta contemplar tres (3) meses; con pago a Prorrata Temporis y **EL OFERENTE** estará obligado a aceptarlo. Será condición para que esta situación se materialice, que SANAA haga la solicitud a **EL PROVEEDOR**, por lo menos setenta y dos (72) horas antes del vencimiento de la póliza.

2) La Póliza de Seguro deberá tener la cobertura geográfica siguiente: Territorio Nacional.

3) Una vez presentada la documentación completa de los vehículos objeto de siniestro, la compañía aseguradora deberá ingresarlos al taller para su respectiva reparación, dentro del término de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes.

4) El pago del valor de los siniestros, deberán ser cancelados en su totalidad por la Compañía Aseguradora a los talleres de reparación, posteriormente **SANAA**, hará el pago del deducible a la Compañía Aseguradora, dentro del plazo que se defina en el contrato que se suscriba.

5) Forma de Pago: La prima anual se pagará en cuatro (4) pagos mensuales y consecutivos, equivalente al veinticinco por ciento (25%) cada uno.- El primer pago lo hará a los treinta (30) días calendario después de aprobada la Póliza definitiva por parte **SANAA** y los tres (3) restantes en forma consecutiva cada treinta (30) días calendario.

b. Gastos Cubiertos

1) Vuelcos accidentales y/o Colisiones.

2) Incendio Auto ignición, Incendio en general, Rayo y Explosión.

3) Robo Total y Robo Parcial, hurto.

4) Pérdida total y/o parcial por accidentes

5) Huelgas y Alborotos Populares.

6) Daños causados a terceros en sus bienes, con un mínimo de L.100,000.00

7) Daños causados a terceros en sus personas, con un mínimo de L.100,000.00

- 8) Rotura de Cristales.
- 9) Equipo Especial y de radiocomunicación.
- 10) Desbordamiento de ríos, derrumbes de carreteras y otros fenómenos naturales.
- 11) Depresión tropical, tormenta tropical, huracán, inundación y otros fenómenos análogos.
- 12) Extensión territorial en Honduras.
- 13) Gastos médicos para los ocupantes del vehículo, **por un (1) solo ocupante Lps.20,000.00, por cinco (5) ocupantes Lps. 100,000.00, por cada uno de los ocupantes sentados dentro del vehículo, en el caso de vehículos con capacidad mayor a 5 personas (L.20,0000.00 por ocupante).**
- 14) Seguros de ocupantes, para uno de los ocupantes **Lps.50,000.00**. Muerte Accidental, **Lps.50,000.00** por cada uno de los ocupantes dentro del vehículo.
- 15) Incapacidad permanente por cada uno de los ocupantes dentro del vehículo **Lps.50,000.00**.
- 16) Sustitución de suma asegurada por reclamos parciales, sin pago de prima.
- 17) Actos de guerra y terrorismo.
- 18) Incluye altas y bajas de la flota vehicular.
- 19) Asistencia Vial y Asistencia Legal en el camino, servicio de grúa **Asistencia para vehículos de avería o accidente (Remolque del vehículo y auxilio vial básico, envió de ajustador al lugar del siniestro, ambulancia en caso de accidente)**
- 20) Se cubrirán los reclamos ocurridos, cuando por la naturaleza del trabajo o de la función, recayere culpa en el conductor del vehículo.
- 21) Los reclamos que se presenten en este rubro, con motoristas menores de 21 años de edad, procederán debiendo aplicarse la tarifa correspondiente por cada siniestro ocurrido.

c. Coberturas

- 1) Coberturas 1, 2 y 3: uno punto cinco por ciento (1.5 %) sobre el valor asegurado. Estos deberán ser rebajados automáticamente del pago de los siniestros que se presenten.
- 2) En caso de pérdidas totales por daños, robos o hurto, la compañía aseguradora repondrá el vehículo asegurado en su totalidad con el valor asegurado y posteriormente efectuará el cobro del deducible correspondiente a SANAA, bastará con la sola presentación de la denuncia interpuesta ante la entidad legal correspondiente, poniendo en conocimiento ante la compañía aseguradora para que realice los respectivos tramites.
- 3) Los reclamos que se presenten en este rubro, que no sean atendidos dentro del tiempo establecido contractualmente (un tiempo máximo de 10 días calendario), serán reparados por

SANAA y se presentará a la Compañía Aseguradora el reembolso correspondiente, sin perjuicio del valor que resulte.

4) En caso que el proponente no transcriba estas condiciones especiales en su oferta SANAA, entenderá que la aseguradora si los está aceptando.

5) La compañía amparará la compra de repuestos a un 100% de su valor a vehículos usados, aun cuando los mismos tengan una antigüedad de más de 10 años; cuando ocurra el siniestro.

6) Es entendido y convenido que las coberturas son efectivas aun cuando los vehículos y motocicletas objeto de la presente licitación sean prestados a otras personas o Instituciones diferentes al SANAA.

El oferente deberá indicar los porcentajes de descuento que otorgará para cada uno de los vehículos a asegurar, así como para las inclusiones que se realicen durante la vigencia de la póliza. En caso de otorgar tasas únicas que incluyan los descuentos suministrar el total por vehículo.

5. SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO OBJETO DEL SEGURO.

a. Amparar los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, ocurridos dentro del territorio nacional, con los vehículos automotores propiedad de SANAA y con aquellos otros vehículos por los cuales sea responsable de los daños del vehículo de SANAA.

b. La aseguradora atenderá en forma diligente los siniestros que se presenten en el seguro contemplado en el programa, anticipando los gastos de SANAA o el servicio de asistencia legal, cuando corresponda según lo estipulado en las condiciones de cada sección y/o realizando el pago de las indemnizaciones, directamente a los terceros en los términos que la póliza establezca, los cuales nunca podrán contravenir estas bases. La aseguradora ganadora deberá entregar al personal de la Sub Gerencia Financiera de SANAA el texto de la póliza con sus anexos, así como el comportamiento del programa, respecto a reclamaciones pagadas y suma asegurada disponible por vehículo, Asimismo los usuarios contarán con un certificado individual emitido por la compañía de seguros.

6. INSPECCIÓN A LOS VEHÍCULOS

Las Compañías Aseguradoras interesadas, podrán visitar a su costo y bajo su responsabilidad, los vehículos materia de seguro, para tal efecto, las Compañías Aseguradoras deberán manifestar por escrito, el día que deseen visitar, con el objeto de coordinar las inspecciones.

LISTADO DE VEHICULOS DE SANAA 2021

N°	PLACA	MOTOR	SERIE	MARCA	MODELO	TIPO	AÑO	COLOR	VALOR
1	MN3887	G374E002737	DG19E002308	YAMAHA	XT250	MOTOCICLETA	2008	BLANCO	L. 105,000.00
2	MN4046	MD28E99200730	9C2MD28969R200730	HONDA	XL200	MOTOCICLETA	2009	BLANCO	L. 52,750.00
3	MN4047	MD28E99200656	9C2MD28999R200656	HONDA	XL200	MOTOCICLETA	2009	BLANCO	L. 52,750.00
4	MN4049	MD28E99200673	9C2MD28999R200673	HONDA	XL200	MOTOCICLETA	2009	BLANCO	L. 52,750.00
5	MN4052	MD28E99200684	9C2MD28939R200684	HONDA	XL200	MOTOCICLETA	2009	BLANCO	L. 52,750.00
6	MN4053	MD28E99200742	9C2MD28929R200742	HONDA	XL200	MOTOCICLETA	2009	BLANCO	L. 105,000.00
7	MN4065	MD28E99200671	9C2MD28959R200671	HONDA	XL200	MOTOCICLETA	2009	BLANCO	L. 52,750.00
8	MN4070	MD28E99200695	9C2MD28989R200695	HONDA	XL200	MOTOCICLETA	2009	BLANCO	L. 52,750.00
9	MN4114	K166FML30076057	LV7MNZ407AA800417	KMF	ZX200	MOTOCICLETA	2011	BLANCO	L. 30,892.86
10	MN4400	MD34EB515514	9C2MD3400BR515514	HONDA	XR-200	MOTOCICLETA	2011	NARANJA	L. 85,596.00
11	MN-4401	MD34EB515109	9C2MD3400B515109	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2011	ROJO	L. 85,596.00
12	MN4601	MD34E-E511669	9C2MD3400BR511669	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	ROJO	L. 105,225.00
13	MN4602	MD34E-E512064	9C2MD3400BR512064	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	BLANCO	L. 105,225.00
14	MN4603	MD34E-E511654	9C2MD3400BR511654	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	ROJO	L. 105,225.00
15	MN4604	MD34E-E511652	9C2MD3400BR511652	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	ROJO	L. 105,225.00
16	MN4605	MD34E-E511642	9C2MD3400BR511642	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	ROJO	L. 105,225.00
17	MN4607	MD34E-E512056	9C2MD3400BR512056	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	BLANCO	L. 105,225.00
18	MN4608	MD34E-E511639	9C2MD3400BR511639	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	ROJO	L. 105,225.00
19	MN4609	MD34E-E510800	9C2MD3400BR510800	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	NEGRO	L. 105,225.00
20	MN4610	MD34E-E510793	9C2MD3400BR510793	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	NEGRO	L. 105,225.00
21	MN4611	MD34E-E511670	9C2MD3400BR511670	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	ROJO	L. 105,225.00
22	MN4613	MD34E-E512057	9C2MD3400BR512057	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	BLANCO	L. 105,225.00
23	MN4614	MD34E-E512061	9C2MD3400BR512061	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	BLANCO	L. 105,225.00
24	MN4615	MD34E-E511635	9C2MD3400BR511635	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	ROJO	L. 105,225.00
25	MN4616	MD34E-E512063	9C2MD3400BR512063	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	BLANCO	L. 105,225.00
26	MN4617	MD34E-E511631	9C2MD3400BR511631	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	ROJO	L. 105,225.00
27	MN4618	MD34E-E511577	9C2MD3400BR511577	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	ROJO	L. 105,225.00
28	MN4619	MD34E-E511576	9C2MD3400BR511576	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	ROJO	L. 105,225.00
29	MN4620	MD34E-E510832	9C2MD3400BR510832	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	NEGRO	L. 105,225.00
30	MN4621	MD34E-E510831	9C2MD3400BR510831	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	NEGRO	L. 105,225.00

31	MN4622	MD34E-E511195	9C2MD3400BR511195	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	BLANCO	L. 105,225.00
32	MN4623	MD34E-E510779	9C2MD3400BR510779	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	NEGRO	L. 105,225.00
33	MN4624	MD34E-E510776	9C2MD3400BR510776	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	NEGRO	L. 105,225.00
34	MN4625	MD34E-E511158	9C2MD3400BR511158	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	BLANCO	L. 105,225.00
35	MN4626	MD34E-E510804	9C2MD3400BR510804	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	NEGRO	L. 105,225.00
36	MN4627	MD34E-E510814	9C2MD3400BR510814	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	NEGRO	L. 105,225.00
37	MN4628	MD34EE512436	9C2MD3400ER512436	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	BLANCO	L. 105,225.00
38	MN4629	MD34EE512443	9C2MD3400ER512443	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	BLANCO	L. 105,225.00
39	MN4630	MD34EE510781	9C2MD3400ER510781	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	NEGRO	L. 105,225.00
40	MN4631	MD34EE512446	9C2MD3400ER512446	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	BLANCO	L. 105,225.00
41	MN4632	MD34EE512456	9C2MD3400ER512456	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	BLANCO	L. 105,225.00
42	MN4633	MD34EE512462	9C2MD3400ER512462	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	BLANCO	L. 105,225.00
43	MN4634	MD34EE512480	9C2MD3400ER512480	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	BLANCO	L. 105,225.00
44	MN4635	MD34EE512471	9C2MD3400ER512471	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	BLANCO	L. 105,225.00
45	MN4647	MD34EE512059	9C2MD3400ER512059	HONDA	XR250TORNADO	MOTOCICLETA	2014	BLANCO	L. 105,225.00
46	MN4882	157FMI3A1T02674	LC6PCJG9990800448	SUZUKI	GN125H	MOTOCICLETA	2008	NEGRO	L. 25,000.00
47	MN4883	157FMI3A1T01013	LC6PCJG9280817820	SUZUKI	GN125H	MOTOCICLETA	2008	NEGRO	L. 25,000.00
48	MN4883	157FMI3A1T01013	LC6PCJG9280817820	SUZUKI	GN125H	MOTOCICLETA	2008	NEGRO	L. 25,000.00
49	N-07835	W9AT121460	MM7UNY08100199039	MAZDA	B2900	PICK-UP	2003	AZUL	L. 240,240.00
50	N-08205	4D56BT6911	MMBJNK7404D084947	MITSUBISHI	L200 DC 4X4	PICK-UP	2004	VERDE Y GRIS	L. 403,516.25
51	N08910	2KD7182781	8AJER32E804011407	TOYOTA	KUN35LPRMDHG	PICK UP	2007	BLANCO	L. 299,359.30
52	N08914	2KD7198040	8AJER32G304011590	TOYOTA	KUN35LPRMDHG	PICK UP	2007	LVER METALICO	L. 299,359.30
53	N09204	2KD7349615	MROES12G103301778	TOYOTA	HILUX	PICK-UP	2008	BLANCO	L. 294,639.99
54	N09205	2KD7347072	MROES12G903301740	TOYOTA	HILUX	PICK-UP	2008	BLANCO	L. 294,639.99
55	N09206	1820144	JDA00V1180074180	DAIHATSU	V118LD-JU3	VOLQUETA	2008	BLANCO	L. 320,701.00
56	N09207	2KD7352879	MROES12G003301819	TOYOYA	HI LUXE	PICK-UP	2008	BLANCO	L. 294,639.99
57	N09213	2KD7370055	8AJDR22G504006381	TOYOTA	HILUX	PICK-UP	2008	BLANCO	L. 297,629.20
58	N09214	2KD7364616	8AJDR22GX04006294	TOYOTA	HILUX	PICK-UP	2008	BLANCO	L.317.493.99
59	N09215	5L6048672	JTFJK02P105003315	TOYOTA	HIACE	BUS HIACE	2007	BLANCO	L. 348,705.72
60	N09513	QD32258135	JN1CJUD22Z0091778	NISSAN	DOBLE CABINA	PICK-UP	2008	BLANCO	L. 351,870.00

61	N09514	QD32258160	JN1CJUD22Z0091793	NISSAN	DOBLE CABINA	PICK-UP	2008	BLANCO	L. 479,103.52
62	N09517	QD32257245	JN1AJUD22Z0039757	NISSAN	CAMA LARGA	PICK-UP	2008	BLANCO	L. 479,103.52
63	N09520	QD32258136	JN1CJUD22Z0091795	NISSAN	DOBLE CABINA	PICK-UP	2008	BLANCO	L. 352,055.00
64	N09521	QD32256388	JN1CJUD22Z0091203	NISSAN	DOBLE CABINA	PICK-UP	2008	BLANCO	L. 352,055.00
65	N09549	2KD7532578	MROES12G703020066	TOYOTA	HILUX PICKUP	PICK-UP	2008	SUPER BLANCO	L. 316,206.51
66	N09550	1KD7599134	MROFZ29GX01719957	TOYOTA	HILUX PICKUP	PICK-UP	2009	SUPER BLANCO	L. 455,697.61
67	N09551	2KD7609096	MRODR22G000004256	TOYOTA	HILUX PICKUP	PICK-UP	2009	SUPER BLANCO	L. 313,646.81
68	N09552	2KD7588768	MROFR22G200654456	TOYOTA	HILUX PICKUP	PICK-UP	2008	SUPER BLANCO	L. 363,337.29
69	N09553	2KD-7584094	MROFR22G000529648	TOYOTA	HILUX PICKUP	PICK-UP	2008	BLANCO	L. 363,337.29
70	N09554	2KD7580837	MROFR22G000653872	TOYOTA	HILUX PICKUP	PICK-UP	2008	SUPER BLANCO	L. 363,337.29
71	N09555	2KD7604672	MRODR22G500004222	TOYOTA	HILUX PICKUP	PICK-UP	2009	BLANCO	L. 313,604.81
72	N09556	2KD7533918	MROES12G003304901	TOYOTA	HILUX PICKUP	PICK-UP	2008	SUPER BLANCO	L. 316,206.51
73	N09557	2KD75844535	MROFR22G000654116	TOYOTA	HILUX PICKUP	PICK-UP	2008	SUPER BLANCO	L. 363,337.29
74	N09558	2KD7515210	MROES12G503304585	TOYOTA	HILUX PICKUP	PICK-UP	2008	SUPER BLANCO	L. 316,206.51
75	N09620	17382064	ZCFA11F0202530102	IVECO	150E21	VOLQUETA	2008	BLANCO	L. 2739,396.52
76	N09622	17011826	ZCFA11F0202530143	IVECO	150E22	CAMION	2008	BLANCO	L. 1,791,110.69
77	N09624	17058745	ZCFA11F0202530834	IVECO	150E21	CAMION	2008	BLANCO	L. 3617,751.28
78	N09625	G17215816	WJME3TRS30C206019	IVECO	380	CAMION	2008	BLANCO	L. 1,245,324.30
79	N09628	G17215815	WJMB1VRS30C206263	IVECO	380	CAMION	2008	BLANCO	L. 2,936,535.22
80	N09639	G16942735	WJMF3TRS30C202418	IVECO	380	CAMION	2008	BLANCO	L. 5,503,330
81	N09909	470HM2U1525308	3HAMMAAR18L695155	INTERNATIONAL	4300	VOLQUETA	2008	GRIS	L. 1,110,285.52
82	N09911	5250873	9BD27826787016341	FIAT	STRADA TREKK	PICK-UP	2008	BLANCO	L. 268,287.75
83	N09912	5250877	9BD27826787016342	FIAT	STRADA TREKK	PICK-UP	2008	BLANCO	L. 268,287.75
84	N09913	F4AE0681DC1100047134	8ATA1NH08X061520	IVECO	TECTOR 170E2	CAMION	2008	BLANCO	L. 1,802,932.65
85	N09954	A2015763	LETAECG24BHN00065	JMC	JX1043DL2	CAMION	2011	BLANCO	L. 379,000.00
86	N09955	A2015765	LETAECG27BHN00061	JMC	JX1043DL2	CAMION	2011	BLANCO	L. 281,250.90
87	N09956	4JJ1GZ0164	MPATFS85HAH520011	ISUZU	TFS85HDPLMEG	PICK-UP	2010	BLANCO	L. 400,000.00
88	N09957	HC6771	MPATFS85HBH500256	ISUZU	TFS85HDPLMEG	PICK-UP	2011	BLANCO	L. 398,008.49
89	N09960	HF6213	MPATFS85HBH502403	ISUZU	TFS85HDPLMEG	PICK-UP	2011	BLANCO	L. 401,058.56
90	N09961	HE8616	MPATFS85HBH502200	ISUZU	TFS85HDPLMEG	PICK-UP	2011	BLANCO	L. 401,058.66

91	N09983	HK7063	MPATFS85HBH507518	ISUZU	DIMAX	PICK-UP	2011	DORADO	L. 479,122.56
92	N09984	HK7750	MPATFS85HBH508437	ISUZU	DIMAX	PICK-UP	2011	AZUL MICA	L. 550,678.10
93	N09985	HE2314	MPATFS85HBH501685	ISUZU	DIMAX	PICK-UP	2011	GRIS ROYAL MET	L. 479,122.56
94	N09986	HF9908	MPATFS85HBH503207	ISUZU	DIMAX	PICK-UP	2011	PLATEADO	L. 401,058.56
95	N10043	4D56UCCJ8775	MMBJNKB40BD024640	MINI	COOPER	PICK-UP	2011	LATEADO META	L. 451,900.75
96	N10227	JD8903	MPATFS85HCH505495	ISUZU	D-MAX	PICK-UP	2012	AZUL	L. 482,355.50
97	N10228	JD3240	MPATFS85HCH505127	ISUZU	D-MAX	PICK-UP	2012	BLANCO	L. 482,355.54
98	N10229	JD8000	MPATFS85HCH505355	ISUZU	D-MAX	PICK-UP	2012	AZUL	L. 482,355.54
99	N10230	JE1515	MPATFS85HCH505298	ISUZU	D-MAX	PICK-UP	2012	GRIS	L. 482,355.54
100	N10231	JD3247	MPATFS85HCH505076	ISUZU	D-MAX	PICK-UP	2012	GRIS	L. 482,355.54
101	N10245	V50740408	LETACAG27SHN008600	GMC	JX1043DL2	CAMION	2012	BLANCO	L. 379,000.00
102	N10418	2KD7665961	MROFR22G900533326	TOYOTA	HI LUXE	PICK-UP	2009	BLANCO	L. 399,630.00
103	N10443	YD25394445T	MNTCCUD40Z0015320	NISSAN	NAVARA	PICK-UP	2012	AZUL OSCURO	L. 481,628.40
104	N10490	JD8010	MPATFS85HCH505490	ISUZU	D-MAX	PICK-UP	2012	VERDE	L. 482,355.54
105	N10894	J08CTT44803	JHDFM1J1RUCXX13728	HINO	FM1JRUA	CAMION CISTE	2012	BLANCO	L. 1,923,430.84
106	N10987	6ME1418265	JALFVR32PC7000070	ISUZU	FVR33P-02	CAMION	2012	BLANCO	L. 1,856,837.34
107	N10992	YD25608157P	3N6PD23Y8ZK933325	NISSAN	FRONTIER	PICK-UP	2014	BLANCO	L. 598,256.69
108	N10993	YD25607493P	3N6PD23Y5ZK932181	NISSAN	FRONTIER	PICK-UP	2014	BLANCO	L. 598,256.69
109	N10994	YD25829533B	VSKJVWR51Z0517394	NISSAN	PATFINDER SW	CAMIONETA	2014	GRIS METALICO	L. 1,004,453.13
110	N10995	YD25608222P	3N6PD23Y9ZK933382	NISSAN	FRONTIER	PICK-UP	2014	BLANCO	L. 598,256.69
111	N10996	YD25609381P	3N6PD23Y1ZK934994	NISSAN	FRONTIER	PICK-UP	2014	BLANCO	L. 598,256.69
112	N10997	YD25609079P	3N6PD23Y7ZK935034	NISSAN	FRONTIER	PICK-UP	2014	BLANCO	L. 598,256.69
113	N10998	YD25609396P	3N6PD23Y9ZK935049	NISSAN	FRONTIER	PICK-UP	2014	BLANCO	L. 598,256.69
114	N10999	YD25609087P	3N6PD23Y0ZK934839	NISSAN	FRONTIER	PICK-UP	2014	BLANCO	L. 598,256.69
115	N11000	YD25609645P	3N6PD23Y8ZK935107	NISSAN	FRONTIER	PICK-UP	2014	BLANCO	L. 598,256.69
116	N11001	YD25610443P	3N6PD23Y2ZK936401	NISSAN	FRONTIER	PICK-UP	2015	BLANCO	L. 598,256.69
117	N11007	TD42225297	JN1UCLY61Z0610587	NISSAN	PATROL	PICK-UP	2013	DORADO	L. 699,300.00
118	N11008	YD25604494P	3N6PD23YXZK928093	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2014	BLANCO	L. 420,000.00
119	N11009	YD25604696P	3N6PD23Y9ZK928179	NISSAN	FRONTIER	PICK-UP	2014	BLANCO	L. 420,000.00
120	N11010	YD25604629P	3N6PD23Y5ZK928146	NISSAN	FRONTIER	PICK-UP	2014	BLANCO	L. 420,000.00

121	N11012	YD25604428P	3N6PD23YXZK928059	NISSAN	FRONTIER	PICK-UP	2014	BLANCO	L. 420,000.00
122	N11013	YD25604547P	3N6PD23Y2ZK928105	NISSAN	FRONTIER	PICK-UP	2014	BLANCO	L. 420,000.00
123	N11014	YD25604424P	3N6PD23Y9ZK928022	NISSAN	FRONTIER	PICK-UP	2014	BLANCO	L. 420,000.00
124	N11015	YD25604527P	3N6PD23Y2ZK928136	NISSAN	FRONTIER	PICK-UP	2014	BLANCO	L. 420,000.00
125	N11016	YD25604154P	3N6PD23Y6ZK927801	NISSAN	FRONTIER	PICK-UP	2014	BLANCO	L. 420,000.00
126	N11019	YD25608070P	3N6PD23Y6ZK933520	NISSAN	FRONTIER	PICK-UP	2014	BLANCO	L. 619,875.00
127	N11020	YD25609653P	3N6PD23Y5ZK935193	NISSAN	FRONTIER	PICK-UP	2014	BLANCO	L. 619,875.00
128	N11038	YD25604452P	3N6PD23Y7ZK928035	NISSAN	FRONTIER	PICK-UP	2014	BLANCO	L. 506,400.00
129	N11039	CNF003186	VV1ZZZ2HZDA004298	VOLKSWAGEN	AMAROK	PICK-UP	2013	NEGRO	L. 613,230.80
130	N11771	4M40HJ6396	JMYONK9708J000910	MITSUBISHI	NATIVA	CAMIONETA	2008	ROJO	L. 409,155.75
131	N11809	MNCUSFE409W776160	WLAT117139	FORD	RANGER XLT	PICK-UP	2009	AZUL	L. 345,757.54
132	N11811	4M40HJ2912	JMYONK9708J000609	MITSUBISHI	NATIVA	CAMIONETA LU	2008	AZUL PROFUNDO	L. 409,089.10
133	N11861	4D56UCU4489	MMBJNKB40CD000554	MITSUBISHI	L-200 4X2 PI	PICK-UP	2012	LATEADO META	L. 612,739.37
134	N12364	QD32254077	JN1AJUD22Z0039522	NISSAN	CAMA LARGA	PICK-UP	2008	BLANCO	L. 323,340.00
135	N-4791	14B1396566	BU910010876	TOYOTA	DYNA	CAMION	2008	BLANCO	L. 208,044.00
136	N-5052	4D32E38740	FE645EA00496	MITSUBISHI	CANTER	CAMION	1996	BLANCO	L. 87,000.00
137	N-6953	AJB1706891	JAATFS55HY7109267	ISUZU		PICK UP	2000	BLANCO	L. 291,815.00
138	N-7390	3L5160697	JTFKE626100068507	TOYOTA	3L-2.8	PICK UP	2002	GRIS	L. 143,188.24
139	N-7397	3L5161398	JTFKE626X00068585	TOYOTA	2.8-3L	PICK UP	2002	BLANCO	L. 242,702.00
140	N-7429	3L5187488	JTFKE626800072537	TOYOTA	HILUX	PICK-UP	2002	BLANCO	L. 242,702.00
141	N-7430	3L5188231	JTFKE626400072647	TOYOTA	HILUX	PICK-UP	2011	BLANCO	L. 242,702.00
142	N-7432	3L5188250	JTFKE626800072652	TOYOTA	HILUX	PICK-UP	2002	BLANCO	L. 242,702.00
143	N-7664		MMDJNK7402D032237	MITSUBISHI		PICK UP	2002	BLANCO	L. 424,596.71
144	N-7837	W9AT121890	MM7UNY08100200433	MAZDA		PICK UP	2003	AZUL	L. 350,000.00
145	N-8197	4D568T3039	MMBJNK7404D0832	MITSUBISHI	L200 DC 4X4	PICK-UP	2006	GRIS	L. 297,000.00
146	N-8201	4D56BU2026	MMBJNK7404D089576	MITSUBISHI	4D56BT5483	PICK UP	2004	BLANCO	L. 242,712.00
147	N-8204	4D56BT5483	MMRJK74040	MITSUBISHI	4D56BT5483	PICK UP	2004	VERDE	L. 403,516.25
148	N-8559	2L5588234	JTFED426700106794	TOYOTA	HI LUX 2.4	PICK UP	2005	BLANCO	L. 242,702.00
149	N-8560	2L5591193	JTFED426500107801	TOYOTA	HI LUX 2.4	PICK UP	2005	BLANCO	L. 237,333.77
150	N-8562	3L55952508	JTFKE626700150435	TOYOTA	HILUX	PICK-UP	2005	BLANCO	L. 269,525.77
151	N-8563	3L5594651	JTFKE62600150090	TOYOTA	LN166L	PICK-UP	2005	BLANCO	L. 269,525.77
152	N-8778	WLATT4774484	MM7UNY0W240355895	MAZDA	B2500	PICK UP	2004	GRIS	L. 457,720.00
153	N-9208	2KD7291497	8AJFR22G904518265	TOYOTA	HILUX	PICK-UP	2009	BLANCO	L. 335,346.00
154	N-9209	2KD7288285	8AJFR22G504518067	TOYOTA	HILUX	PICK-UP	2009	BLANCO	L. 335,346.00
155	N9280	2KD7360228	8AJFR22G504521907	TOYOTA	HI LUXE	PICK-UP	2008	BLANCO	L. 335,346.00
156	N-9521	N-OD32-256388	NJNICJUD22Z0091202	NISSAN	FRONTIER 2D	PICK UP	2008	BLANCO	L. 352,055.00
157	N9598	C1390535170	ZCFA90D0202533445	IVECO	ML90E18	CAMION	2008	BLANCO	1,050,246.42
158	N-9620	ML150EZHA22/4	ZCFA1LF0202535102	IVECO		VOLQUETA	2008	BLANCO	L. 2739,400.00
159	N-9954	LETAECG24BHN00065	IX4930JA2015763	JMC		CAMION	2011	BLANCO	L. 379,000.00

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Lote No.3 PÓLIZA DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DEL SANAA.

Asegurado: Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

Vigencia: a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, SANAA podrá prorrogar la póliza de seguros vigentes hasta contemplar tres (3) meses; con pago a Prorrata Temporis y **EL OFERENTE** estará obligado a aceptarlo. Será condición para que esta situación se materialice, que SANAA haga la solicitud a **EL PROVEEDOR**, por lo menos setenta y dos (72) horas antes del vencimiento de la póliza.

Suma asegurada:

Cobertura:

Fidelidad

Única y directamente como consecuencia de cualquier acto Dishonesto del afianzado donde sea cometido, ya sea directamente, Con otra u otras personas incluyendo pérdidas de bienes, mediante Tal acto de cualquiera de los empleados, siempre que sea cometido Con la intención de hacer para si mismo una ganancia personal e Inapropiada, no considerándose de esta forma salarios, honorarios, Comisiones y provechos, incluyendo ascensos y aumentos de Salarios.

Forma de Pago: La prima anual se pagará en cuatro (4) pagos mensuales y consecutivos, equivalente al veinticinco por ciento (25%) cada uno.- El primer pago lo hará a los treinta (30) días calendario después de aprobada la Póliza definitiva por parte SANAA y los tres (3) restantes en forma consecutiva cada treinta (30) días calendario.

Condiciones Generales

La obligación de la compañía aseguradora en adelante llamada, la Fiadora, consiste en indemnizar al patrono por las pérdidas de Dinero u otros bienes de su propiedad o sobre los cuales tuviere Algún interés pecuniario o de los cuales legalmente fuere Responsable, queda como máximo limitada a la cantidad que se indica En la primera página de la presente póliza.

La fiadora indemnizará únicamente las pérdidas ya mencionadas, que Sean descubiertas durante la vigencia de la presente póliza o Dentro de los sesenta días subsiguientes a la fecha de vencimiento, Cancelación o caducidad de la misma y siempre que tales pérdidas Hayan resultado como consecuencia de actos fraudulentos Dishonestos cometidos por el empleado en el desempeño del

Cargo para el cual está afianzado, ya sea que tales actos los Cometiere personalmente el empleado, o en convivencia con otras Personas al servicio del patrono o no, y que su origen se Encuentre entre las respectivas fechas de vigencia de esta póliza.

Transcurridos los sesenta días a que se ha hecho mención Anteriormente, el patrono pierde todo derecho para presentar Reclamaciones a la fiadora, en consecuencia, la fiadora queda una vez terminado ese plazo libre y solvente de las obligaciones que impone la presente póliza.

Cláusula segunda – normas de seguridad y control:

El patrono se compromete a mantener constante vigilancia para Que el empleado en el desempeño de su cargo, observe y cumpla Con las normas de seguridad y de control declaradas a la Fiadora para la emisión de la presente póliza.

Cláusula tercera – exclusiones:

Esta póliza cubre únicamente como queda manifestado, las Pérdidas que el patrono puede sufrir como consecuencia de Actos fraudulentos o deshonestos del empleado. No cubre Pérdidas que provengan de:

A) robo cometido en perjuicio del empleado afianzado.

B) desaparecimiento de bienes cuando no se compruebe la Participación del empleado afianzado.

C) actos del empleado que produzcan pérdidas, y realizados con Instrucciones expresas del patrono.

Cláusula cuarta – precauciones sobre actos fraudulentos:

el patrono, al descubrir que el empleado ha cometido algún Acto fraudulento o deshonesto en el desempeño del cargo; Deberá tomar las precauciones del caso para evitar que el Importe de la pérdida sea aumentado.

El incumplimiento por parte del patrono de la anterior condición, Exime a la fiadora de toda responsabilidad por cualquier pérdida Ocasionada como consecuencia de actos fraudulentos o Deshonestos posteriores del empleado.

Cláusula quinta – declaración de responsabilidad:

establecida la responsabilidad por parte del empleado y siempre Que esté cubierta por la presente póliza, el patrono deberá dar Aviso por escrito a la fiadora dentro de las cuarenta y ocho Horas hábiles siguientes a la fecha en que fue establecida dicha Responsabilidad. La fiadora, inmediatamente después de que reciba el aviso antes Mencionado, enviará al patrono un formulario de declaración de Pérdida, en el cual hará la más exacta relación de los hechos y Del importe de la pérdida. Esta declaración deberá entregarla el Patrono en la oficina central de la fiadora, a más tardar treinta Días después de la fecha en que fue descubierta la pérdida.

Si la fiadora decidiera entablar a su costa y bajo su dirección, Las acciones penales y civiles correspondientes contra el empleado, El patrono, al serle solicitado por la fiadora, se obliga a otorgar Al abogado que este designe, los poderes necesarios para dirigir El juicio ante los tribunales y, a proporcionarle todos los Elementos que le solicite y que tengan por objeto la prueba de La responsabilidad para obtener del empleado el reembolso de las Indemnizaciones hechas por la fiadora, más los gastos y costas Realizados.

Cláusula sexta – comprobación de pérdida:

La fiadora dispondrá de un plazo de noventa días calendario Contados a partir de la fecha en que haya recibido en su oficina Central la declaración mencionada en la cláusula anterior, para Comprobar la pérdida, quedando el patrono en la obligación de Proporcionar todos los elementos que la fiadora solicita para Dicha comprobación y de permitir a las personas que esta designe Que examinen los libros, registros y documentos relacionados

Con la actuación del empleado. La falta de cumplimiento por parte Del patrono a lo estipulado en esta cláusula, tendrá el efecto de Suspender el plazo a que la misma se refiere.

Si el examen anterior se comprueba la relación de los hechos y que El importe de la pérdida ha sido correctamente declarado, y que La pérdida fue ocasionada por actos fraudulentos o deshonestos Del empleado en el desempeño de su cargo, la fiadora procederá a Indemnizar al patrono.

En caso en que al examinarse los libros, registros y documentos, Se encontrasen partidas no cubiertas por la presente póliza, o que El patrono hubiere incluido por error al establecer el total de la Pérdida, la fiadora deducirá esas partidas e indemnizará al patrono Con el importe que le corresponda a su responsabilidad.

La fiadora no pagará cualquier reclamo si del examen de los libros, Registros y documentos antes mencionados, se estableciere:

A) que la declaración de la pérdida manifestada por el patrono es Fraudulenta en cuanto a la relación de los hechos y al importe De la pérdida.

B) que la pérdida no está cubierta por la presente póliza.

C) que el patrono no mantuvo las normas de seguridad y de control Manifestadas en las declaraciones hechas a la fiadora para emitir Esta póliza.

Cláusula séptima – período de espera:

Queda entendido y expresamente convenido que en el transcurso De los períodos que se refieren la cláusulas quinta y sexta Precedentes, o mientras se encuentre pendiente de dictamen alguna Diferencia sometida a peritaje, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula décima octava, el patrono no podrá iniciar contra la Fiadora ninguna acción judicial.

Cláusula octava – subrogación:

El patrono al ser indemnizado por la fiadora, mediante el pago del Importe de la pérdida, devolverá a ésta la presente póliza para su Cancelación, sin que haya lugar a devolución de primas. Además, Otorgará el instrumento correspondiente cediendo o subrogando a Favor de la fiadora todos los derechos y acciones civiles que le Correspondan por las pérdidas sufridas.

Cláusula novena – indemnización compartida

Si en la fecha de expedición de esta póliza el patrono estuviere Protegido por otra clase de fianzas o garantías o que con Posterioridad a esa fecha obtuviere del empleado fianzas o garantías Adicionales para cubrir las pérdidas a que antes se ha hecho Mención, la fiadora estará obligada a indemnizar al patrono con el Importe de las pérdidas sufridas en la proporción que exista entre El valor del límite de responsabilidad que a ella corresponda y el Valor de las otras fianzas o garantías, ya sea que se encuentren En vigor o que hubieren sido canceladas.

Cláusula décima – cancelación de póliza:

El patrono o la fiadora podrán dar por cancelada la presente Póliza durante su vigencia, en la forma siguiente:

A) a solicitud escrita del patrono indicando la fecha en que la Presente póliza debe cancelarse. La fiadora al aceptar la Cancelación reembolsará al patrono la prima no devengada por el Tiempo que falte por transcurrir para el vencimiento natural de La póliza de conformidad con la tabla para fianzas del término Corto.

B) si la fiadora resuelve cancelar la presente póliza, dará aviso Por escrito al patrono y al empleado, por lo menos con cinco Días de anticipación, comunicando su determinación de retirar la Fianza, sin expresión de causa y la fecha en que ésta dejará de Estar en vigor.

En este caso la fiadora devolverá la prima no devengada que se Calculará a prorrata por los días comprendidos entre la fecha En que la presente póliza, dejará de estar en vigor y la fecha Del vencimiento natural de la misma En consideración a que por la cláusula primera de la presente Póliza se establece que el patrono podrá presentar reclamos Dentro de los sesenta días subsiguientes a la fecha de vencimiento, Cancelación o caducidad de esta póliza, la devolución de la prima No devengada, cualquiera que sea la forma de cancelación se hará En la fecha en que termine el período mencionado. Sin embargo, la Fiadora hará devolución de la prima no devengada en la fecha en Que esta póliza deje de estar en vigor siempre que el patrono le Entregue una constancia de solvencia por la cual se evidencie que El empleado en la fecha mencionada se encuentra libre de Responsabilidad con relación a su cargo.

Cláusula décima primera – caducidad:

La presente póliza caducará automáticamente en la fecha que Ocurra cualquiera de los siguientes casos:

A) por renuncia, destitución o muerte del empleado;

B) por cambio de ocupación del empleado; y

C) previo aviso al patrono, por haberse deducido al empleado Responsabilidades como consecuencia de actos deshonestos o Fraudulentos cometidos por él.

Para los casos a) y b) el patrono tendrá derecho a la devolución De la prima no devengada por el tiempo que falta por transcurrir Entre la fecha en que ocurrió el caso y el vencimiento natural de Esta póliza, de conformidad con la tabla para fianza de término Corto.

La devolución de la prima se hará noventa días calendario después De la fecha en que haya ocurrido el caso, o antes, si el patrono al Notificarlo a la fiadora manifiesta que el empleado no tiene ninguna Responsabilidad pendiente de las cubiertas por esta póliza.

Cláusula décima segunda – declaraciones inexactas:

Las obligaciones de la fiadora quedarán extinguidas y el patrono Carecerá de todo derecho a indemnización si en sus declaraciones O en la solicitud del empleado exista alguna información inexacta Que disimule o disminuya la gravedad del riesgo o si se ha omitido Maliciosamente por parte del patrono cualquier dato acerca de Aquellas circunstancias que conocidas por la fiadora la hubiera Llevada a modificar sus condiciones o retraído a emitir esta póliza.

Cláusula décima tercera – vigencia de la póliza:

A partir de la notificación del 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, **SANAA** podrá prorrogar la póliza de seguros vigentes hasta contemplar tres (3) meses; con pago a Prorrata Temporis y **EL OFERENTE** estará obligado a aceptarlo. Será condición para que esta situación se materialice, que **SANAA** haga la solicitud a **EL PROVEEDOR**, por lo menos setenta y dos (72) horas antes del vencimiento de la póliza.

Cláusula décima cuarta – sistema de pagos:

Todo pago que tenga que efectuarse con motivo de la presente Póliza, se hará en la oficina central de la fiadora en la ciudad de Comayagüela, M.D.C.

Cláusula décima quinta –modificaciones:

Los funcionarios de la fiadora son las únicas personas autorizadas Para modificar, de acuerdo con el patrono y el empleado, las Condiciones generales y especiales de la presente póliza. Toda Modificación se hará constar en anexo debidamente firmado y adherido A la misma.

En consecuencia, los agentes o cualquier otra persona de la fiadora No tienen la facultad para hacer concesión o modificación alguna.

Cláusula décima sexta – comunicaciones:

Todas las comunicaciones que el patrono o el empleado hayan de hacer A la fiadora, se enviarán por escrito directamente al domicilio de esta.

Los agentes no tienen facultad para recibir comunicaciones a nombre de La fiadora.

Cláusula décima séptima – contrato:

El contrato de fianza queda constituido: por la presente póliza, la Solicitud del empleado, por la declaración del patrono y por los Anexos adheridos a esta póliza, si los hubiere.

Cláusula décima octava – peritaje:

En caso de desacuerdos entre el patrono y la fiadora acerca del Monto de cualquier pérdida, la diferencia será sometida a dictamen De un perito nombrado de común acuerdo por escrito por ambas Partes; pero si no se pusiesen de acuerdo en el nombramiento de un Solo perito se designaran dos, uno por cada parte, lo cual se hará en el plazo de un mes a partir de la fecha en que una de ellas Hubiese sido requerida por la otra por escrito para que lo hiciera.

Antes de comenzar sus labores los dos peritos nombraran un Tercero para el caso de discordia.

Si una de las partes se negare a nombrar su perito o simplemente No lo hiciera cuando sea requerido por la otra, o si los peritos no Se pusieren de acuerdo en el nombramiento del tercero, será la Autoridad judicial correspondiente la que a petición de cualquiera De las partes hará el nombramiento del perito, del perito tercero O de ambos si así fuese necesario.

El fallecimiento de una de las partes cuando fuere persona física, O su disolución, si fuere una sociedad, ocurrido mientras se esté Realizando el peritaje, no anulará ni afectará los poderes o Atribuciones de los peritos. Si alguno de los peritos de las partes O el tercero falleciere antes del dictamen, será designado otro Por quien corresponda (las partes, los peritos o la autoridad Judicial) para que lo sustituya.

Los gastos y costos que se originen con motivo del peritaje, serán A cargo del patrono y la fiadora, por partes iguales, pero cada Parte cubrirá los honorarios de su propio perito, en su caso.

El peritaje a que esta cláusula se refiere, no significa aceptación De la reclamación por parte de la fiadora; simplemente determinará El monto de la pérdida que eventualmente estuviere obligada la Fiadora a pagar, quedando las partes de ejercer las acciones y Oponer las excepciones correspondientes.

Cláusula décima novena –controversia:

En caso de controversia a consecuencia o en relación con la Presente póliza, las partes podrán recurrir ante los tribunales de Tegucigalpa, M.D.C. a cuya jurisdicción quedan expresamente Sometidos.

Cláusulas especiales

1-fianza de fidelidad nominativa global.

La compañía no obstante lo que establecen las condiciones Generales de la fianza de fidelidad, cubre una suma global de L _____ al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA;

Debiendo ésta dar la nómina de cargos a afianzar y el nombre de Los empleados.

Cualquier incumplimiento estará cubierto hasta por las suma Global afianzada; previa presentación de la pruebas fehacientes Que impliquen menoscabo de los fondos o bienes nacionales.

El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA, se compromete a Mantener actualizada ante la aseguradora las altas y bajas de los Empleados o funcionarios.

2. Período de descubrimiento.

La compañía, no obstante lo que se establece en las condiciones Generales de la fianza, indemnizará pérdidas que sean descubiertas Durante la vigencia de la póliza o dentro de los cinco años Siguintes a la fecha de vencimiento, cancelación o caducidad de la Misma y siempre que tales pérdidas hayan resultado como Consecuencia de actos fraudulentos cometidos por el empleado en El desempeño del cargo para el cual fue afianzado.

Lo anterior, para dar cumplimiento a las auditorías posteriores de Los organismos contralores del estado.

3. Plazo para el aviso del siniestro.

La compañía no obstante, lo que se establece en las condiciones Generales de la fianza, concede al patrono un período para dar Aviso dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en Que fue establecida dicha responsabilidad.

4. Comprobación de la pérdida.

La fiadora dispone de sesenta (60) días calendario para comprobar La pérdida, e indemnizar dentro de los diez días hábiles siguientes.

5. Cláusula de errores no intencionales.

queda entendido y convenido que no obstante lo que establecen La condiciones generales en esta póliza, si se omitiere o hubiese Incurrido en error por parte del patrono, al establecer el total De la pérdida, la fiadora indemnizará al patrono el total Incluyendo el importe que por error no se haya establecido.

6. Cláusula de cancelación de la póliza.

Queda entendido y convenido que no obstante los que establece en Las condiciones generales de la póliza, la compañía, queda facultada

Para cancelar o no renovar esta póliza, en cualquier tiempo, pero Deberá dar aviso al afianzado por escrito sobre esta determinación Con una anticipación de treinta (30) días calendario, por medio de Carta certificada.

7. Devolución de prima.

en caso de cancelación, destitución o renuncia la compañía deberá Devolver la prima no consumida dentro de treinta (30) días Calendario, previa notificación del patrono que el empleado no tiene Ninguna responsabilidad pendiente de los cubiertos en la fianza.

El cálculo de devolución se hará en base a trescientos sesenta y Cinco (365) días del año.

8. Arqueos y/o chequeos.

Queda formalmente entendido que el patrono deberá efectuar Auditorías internas y revisiones contables en cada división, subgerencia Y Jefatura Por Lo Menos Cada Seis (6) Meses.

LISTADO DE PERSONAL QUE RINDE FIANZA DE FIDELIDAD

1	ALAN MAURICIO ESPINAL PORTALES	500,000.00	Gerente Regional del Atlántico	
2	ALEJANDRO GRACO RODRIGUEZ MEDINA	500,000.00	Jefe Departamento Administrativo	
3	ALFREDO DAVID ELVIR PONCE	500,000.00	Subgerente Financiero	EMPLEADO AMDC
4	AURELIO MELGAR PAZ	500,000.00	Administrador División del Atlántico	
5	CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ RODAS	500,000.00	Gerente División Metropolitano	
6	CINTHIA ELIZABETH BORJAS VALENZUELA	500,000.00	Sub Gerente General POR LEY	EMPLEADO AMDC
7	CINTHIA MARISELA MOLINA VELASQUEZ	500,000.00	Procurador Legal (Aplicación de Ajustes)	
8	DILSIA YOLANY CARCAMO VELIS	500,000.00	Encarg. Facturación	
9	ETHEL GONZALES	500,000.00	Sub Jefe de Barrios en Desarrollo	
10	HECTOR DANIEL SEVILLA BARAHONA	500,000.00	Gerente General SANAA	EMPLEADO AMDC
11	JORGE ALBERTO PEREZ FLORES	500,000.00	Jefe de Almacén La Vega	
12	JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ	500,000.00	Encargado Bodega	
13	JOSE OVIDIO SUAZO DIAZ	500,000.00	Jefe Unidad de Patrimonio DM	
14	JOSE RAMON BARAHONA MARADIAGA	500,000.00	Contador General	
15	JOSE RAMON BARAHONA RODRIGUEZ	500,000.00	Jefe Departamento Programación Financiera	
16	JUAN MANUEL ROMERO ALVAREZ	208,400.00	Oficial de Almacenes La Vega	
17	JULIO MANUEL VELARDE MENDOZA	500,000.00	Sub Gerente Div. Técnica	
18	LINDA LORYN MEJIA MEDINA	325,000.00	Encargada Agencia Santa Mónica	
19	LISSIE MARIELA FLORES MARTINEZ	500,000.00	Encargada de Cobranzas	
20	LUIS DANIEL BARRIENTOS MIRANDA	500,000.00	Jefe Unidad de Cobranzas	
21	MANUEL DE JESUS GONZALEZ SILVA	500,000.00	Bodeguero	
22	MARCIO JUVENTINO RODRIGUEZ AYALA	500,000.00	Sub Gerente División de Planeación	
23	MARIO RAMON MURILLO ROSALES	500,000.00	Jefe Depto. de Cuencas	
24	MIGUEL ANTONIO DIAZ MARTINEZ	473,687.00	Jefe de Bodega Picacho	
25	MIGUEL RAMIREZ RODRIGUEZ	500,000.00	Jefe Depto. Comercial	EMPLEADO AMDC
26	NANCY ALEJANDRA PAGOADA	500,000.00	Sub Gerente de Inversión	
27	NEPTALI GASPAR CHAVEZ JUAREZ	500,000.00	Encargado Bodega Concepción	
28	OBIL TINOCO	500,000.00	Jefe de Licitaciones	
29	OSCAR OMAR RIVERA GUZMAN	500,000.00	Jefe Departamento Financiero	
30	OSCAR PAGOADA	500,000.00	Gerente Regional del Norte (Progreso)	
31	OSCAR URBANO NUÑEZ REYES	500,000.00	Tesorero General SANAA	
32	OSWALDO DIAZ RAUDALES	500,000.00	Jefe Unidad de Almacenes	
33	REINA LETICIA BARAHONA ESPINAL	500,000.00	Administradora de Contratos	
34	SAIDA IVETTE MEDINA GAMEZ	500,000.00	Analista de Procesos Área Comercial	
35	SANTOS SEBASTIAN HERNANDEZ MENDOZA	500,000.00	Administrador P.I.R.	
36	SUYAPA MARIA ULLOA ALMENDAREZ	500,000.00	Jefe de Comercial Regional Atlántico	

4. Planos o Diseños (NO APLICA)

Estos documentos incluyen _____ [*indicar “los siguientes” o “ningún”*] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas (NO APLICA)

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	155
2.	Documentos del Contrato	156
3.	Fraude y Corrupción.....	156
4.	Interpretación	157
5.	Idioma.....	158
6.	Consortio	159
7.	Elegibilidad	159
8.	Notificaciones.....	160
9.	Ley aplicable	160
10.	Solución de controversias.....	161
11.	Alcance de los suministros	161
12.	Entrega y documentos	161
13.	Responsabilidades del Proveedor	161
14.	Precio del Contrato.....	161
15.	Condiciones de Pago	161
16.	Impuestos y derechos	162
17.	Garantía Cumplimiento	162
18.	Derechos de Autor.....	163
19.	Confidencialidad de la Información	163
20.	Subcontratación	164
21.	Especificaciones y Normas	165
22.	Embalaje y Documentos.....	165
23.	Seguros	166
24.	Transporte.....	166
25.	Inspecciones y Pruebas.....	166
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	167
27.	Garantía de los Bienes.....	168
28.	Indemnización por Derechos de Patente	169
29.	Limitación de Responsabilidad	170
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	171
31.	Fuerza Mayor	171
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	172
33.	Prórroga de los Plazos	172
34.	Terminación	173
35.	Cesión.....	175

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales

como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato

por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o

verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha

traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en

tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes

Hondureñas.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

11. Alcance de los suministros

- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

13. Responsabilidades del Proveedor

- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

15. Condiciones de Pago

- 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.

- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier

pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un

compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en

cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en

el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las

CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el

Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización
por Derechos de
Patente**

28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las

costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las

transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá

prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización

alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes

opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)
CGC 1.1(a)	El Sitio del Proyecto es: Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: LIC. HECTOR DANIEL SEVILLA</p> <p>Gerente General</p> <p>Dirección postal: Primera avenida, 13 calle, paseo El Obelisco, Comayagüela, M.D.C.</p> <p>Piso/Oficina GERENCIA GENERAL, Edif. SANAA Central.</p> <p>Ciudad: Comayagüela</p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: (504) 22378551</p> <p>Facsímile:</p> <p>Dirección electrónica: sanaalicitaciones@hotmail.com</p>
CGC 10.3	- Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <p>Para trámite de pago</p> <p>1- Solicitud de Pago acompañando la factura original y recibos a nombre del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).</p> <p>2- Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica vigente Extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)</p>

	<p>4- Acta de Recepción.</p> <p>6- Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.</p> <p>7- RTN de la empresa y Representante Legal.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción parcial.</p>
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	<p><i>Modelo de disposición:</i></p> <p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los servicios suministrados se efectuará de la siguiente manera:</p> <p>La prima anual se pagará en cuatro (4) pagos mensuales y consecutivos, equivalente al veinticinco por ciento (25%) cada uno.- El primer pago lo hará a los treinta (30) días calendario después de aprobada la Póliza definitiva por parte SANAA y los tres (3) restantes en forma consecutiva cada treinta (30) días calendario.</p> <p>Aplica para las tres pólizas.</p>
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>
CGC 17.3	<p>Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en lempiras equivalente al Quince por Ciento (15%) del monto total del Contrato, con vigencia de al menos 3 meses adicionales al plazo previsto de ejecución del contrato y deberá ser presentada dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato.</p> <p>La garantía de cumplimiento podrá ser en forma de fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</p>

CGC 17.5	NO SE REQUIERE una Garantía de Calidad
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 12.5 %.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: NO APLICA GARANTIA DE CALIDAD.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Para el caso de reparación de los vehículos se establece un plazo de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de reclamo realizado por el SANAA

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

ESTE CONTRATO es celebrado

El día _____ de _____ de _____

ENTRE

(1) SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA), una entidad jurídica integrada bajo las leyes de Honduras y físicamente ubicada en la Primera avenida, 13 calle, paseo El Obelisco, Comayagüela, M.D.C. en adelante denominado “el Comprador”, y

(2) _____/ (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de los Servicios de Seguros: Lote No.1 Póliza de Seguro de Vida Colectivo para los Empleados Permanentes del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) periodo 2021; Lote No.2 Póliza de Seguro de Vehículos; Lote No.3 Póliza de Fianzas de Fidelidad para Empleados del SANAA y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Servicios por la suma de _____ (_____) en adelante denominado “Precio del Contrato”.

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) Resolución de adjudicación emitida por la Junta Directiva del SANAA.

(h) Expediente de Contratación, Bases de Licitación Pública Nacional No. SANAA DM-03-2020, Adquisición de Lote No.1 Póliza de Seguro de Vida Colectivo del Personal Permanente del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) periodo 2021; Lote No.2 Póliza de Seguro de Vehículos de SANAA y Lote No.3 Póliza de Fianzas de Fidelidad para Empleados del SANAA”

Circulares Aclaratorias y Enmiendas.

Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO:**

a) Lote No.1 Póliza de Seguro de Vida Colectivo del Personal Permanente del SANAA, la vigencia de la póliza será a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre 2021.

b) Lote No.2 Póliza de Seguro de Vehículos de SANAA, la vigencia de la póliza será partir del 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre 2021..

c) Lote No.3, Póliza de Fianzas de Fidelidad para Empleados del SANAA, la vigencia de la póliza será partir del 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre 2021.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, SANAA podrá prorrogar cada póliza de seguros vigentes hasta contemplar tres (3) meses; con pago a Prorrata Temporis y EL OFERENTE estará obligado a aceptarlo. Será condición para que esta situación se materialice, que SANAA haga la solicitud a EL PROVEEDOR, por lo menos setenta y dos (72) horas antes del vencimiento de la póliza.

- 7 **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los

valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

- 8 **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
- 9 **MULTAS:** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: **LIC. HECTOR DANIEL SEVILLA** en capacidad de GERENTE GENERAL DE SANAA

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: _____ en capacidad de GERENTE GENERAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL autorizado por el proveedor

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL

ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [____], Municipio de [____], a los [____] del mes de [____] del año [____].

[]

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad² (No Aplica)**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD****ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE CALIDAD:** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “^d_____” ubicado en _____ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____**VIGENCIA** De: _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA

² La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

| |

FIRMA AUTORIZADA

4. Aviso de Licitación Pública

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

Adquisición de: Lote No.1 Póliza de Seguro de Vida Colectivo para los Empleados Permanentes del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) periodo 2021; Lote No.2 Póliza de Seguro de Vehículos; Lote No.3 Póliza de Fianzas de Fidelidad para Empleados del SANAA.

LPN-SANAA-DM-03-2020

1. El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SANAA-DM-03-2020 a presentar ofertas selladas para la adquisición de: Lote No.1 Póliza de Seguro de Vida Colectivo para los Empleados Permanentes del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) periodo 2021; Lote No.2 Póliza de Seguro de Vehículos; Lote No.3 Póliza de Fianzas de Fidelidad para Empleados del SANAA.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados en participar en la presente licitación, podrán adquirir los documentos de licitación a partir de la fecha de este aviso, mediante solicitud escrita dirigida al Lic. Héctor Daniel Sevilla, Gerente General de SANAA, en el Departamento de Licitaciones y Contrataciones de SANAA en la dirección al final de este llamado o remitirla al correo electrónico indicado en este aviso. Para adquirir los documentos de licitación, deberá efectuar el pago por la cantidad no reembolsable de OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 800.00), para este efecto el pago se puede realizar a través de transferencia a cualesquiera de las siguientes cuentas de cheques: Cuenta LAFISE No.204101882104 ó Cuenta BANCO CENTRAL No. 12100-01-000006-5. Los documentos de la licitación podrán ser adquiridos directamente en el Departamento de Licitaciones y Contrataciones de lunes a viernes de 7:30 a.m. hasta las 3:30 p.m. ó descargarlos en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn) ó bien solicitarlos al correo electrónico sanaalicitaciones@hotmail.com. En cualquiera de los casos se tendrá que acreditar el pago, quedando obligado a la presentación del comprobante o recibo en los documentos de oferta correspondiente.

Se establece como período de consultas y/o aclaraciones a los pliegos, a partir de la fecha de este aviso hasta el día viernes 9 de octubre del 2020.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Departamento de Licitaciones y Contrataciones, SANAA Central, oficinas ubicadas en la primera avenida, trece calle, Paseo El Obelisco, Comayagüela, M.D.C. a más tardar el día martes 27 de octubre del 2020 a las 9:50 a.m.- Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, el día martes 27 de octubre del 2020 a las 10:00 a.m. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos el dos por ciento (2%) del monto de la oferta y en la forma establecida en los documentos de licitación.

Comayagüela, M.D.C. 17 de septiembre del 2020.

LIC. HECTOR DANIEL SEVILLA
GERENTE GENERAL

Garantía por Pago de Anticipo**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO**

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

[AFIANZADO/GARANTIZADO]: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

[AFIANZADA/ GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____ **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO

DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [*Fianza/Garantía*], en la ciudad de [_____] Municipio de [_____] a los [_____] del mes de [_____] del año [_____].

|
FIRMA AUTORIZADA